

INFORME FINAL

Misión SOS Colombia

Del 3 al 12 de julio de 2021

Publicado el 7 de octubre de 2021



Misión de Observación Internacional por Garantías a la
Protesta Social y Contra la Impunidad en Colombia



**#Misión
SOS
Colombia**

Agradecimientos

La Misión agradece a las víctimas, sobrevivientes y familiares de víctimas **de la represión sufrida en el marco del Paro Nacional** iniciado en abril de 2021 en Colombia (en especial a los familiares de Lucas Villa, Héctor Fabio Morales, Brahan Gabriel Martínez y la madre de Duván Felipe Becerra), y otros que por temor prefirieron omitir sus nombres (aun negando nombrar a sus propios hijos) por compartir sus testimonios de vida, sus sentires y sus exigencias. La Misión se solidariza con cada una de ellas y las familias que perdieron a sus seres queridos, y les expresa su profundo respeto y solidaridad.

Agradecemos también a:

Las **organizaciones nacionales y regionales**: Fundación Comité de Solidaridad con Presos Políticos (Cspp), Fundación Forjando Futuros (FFF), Centro de Investigación y Educación Popular/Programa Por la Paz (Cinep/PPP), Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), Corporación Jurídica Libertad (CJL), Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (Cijyp), y Campaña Defender la Libertad un Asunto de Todas.

A las **plataformas de Derechos Humanos**: Alianza de organizaciones Sociales y Afines, Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (CCEEU), Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (Pcdhdd), Equipo Jurídico Pueblos, Movimiento Cívico Conciencia Ciudadana, Amovi-UIS, Colectivo Somos Más, Kusiguaira, Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (Credhos), Espacio de Trabajadoras y Trabajadores de Derechos Humanos, Asociación Nacional de desplazados (Andas).

También al Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio - Observatorio de Paz Integral (Pdpmpmmp-OPI), Fundación Bakia, Mesa de Organizaciones de Mujeres de Soacha (Moms), Suyusama, Fundación Casa de la Memoria, Juventud Rebelde Risaralda, Comité de DDHH Estudiantes de la Universidad de Nariño, Comisión de DDHH Universidad CESMAG, Comité de DDHH de la Universidad Cooperativa de Colombia Pasto, Comisión de DDHH - Comité de Juventudes, Eje de DDHH JUCO, Congreso de los Pueblos, Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos Caldas, Risaralda y Nariño (Cpdh), Red de Mujeres Defensoras de DDHH Tejiendo y Urdiendo Paz, Fundación Desarrollo y Paz (Fundepaz), Corporación Colectivo de Derechos Humanos Tierra de Todos, Equipo de Primeros Auxilios Cruz Azul, Red Popular de Primeros Auxilios, Mesa Departamental de Derechos Humanos María Ayala, Comité Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos Seccional Caldas, Red Universitaria de Derechos Humanos, Red por la Defensa de los Derechos Humanos Seccional Caldas, Corporación Colectivo de Derechos Humanos Tierra de Todos, Juventud Comunista Risaralda, Asociación Nacional de

Estudiantes de Secundaria (Andes), ASEU, Juventud Rebelde, Federación de Estudiantes Universitarios (FEU), Comité de Estudiantes del Sena (COES), Cuba Resiste, Asamblea Popular de Dosquebradas, Movimiento por los Derechos del Pueblo (Modep), Mesa de Organizaciones y Defensoras Derechos Humanos de Risaralda, Comité Permanente, Mesa de Derechos Humanos UTP, Comité de Derechos Humanos de Risaralda, Equipo Jurídico de Abogados Jóvenes por los Derechos Humanos, Matador, Enfoque Semanal, Fundación Nydia Erika Bautista, Red Contra el Abuso de Autoridad (Redcaa), Fundación Lazos de Dignidad (FLD), Espacio Humanitario Itinerante Al calor de la olla, Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice), Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes) y Tejidos Colectivos.

A los **colectivos**: Primera Línea, PL Risaralda y Caldas, Madres Primera Línea, Mala Hierba, Pinta Resiste, Villa Urbana Radio, Fuego Popular, y Proceso Social de Garantías para la Labor de Defensoras, Defensores, Lideresas y Líderes Sociales de Antioquia, Nodo Antioquia de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (CCEEU)

A las **organizaciones sindicales**: Sintramunicipios, Sintraemsdes, Santratrinal, Sintrabienestar, Sinedian, Sintraconfamiliar, Uneb, CUT Caldas y Risaralda, y Asociación Sindical de Profesores Universitarios. También a la Pastoral Social de la Diócesis de Pasto. Fundación para la Libertad de Prensa (Flip), Temblores Ong, Sisma Mujer, Caribe Afirmativo, Movimiento Nacional Ambiental, Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios (Aceu), y todos y todas quienes aportaron a la Misión.

Agradecemos su enorme participación y compromiso. **La Misión reconoce su gran labor en la exigibilidad de garantías para que en Colombia se pueda ejercer de manera libre el derecho a la protesta**, y su incansable lucha para que estos hechos no queden en la impunidad. Y por ello sigue siendo invaluable su **persistencia en el esclarecimiento** de los hechos y la búsqueda de la justicia para las víctimas de la actuación de la Fuerza Pública, civiles armados y paramilitares que de manera conjunta y/o individual provocaron graves violaciones a los Derechos Humanos.

Septiembre 29 de 2021

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	6
2. ANÁLISIS DE CONTEXTO	9
2.1 Antecedentes del Paro Nacional	9
2.2 Principales elementos sociales, ambientales y culturales; demandas que conllevan a la movilización	10
2.3 Un estado autoritario	11
2.4 Respuesta del Gobierno Nacional	13
2.5 Análisis de actores	13
2.5.1. Liderazgos, actoras y actores y organizaciones sociales y políticas	14
2.5.2. Colectivos y personas defensoras y promotoras de derechos humanos y prensa alternativa	14
2.5.3. Actores especialmente vulnerables	16
2.6 Dinámicas de la protesta	20
3. VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS	23
3.1. Métodos de victimización	23
3.2.1. Homicidios selectivos	25
3.2.2. Desaparición forzada y ejecución extrajudicial	26
3.2.3. Detenciones arbitrarias - Desaparición forzada	27
3.2.4. Violencias Basadas en Género - VBG	28
3.2.5. Detenciones arbitrarias e ilegales	29
3.2.6. Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes -TTCID	31
3.2.7. Judicializaciones arbitrarias	33
3.2.8. Estigmatizaciones, señalamientos y persecuciones	33
3.2.9. Obstrucción a la labor de defensoras, defensores, medios alternativos, fotógrafos y brigadas médicas y/o de salud	34
3.2. Identificación de presencia y funcionamiento de grupos paramilitares	36
3.3. Análisis del papel de la Fuerza Pública en relación con el tratamiento a la protesta social	37
4. PAPEL DE GREMIOS, EMPRESAS Y EMPRESARIOS Y MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN	40
4.1. Papel de ciertos grupos y gremios empresariales	40
4.2. Papel de los medios masivos de comunicación	41

5. IMPUNIDAD EN LOS CRÍMENES DE ESTADO Y EFECTOS DE LA REPRESIÓN EN LA PROTESTA	51
Fiscalía General de la Nación	52
Ministerio Público	56
Policía Nacional	57
5.2. Efectos de la represión de la protesta en el marco del Paro Nacional de Colombia	59
Salud	59
Alimentación, renta básica y vivienda	60
Impactos psicosociales	61
Afrontamientos	66
6. RECOMENDACIONES	70
7. LISTADO DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA MISIÓN Y SUSCRIBEN EL INFORME	78

1. INTRODUCCIÓN

La Misión de Observación Internacional por las Garantías de la Protesta Social y Contra la Impunidad en Colombia (en adelante la "Misión"), se dio cita entre el 3 y 12 de julio de 2021, con 41 comisionados y comisionadas de 14 países (Estados Unidos, Canadá, Cataluña, País Vasco, España, Italia, Alemania, Gran Bretaña, México, Ecuador, Chile, Bélgica, Guatemala y Ciudad del Vaticano), provenientes de organizaciones y grupos de derechos humanos, juristas, iglesias, academia y periodistas vinculados con temas de Derechos Humanos y paz¹. **La Misión se constituyó como un mecanismo para la verificación y visibilización de las graves violaciones a los derechos humanos y las garantías a la protesta social en Colombia.**

La Misión atendió el llamado urgente realizado por la Fundación Comité de Solidaridad con Presos Políticos (Cspp), la Fundación Forjando Futuros (FFF), el Centro de Investigación y Educación Popular/Programa Por la Paz (Cinep/PPP), el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), la Corporación Jurídica Libertad (CJL), la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (Cijyp), la Campaña Defender la Libertad un Asunto de Todas y las plataformas de derechos humanos: Alianza de organizaciones Sociales y Afines, Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (Cceeu), y Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (Pcdhdd), debido al contexto de riesgo y agresiones que se presenta desde el 28 de abril del 2021.

Durante los ocho días de la visita, la Misión:

- 1)** Sostuvo reuniones con las organizaciones convocantes, la Fundación para Libertad de Prensa (FLIP), la Mesa de Empresas y Derechos Humanos, representantes del Comité Cívico de Buenaventura, representantes del Movimiento Ambientalista, representantes del Movimiento Estudiantil, SISMA Mujer, Caribe Afirmativo y representantes de la Iglesia Católica;
- 2)** Llevó a cabo diálogos con representantes de entidades del Estado a nivel nacional (Defensoría del Pueblo) y de la Comunidad Internacional (Embajada de Alemania, Embajada de México, Embajada de Bélgica, Delegación Europea, Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), Misión de Verificación;

1. Fundación Los Ojos de Chile, Comisión Ética contra la Tortura / Comisión Ética Internacional de la Verdad Colombia, Parlamentaria alemana Izquierda Unida, Asociación de Solidaridad con Colombia KATIO (ASOC-KATIO), Equipo jurídico de Canadá, Projet Accompagnement Solidarité Colombie (PASC), Forest Peoples Programme - UK, Asamblea de Cooperación por la Paz, Comisiones Obreras, Centre Delàs d'Estudis per la Pau, AESCO, Amazon Frontlines, Alianza por los Derechos Humanos, Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo – CODEPU, Latin America Working Group, Colombia Human Rights Network, Aluna Acompañamiento Psicosocial, Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial, Centro de Acción Legal en Derechos Humanos, Tennessee State University, Mugarik Gabe, SERAPAZ (Servicios y Asesoría para la Paz), JASS Asociadas por lo Justo, Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México / Pie de Página, Serpaj, Colectiva de Cultura de Paz y Noviolencia académica forense independiente. Secretario Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral (Vaticano), Nexus Human Rights, Universidad Nacional Autónoma de México, International Bar Association the global voice of the legal profession y Corporate Accountability Lab.

3) Visitó once regiones del país: Caribe, Santander, Cauca, Valle del Cauca, Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío, Nariño, Bogotá y Cundinamarca, donde se entrevistaron con integrantes de las Primeras Líneas, organizaciones sociales, comunitarias, juveniles, culturales, de derechos humanos, campesinas y colectivos de LGBTIQ+, y de mujeres, pueblos indígenas y afrodescendientes, con víctimas de la Fuerza Pública así como con grupos de civiles y paramilitares; y 4) se celebraron reuniones con representantes de las gobernaciones, alcaldías, Ministerio Público y Policía Nacional (en algunos territorios).

En su visita a los territorios, la Misión recibió información sobre la situación de Derechos Humanos de más 70 organizaciones locales y regionales (comités de paro, grupos estudiantiles, colectivas de mujeres, organizaciones de derechos humanos, sindicales, entre otros), y **documentó aproximadamente 180 denuncias directas de agresiones físicas, persecución, hostigamiento y violación de los derechos humanos en el marco del Paro Nacional.**

En algunos lugares del país, integrantes de la Misión se vieron hostigadas por la Fuerza Pública. Al mismo tiempo, cerca de los lugares donde estaba la Misión, manifestantes fueron víctimas de asesinatos, agresiones oculares y se hallaron los cuerpos sin vida de dos jóvenes de puntos de resistencia que estaban desaparecidos. La Misión tuvo la posibilidad de reunirse con familiares de las víctimas, siendo testigos directos de sus procesos de búsqueda.

Preocupa el hecho de que el Instituto Nacional de Medicina Legal había establecido hacía varios días antes su identidad. Además, **mientras la Misión se encontraba en Colombia, fueron atacados tres jóvenes afrodescendientes integrantes de las primeras líneas de Jamundí, quienes ejercían liderazgo en la Unión de Resistencias de ese municipio.** El ataque se presentó el 6 de julio de 2021, el mismo día en el que los jóvenes participaron en una reunión con funcionarios públicos, entre ellos el Secretario de Gobierno del municipio (ex agente de la policía), la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación con el fin de denunciar las graves violaciones cometidas por agentes de la Policía Nacional durante la protesta. Uno de los jóvenes fue asesinado y otros dos resultaron heridos. En esa misma semana, la Misión conoció tres casos de amenazas directas por parte de la Policía contra participantes de la Primera Línea y de la olla comunitaria de Siloé, incluido un amedrentamiento en el marco de un evento cultural convocado por quienes han liderado la manifestación en esta comuna de Cali.

Aunque se logró documentar un importante número de agresiones perpetradas por la Fuerza Pública, paramilitares y personas armadas vestidas como civiles contra manifestantes y contra personas que no participaron en las protestas, se debe advertir que existe un alto número de casos que no pudieron ser recogidos por la estrechez del tiempo y el terror a las consecuencias de testificar. Esto demuestra la necesidad de continuar trabajando en la documentación de los casos por parte de las organizaciones de Colombia y por futuras misiones internacionales.



2. ANÁLISIS DE CONTEXTO

2.1 Antecedentes del Paro Nacional

El Paro Nacional que inició el 28 de abril de 2021 constituye un punto de inflexión en la historia contemporánea de Colombia. La densidad de la movilización, su perdurabilidad, el nivel de desafío público al estado de cosas existente y su amplia presencia territorial y geográfica así lo indican. Es una coyuntura que se articula con el ciclo de conflictividad social que le precede. Las protestas contra la violencia policial de septiembre de 2020, el paro del año 2019, las manifestaciones a favor del Acuerdo de Paz en 2016, y el Paro Agrario en 2013 son algunas de las movilizaciones sociales que anteceden al presente fenómeno.

Las movilizaciones que iniciaron el 28 de abril de 2021, se remontan a una crisis socioeconómica estructural con altas tasas de desempleo, aumento de la pobreza y de la pobreza extrema. Aunado a ello, la precarización social se agudizó durante la pandemia del Covid-19, tiempo en el que el Gobierno no garantizó la cobertura de las necesidades básicas de la ciudadanía como el acceso a la alimentación, a la salud, a una vivienda digna y una renta básica. Además, la violencia contra las personas firmantes del Acuerdo de Paz y los defensores y las defensoras de derechos humanos en Colombia ha aumentado significativamente desde la firma del Acuerdo con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo (FARC-EP) en 2016.

Las personas defensoras de derechos humanos en Colombia son blanco de actores estatales y no estatales por su promoción de los derechos humanos y sus opiniones políticas. Según la ONU se presentaron más de 400 asesinatos de defensoras y defensores de derechos humanos en Colombia entre enero de 2016 y diciembre de 2020, aproximadamente 120 asesinatos en 2020 y, al menos, 116 asesinatos en lo que va de 2021, a los cuales se suman el asesinato de 36 firmantes del Acuerdo de Paz (INDEPAZ: 2021). El Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos ha identificado que los ataques a defensoras y defensores y liderazgos indígenas involucrados en denuncias contra empresas han aumentado desde el 2015, reportando el mayor número de incidentes en 2017 y 2018². Adicionalmente, el Informe Anual de Global Witness informa que Colombia es -por segundo año consecutivo- el país que reporta el mayor número de asesinatos contra personas defensoras del medio ambiente en el 2020³.

El Acuerdo de Paz contempló el establecimiento de un plan para contrarrestar la estigmatización de quienes defienden los derechos humanos, un protocolo de protección integral y el fortalecimiento de las facultades de la Fiscalía General de la Nación para monitorear denuncias e investigaciones relacionados con ataques contra los y las defensoras de derechos humanos. De igual forma, predijo la creación de un proyecto de ley estatutaria que otorgara garantías para la protesta social y para la participación política, lo cual no se ha cumplido.

2. BHRRC Colombia (marzo de 2020).

3. <https://www.dw.com/es/global-witness-colombia-es-el-pa%C3%ADs-con-m%C3%A1s-asesinatos-de-ambientalistas/a-59162284>

En un informe publicado el 25 de agosto de 2020, la Defensoría del Pueblo emitió una serie de alertas tempranas sobre “conductas vulneratorias en contra de defensoras de derechos humanos que hacen parte de procesos sindicales, movimientos estudiantiles y ambientales, veedurías ciudadanas, organizaciones de víctimas, procesos comunales, procesos para el reconocimiento de derechos de población OSIGD (orientación sexual e identidad de género diversa), procesos de mujeres, liderazgos juveniles, así como en contra de líderes, lideresas y activistas políticos, principalmente de movimientos y partidos políticos de oposición”⁴. En su informe, el ente de control incluyó una serie de derechos fundamentales amenazados por parte de grupos armados no estatales. Sin embargo, esos mismos derechos han sido vulnerados por parte de la Policía Nacional, el Escuadrón Móvil Antidisturbios (en adelante ESMAD) y las fuerzas militares durante el paro del 21 de noviembre de 2019 y posteriormente desde el 28 abril de 2021, incluyendo el derecho a la vida, integridad, seguridad, a una vida libre de violencia, la libertad personal, libertad de expresión, reunión y manifestación pública, libre asociación, libertad de prensa y cátedra, libre desarrollo de la personalidad, a la vivienda digna, la tierra, el territorio y el derecho a la consulta previa, libre e informada.

Esta realidad social llevó a gran parte de la población a unirse en una marcha multitudinaria y nacional el 21 de noviembre de 2019. Mesas de concertación municipales, regionales y, posteriormente, nacionales, presentaron un pliego de peticiones que permitiría la garantía y el cumplimiento de los derechos básicos universales e inalienables mediante propuestas de reformas que beneficiaban a todos los pueblos y personas en Colombia, incluyendo pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades campesinas, no solo a un grupo limitado de empresarios y políticos. Las movilizaciones se suspendieron después de las medidas estrictas por la pandemia, y las subsecuentes cuarentenas implementadas por el Gobierno Nacional. Por su parte, las protestas iniciadas el 9 de septiembre de 2020, por el asesinato de Javier Ordoñez, mostraron la desaprobación nacional frente a la brutalidad policial.

2.2 Principales elementos sociales, ambientales y culturales; demandas que conllevan a la movilización

Las demandas de la ciudadanía en el marco del Paro Nacional obedecen a escalas y temporalidades distintas. Por una parte, están las reivindicaciones de carácter nacional. El Comité Nacional de Paro, una vez fue derrotada la reforma tributaria, exigió la negociación del pliego de emergencia presentado en 2020, el cual aborda seis puntos: renta básica, intervención y financiación estatal al sistema de salud, derogatoria de algunos de los decretos presidenciales expedidos durante la emergencia sanitaria, la defensa de la producción nacional agropecuaria, industrial y artesanal, matrícula cero en la educación superior, acciones diferenciadas para garantizar la vigencia de los derechos de las mujeres y las diversidades sexuales. En esta escala, también aparecieron reivindicaciones como la implementación del Acuerdo de Paz y el rechazo a las masacres y asesinatos de líderes y lideresas indígenas, sociales, del campesinado, ex combatientes y defensoras y defensores de derechos humanos.

En otro nivel, se demanda un acceso a la justicia en igualdad de condiciones para todas las personas; una constante fue la necesidad de elaborar políticas públicas garantes y

4. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/041-20.pdf>

dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad y pobreza extrema. Garantías de procesos electorales democráticos y el derecho a la oposición.

A su vez, están las demandas locales-particulares de diversos liderazgos sociales; población productora agropecuaria, transportadores, personal docente, campesinado, pueblos indígenas y afrodescendientes. Otras demandas emergieron de forma específica al calor de la propia coyuntura. Es el caso de la exigencia de oportunidades laborales, educativas y hasta existenciales para las juventudes populares.

Esta reivindicación no es nueva, sin embargo, se configuró como una demanda novedosa a partir de la acción colectiva disruptiva de las juventudes populares en los distintos “puntos de resistencia” del país. El altísimo nivel de represión implicó que las garantías para el derecho a la protesta asumiesen un papel protagónico en las demandas de la movilización; la defensa del derecho a la vida, el cese de la represión policial, parapolicial y militar, garantías de no judicialización, el cese de los hostigamientos, las intimidaciones y las estigmatizaciones.

Los pueblos indígenas ratificaron la necesidad de respetar los territorios ancestrales y el derecho a la consulta previa libre e informada, así como la consideración de sujetos de derecho. Se recalcó la demanda urgente para la desaparición y erradicación del narcotráfico, grupos paramilitares y la corrupción.

2.3 Un estado autoritario

La respuesta del Gobierno al Paro Nacional evidencia las características de un estado autoritario y violador de los derechos humanos.

La Misión pudo observar la magnitud de los crímenes cometidos en las recientes protestas en Colombia por parte de la Fuerza Pública, paramilitares y de personas civiles armadas, que actuaron bajo su anuencia. También tuvo conocimiento de las directrices emanadas de altos funcionarios del Estado, tanto del poder ejecutivo como del legislativo y de exfuncionarios pertenecientes al partido de gobierno, que conservan gran influencia en la Fuerza Pública y en la ciudadanía en general.

Así mismo, la Misión recibió información de que la represión inusitada no corresponde a situaciones exclusivas del actual momento político del país, sino que ha estado históricamente ligada a la violencia desplegada desde quienes han detentado el poder. Al respecto, la Misión también recibió información sobre hechos similares ocurridos en las manifestaciones y protestas que antecedieron este Paro Nacional; en particular, durante el periodo del 24 de agosto de 2018 hasta el 13 de septiembre de 2020, en el que más de 57 personas perdieron la vida con ocasión a las medidas tomadas contra la protesta social por parte del Estado colombiano.

Del mismo modo, la Misión recibió información de organizaciones de derechos humanos y sociales y de algunas personas que, desde la academia, han venido advirtiendo sobre el tratamiento de guerra que el Estado colombiano ha dado históricamente a la protesta social y al disenso político⁵. Resulta preocupante que la doctrina militar colombiana no ha sido objeto de un debate amplio en la sociedad y no ha habido procedimientos adecuados y concertados con los sectores sociales para su

revisión y remoción. A la luz de la información recibida por la Misión, la doctrina militar vigente en Colombia conserva rasgos de la Doctrina de Seguridad Nacional y constituye una de las causas elementales de la violencia y represión ejercida desde el establecimiento, en la medida en que ha llevado a la construcción de diversos sujetos sociales como enemigos internos, y estos han sido objeto de eliminación⁶.

En concordancia con lo anterior, la Misión recibió información sobre otros problemas estructurales, como la exclusión política, la inequitativa distribución de la riqueza y la tierra, la pobreza, el desempleo, el racismo y la violencia de género, entre otros. Estos problemas se encuentran estrechamente ligados al papel que han jugado las élites políticas y económicas, nacionales, regionales y locales, que han hecho uso de la violencia a través de grupos paramilitares y de narcotráfico, que generalmente han actuado en connivencia con sectores militares, policiales y de inteligencia, con el fin de frenar la posibilidad de cambios y transformaciones respecto a esos problemas estructurales.

Según la información obtenida por la Misión, Colombia ocupa el segundo lugar en América Latina en cuanto a número de efectivos de fuerzas militares que asciende a 295.000 miembros de las fuerzas armadas, sólo superado por Brasil que triplica a Colombia en número de habitantes. A los que hay que añadir los 195.000 efectivos de la Policía Nacional militarizada que depende del Ministerio de Defensa. Colombia dedica el 3,4% del PIB a gasto militar que absorbe el 16% del presupuesto nacional. Tras Estados Unidos, es el segundo país del continente americano que dedica un mayor porcentaje del PIB a gasto militar. Las personas y los colectivos que brindaron testimonios expresaron su descontento ante la pervivencia del paramilitarismo, el aumento de su influencia en los últimos años y la presencia abierta y pública en las zonas urbanas que hicieron en las recientes manifestaciones.

Aunado a lo anterior, la Misión recibió información sobre el debilitamiento intencionado por parte del Gobierno de los escenarios de participación y diálogo con el movimiento social, y el constante incumplimiento y desconocimiento de los acuerdos que han sido suscritos luego de cada movilización social regional o nacional.

En ese contexto, la protesta social, además de ser un derecho, se ha convertido en Colombia en una herramienta indispensable de participación política de pueblos y comunidades excluidas, que han luchado por el reconocimiento o ampliación de sus derechos y por procesos de democratización de Colombia.

Ahora bien, Colombia cuenta con una de las constituciones más progresistas de América Latina, pero existe una gran distancia entre su espíritu y las políticas y prácticas que se desarrollan. En ese sentido, la Misión, advierte el peligro que significan el desconocimiento de la protesta social como derecho y su desconfiguración para una democracia y el estado social de derecho.

La Misión pudo constatar que, en varios debates públicos y discursos de políticos y altos funcionarios del Estado, se cuestionó el alcance del derecho, la legitimidad de sus protagonistas, los escenarios en donde tienen lugar las expresiones de protesta, y el

5. Es importante tener en cuenta que en Colombia se ha denunciado el exterminio de movimientos políticos como la Unión Patriótica y A Luchar, y las alarmantes cifras de asesinatos de líderes y lideresas sociales y personas que firmaron el Acuerdo de Paz.

cuestionamiento sobre su validez, y en muchas ocasiones se estigmatizó el ejercicio de este derecho. Sobre el particular, la Misión manifiesta su preocupación porque, a la par del derecho a la protesta, se encuentran en riesgo otros derechos que están estrechamente vinculados a éste, como el derecho a la vida, el derecho a la integridad, el derecho de libertad de expresión, reunión, asociación, participación en los asuntos públicos, y el derecho a defender los derechos humanos, entre otros.

Finalmente, la Misión destaca que lo ocurrido en Colombia en las últimas movilizaciones sociales, no puede observarse únicamente como uso desproporcionado de la fuerza por parte de la Fuerza Pública, sino que quienes han hecho uso del derecho a la protesta social han sido víctimas de graves crímenes contra la humanidad a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. De acuerdo con la información recibida por la Misión, es preciso analizar, a la luz del Derecho Internacional, los crímenes cometidos, las órdenes emitidas, la omisión intencionada, y las características y modus operandi de la represión.

2.4 Respuesta del Gobierno Nacional

El Gobierno Nacional, en cabeza del presidente Iván Duque, ha optado por una respuesta al Paro Nacional desde una lógica de guerra que, entre otros elementos, se caracteriza por una altísima represión y estigmatización, conversaciones y dilaciones con sectores movilizados sin una auténtica disposición para negociar y concesión de algunas demandas sin interlocución ni reconocimiento a los sectores involucrados.

Por otra parte, el Gobierno viene transitando un camino autoritario frente al derecho a la protesta y a sus garantías constitucionales. Las pruebas obtenidas y conocidas durante la Misión han constatado la vulneración y limitación de este derecho a partir de medidas como la asistencia militar obligatoria del Decreto 575 expedido el 28 de mayo de 2021 y la prohibición de todos los bloqueos en las movilizaciones. Aunado a ello, desde las instancias institucionales se ha promovido y ejecutado a través de las acciones realizadas, el incumplimiento del orden constitucional; expidiendo medidas propias de un Estado de excepción sin haberlo declarado.

A raíz de discursos del partido de gobierno y de las élites políticas y económicas se ha generado un daño individual y colectivo. Algunas características de este discurso son el racismo y el colonialismo (como se evidencia en el llamado que hizo el presidente Iván Duque a personas indígenas “que retornaran a sus resguardos para evitar confrontaciones”⁷); la revictimización (como sucede en el uso de expresiones como las de la senadora del partido Centro Democrático, Paola Holguín, sobre las agresiones a los manifestantes: “dejen de llorar por un solo ojo”⁸); y el clasismo (reflejado en expresiones como “gente de bien”⁹). Las acciones y el discurso implementados por el Gobierno Nacional aportan a un trauma psicosocial colectivo en la sociedad colombiana.

2.5 Análisis de actores

En el marco de las diversas formas de manifestación y participación, grupos especialmente vulnerados han sufrido formas específicas de violencia asociadas a

7. <https://www.elespectador.com/politica/retornen-nuevamente-a-sus-resguardos-el-llamado-del-presidente-duque-a-las-comunidades-indigenas-en-cali-article/>

8. <https://www.eltiempo.com/politica/congreso/paola-holguin-y-gustavo-bolivar-discuten-por-twitter-591487>

9. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-57311752> y

<https://elpais.com/opinion/2021-05-05/las-ultimas-horas-del-uribismo.html>

su condición de género, pertenencia étnica, diversidades y orientación sexual y edad por parte de la policía, ESMAD, militares y grupos paramilitares.

2.5.1. Liderazgos, actoras y actores y organizaciones sociales y políticas

Movimiento e integrantes sindicalistas

El movimiento sindical ha recibido amenazas como colectivo, así como vigilancias y seguimientos constantes tanto a sus sedes como a personas líderes de los mismos. Se han dado casos de amenazas a través de las redes sociales, llamadas intimidantes, provocaciones por parte del ESMAD y la Policía durante las movilizaciones. Así como estigmatizaciones hacia el propio movimiento. Han manifestado, a su vez, asaltos, seguimiento de personas vestidas de civil y ataques directos durante las movilizaciones como fueron los ataques y agresiones registradas durante las movilizaciones del 1 de mayo.

Este ha sido el caso de sindicatos como Sintraemdes, Sintrabienestar, Sintraunicol, Sintrainol, Sinedian y la CUT en Pereira y Manizales, Dosquebradas y Popayán, por citar algunos. Así como al profesorado que hace parte de la Universidad Tecnológica de Pereira.

2.5.2. Colectivos y personas defensoras y promotoras de derechos humanos y prensa alternativa

La Misión se reunió con defensoras y defensores de derechos humanos quienes habían recibido constantes amenazas, hostigamientos, y seguimientos por parte de la Fuerza Pública y otros actores. En algunos casos, los familiares de las y los defensores fueron víctimas de seguimientos y amenazas. Personas defensoras reportaron a la Misión que integrantes de la Policía Nacional dispararon en su contra a pesar de llevar sus chalecos con identificación en el marco de las protestas.

La Misión recibió información que el 29 de abril del 2021 en Medellín, “la Policía Nacional y un grupo de civiles armados de palos y varillas, acorralaron y atentaron contra las vidas de cinco defensoras y defensores de derechos humanos de las comisiones de verificación de la sociedad civil, prensa y atención prehospitalaria (APH); a ellos se suman ataques como el hurto de sus celulares, golpes con bolillos, lesiones eléctricas con taser, amenazas y agresiones verbales. Sobre estos hechos se cuestiona por qué la Policía estaba actuando de manera coordinada”. También se conoció el caso del atentado realizado el 3 de mayo del 2021 en el Valle del Cauca contra Magaly Pino, defensora de derechos humanos, lideresa social, integrante del Coordinador Nacional Agrario y vocera del Equipo Nacional de Derechos Humanos del Congreso de los Pueblos, quien acompañaba a los manifestantes en el sector de La Luna, zona centro de la ciudad, donde se indica que, “la abalearon con una miniuzi mientras se amparaba en una casa del sector La Luna, punto clave de la conexión vial occidente-oriente de la ciudad”.

Adicionalmente, la Misión recibió información que la Policía Nacional no dejó entrar a las personas defensoras de derechos humanos a las estaciones de Policía para ver la situación de las y los detenidos, y que ha habido oportunidades en las que han sido

detenidas cuando han ido a visitar personas en el marco de su labor. Esta obstrucción estuvo acompañada de permanentes agresiones que se cometieron contra defensoras y defensores como se ha indicado en los testimonios anteriores, así como en la información proporcionada por La Campaña Defender la Libertad un Asunto de Todas, que, por ejemplo, documentan que el 28 de abril del 2021, a la altura de la 34 sur con Cali en la ciudad de Bogotá, el ESMAD disparó directamente contra manifestantes, violando los protocolos. En uno de los disparos, una defensora de DDHH es lesionada. La defensora afectada hace parte de la Red Popular de Derechos Humanos. El ESMAD arremetió con violencia ante las personas defensoras de los derechos humanos impactando con gases lacrimógenos directamente al cuerpo, dijo la defensora afectada.

La Misión se reunió con miembros de medios alternativos quienes contaron las dificultades de cubrir el Paro en Cali, Medellín, Pasto y Manizales. Habían recibido amenazas, disparos, hostigamientos, y seguimientos. Por primera vez, algunos periodistas han decidido usar cascos con identificación para su protección.

Las agresiones contra personas defensoras de derechos humanos y contra la prensa indican una obstrucción y estigmatización permanente contra estas labores. Se han reportado casos de periodistas agredidos durante las jornadas de manifestación, a partir de disparos directos al cuerpo de gases lacrimógenos y aturdidoras para evitar el registro de los procedimientos irregulares. También se han presentado requisas y robo del equipo de trabajo (cámaras y celulares), retenciones, violencia física y capturas irregulares. En el caso de las y los defensores, las agresiones y amenazas son continuas a través de panfletos, mensajes de texto, redes sociales y llamadas por parte de grupos que se identifican como paramilitares. Por su parte, la Policía Nacional ha hecho presencia, de forma intimidatoria, fuera de las oficinas de diversas organizaciones sociales y en varios comunicados de prensa ha señalado a las y los defensores de vándalos y organizadores de desmanes.

En el caso de Pereira se han registrado múltiples abusos contra defensoras y defensores de DDHH. Concretamente, se registró el caso de un joven defensor capturado en la madrugada del 29 de junio. Estando en la calle, pasó frente a un grupo de policías que le dijeron “usted es el pelado de la Isla, la cordillera, de todas partes donde nos tiran piedras”. Le obligaron a quitarse el tapabocas y le dijeron “ya lo tenemos reconocido”.

En Armenia, el 30 de abril un periodista del medio alternativo La caja de pandora fue agredido por miembros de la Policía Nacional mientras ejercía su derecho a informar. El joven denunció que la policía le quitó violentamente el carnet con el que se identificaba usando además palabras amenazantes tales como: “si sigue así vamos a matar a este hijueputa”.

Adicionalmente, se informó a la Misión que el 28 de junio del 2021 en la ciudad de Medellín, la fotógrafa independiente de la Agencia Colectiva Las Amalias resultó herida y su equipo dañado después de que el ESMAD le disparara de forma directa. Ese mismo día corresponsales de Colombia Informa fueron heridos por piedras y gases que lanzó integrantes del ESMAD cuando se encontraban cubriendo las marchas ese día en Medellín. Esta situación se suma a las constantes denuncias que recibió la Misión sobre el seguimiento al periodista Alberto Tejada del Canal 2 y a integrantes del Equipo Jurídico N21 quienes han venido acompañando y denunciando la violencia policial en el

marco del Paro Nacional. Cabe mencionar que, en la noche del 25 de mayo, en el lugar de trabajo del Equipo jurídico N21 fueron hostigados con personal fachada de telefonía, cuando realizaban trabajo de análisis y documentación de casos junto con integrantes de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz.

2.5.3. Actores especialmente vulnerables

Pueblos indígenas y afrodescendientes

Entre las características históricas del contexto de violencia en Colombia, el Tribunal Permanente de los Pueblos en reciente sentencia destacó la existencia de políticas estatales en alianza estrecha con actores privados, legales e ilegales, nacionales e internacionales, destinadas a generar y consolidar un sistema de apropiación, usurpación, explotación, control concreto de los territorios a través de la expulsión violenta, hasta una práctica de masacres en las comunidades y pueblos legítimos propietarios, produciendo condiciones intolerables de pobreza y desigualdad. Afirmando, que tales políticas estatales de exclusión y exterminio han tenido como objetivo específico a las poblaciones indígenas y afrodescendientes¹⁰, quienes por décadas se han caracterizado por defender lo colectivo desde posiciones fuertemente invisibilizadas

Los pueblos indígenas dieron a conocer a la Misión que sus luchas, resistencias y demandas al Estado colombiano han sido históricas y continuas, sin embargo, la respuesta a esas demandas ha sido la estigmatización, la represión y el asesinato a lideresas y líderes, expropiación de sus tierras ancestrales, explotación de bienes naturales en sus territorios sin consulta previa, libre e informada. Ante la violación sistemática de sus derechos individuales y colectivos, en el marco del racismo estructural persistente en el país, decidieron sumarse al Paro Nacional para seguir exigiendo a las instituciones públicas el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas reconocidos en la legislación nacional y ratificados en el derecho internacional.

Los pueblos indígenas de Caldas y Cauca dieron a conocer a la Misión su preocupación por el desconocimiento de sus demandas históricas, especialmente los pocos espacios de participación ciudadana, el derecho a la manifestación pacífica que ha sido una herramienta importante para exigir el cumplimiento de los derechos reconocidos por el Estado colombiano. Por tal razón deciden sumar sus demandas al Paro Nacional y participar activamente durante las manifestaciones en diferentes puntos y momentos estratégicos junto a otros actores.

Durante el Paro Nacional los pueblos indígenas y personas manifestantes se ubicaron en la vía Panamericana en el occidente del departamento de Caldas, realizando cierres intermitentes respetando el corredor humanitario. En esta acción, un concejal de Riosucio les señaló como terroristas, por lo que presentaron una denuncia penal y solicitaron una disculpa pública. A pesar del incidente, continuaron las acciones. El 30

10. Tribunal Permanente De Los Pueblos, Sentencia, Sesión sobre Genocidio político, impunidad y los crímenes contra la paz en Colombia Bucaramanga, Bogotá y Medellín, 25-27 de marzo de 2021, <http://permanentpeopletribunal.org/48-sesion-sobre-el-genocidio-politico-impunidad-y-los-crmenes-contra-la-paz-en-colombia-2020-2021/?lang=es> p. 3 y 4 Sobre violencia estatal, desapariciones forzadas, y asesinatos extrajudiciales en Colombia, ver también, Uribe S (2017) Frontier Road: power, history and the everyday State in the Colombian Amazon en páginas 240-246 John Wiley and Sons

de abril realizaron cacerolazos frente de la alcaldía de Riosucio en una manifestación pacífica. Sin embargo, llegó el comandante y les amenazó con armas de fuego para que se retiraran y no volvieran a salir (este hecho también fue denunciado ante las autoridades).

La Misión conoció información de diversas agresiones cometidas contra pueblos indígenas. Particularmente, en el Cauca se conoció que el 16 de mayo de 2021 la Fuerza Pública arremetió violentamente con gases lacrimógenos y disparos indiscriminados. Estos disparos dejaron como resultado más de 16 jóvenes heridos y dos muertos. Se destaca el asesinato del joven John Alexander Chagüendo Yotengo de 22 años, perteneciente al territorio ancestral Nasa Pitayó de Silvia. Adicionalmente, en Cali el 28 de abril un miembro de la Policía Nacional ejecutó con su arma de dotación al menor de edad identificado como Marcelo Agredo Inchima, quien participaba en las manifestaciones del Paro Nacional en el barrio Mariano Ramos, cerca al punto de Puerto Resistencia. El menor fallece en el centro médico Valle del Lili después de ingresar con muerte cerebral. Marcelo Agredo Inchima era un joven indígena, el menor de cuatro hijos, quien iba a cumplir 18 años el 25 de agosto. Era estudiante de noveno grado y también trabajaba.

Es importante señalar que las graves violaciones a los derechos de los pueblos indígenas han sido y siguen siendo sistemáticas en el país, lo que evidencia la nula voluntad política del Estado colombiano en cumplir los compromisos asumidos en su propia legislación.

Diversas organizaciones entrevistadas en el marco de la Misión alegaron la violación sistemática de los derechos individuales y colectivos de las personas afrocolombianas, sostuvieron que existe una profundización de su empobrecimiento, el despojo y ruptura del tejido social-comunitario, abonado por el contexto del conflicto armado interno, políticas extractivistas avasallantes y economías basadas en el narcotráfico, denunciaron el desplazamiento de que han sido víctimas entre otras razones por las aspersiones aéreas¹¹. Denunciaron expresamente que su población se encuentra subregistrador, que el último censo fraudulentamente tendió a invisibilizarlos.

Afirmaron, que la brutalidad de los crímenes perpetrados por los agentes estatales les ha afectado de manera desproporcionada, especialmente en Cali, la segunda ciudad de América Latina con mayor cantidad de población afrodescendiente. Los líderes y lideresas de comunidades afrodescendientes que participaron de la reunión que realizó La Misión que visitó Cali, sostuvieron que los ataques de agentes policiales y civiles en su contra han estado precedidos de discursos racistas que promueven la discriminación racial y la violencia, y que buscan justificar estas acciones contra las minorías étnicas que se movilizan. Mientras la Misión se encontraba en Colombia, fueron atacados 3 jóvenes afrodescendientes que integraron las Primeras Líneas de Jamundí, Valle del Cauca, quienes ejercían liderazgo en la Unión de Resistencias de ese municipio. Uno de ellos, además, era sobreviviente de un ataque previo en el marco de la protesta. El ataque se presentó el 6 de julio de 2021, el mismo día en el que los jóvenes participaron en una reunión con funcionarios públicos, entre ellos el secretario de gobierno del Municipio -ex

11. <https://renacientes.net/blog/2021/06/11/informe-afectaciones-a-pueblo-negro-afrodescendiente-en-colombia-el-marco-del-paro-nacional/>

policía-, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría.

Mujeres

En el caso de las mujeres identificamos distintas formas de violencia sexual y otras violencias basadas en género como formas de impedir el goce efectivo de los derechos de las mujeres a hacer parte de las manifestaciones públicas, y, por tanto, de la participación política. La Misión conoció casos de acoso sexual, tocamientos con connotación sexual en senos y vagina y amenazas de violación durante las detenciones como una forma de tortura psicológica con una carga simbólica. La Misión recibió testimonios de mujeres que han sufrido acoso sexual por parte de las y los manifestantes y también de la Fuerza Pública. Adicionalmente, la Misión identificó que existe un subregistro de las agresiones a las mujeres por factores como el miedo, la revictimización, la impunidad y la minimización de las violencias sufridas por las manifestantes.

Muestra de ello, entre otros, es lo ocurrido el 4 de julio aproximadamente a las 8:25 p.m. en la ciudad de Manizales, donde una maestra integrante de colectivas feministas es acorralada por dos hombres quienes la golpean fuertemente en la cara y estómago gritándole *“malparida, piroba te voy a violar” “si te veo te voy a matar”*. Seguido los hombres se retiran del lugar sin requisarla ni robarle ninguna de sus pertenencias. Días previos a la agresión, las colectivas feministas colgaron un pendón en la Torre del Cable, estructura que han usado las y los manifestantes para expresarse en uno de los lugares más enigmáticos de la ciudad. La maestra manifiesta que hasta el momento no ha interpuesto ninguna denuncia por el miedo y la posible estigmatización al ser una persona muy visible en su comunidad, *“(…) es más nocivo para mí si acudo a las autoridades (...) seguramente me van a decir que me iban a robar, no hay nada que me pueda reparar o hacerme sentir segura, yo todo lo hacía sola pero ahora yo ya no salgo de mi casa, es muy complejo (...) siento mucho miedo”*.

Entre otros testimonios, se manifiesta que el 28 de abril, en Nariño, voceros de la Red de Derechos Humanos y Primeros Auxilios de Nariño, denunciaron que un Policía identificado en su chaleco como Mayor Hernán Meléndez solicitó un documento de identificación a una defensora. Después de su revisión, lo devolvió y una policía mujer golpea en los senos a la defensora de DDHH. La defensora se identifica nuevamente a lo que la policía responde *“Me importa un culo”*.

Población LGBTIQ+

Se han dado diversos hechos de violencia basada en género en el contexto de movilización, así como durante capturas y detenciones; actos de hostigamiento, acoso y amenazas a manifestantes y activistas por su condición de género. Se trata de formas de violencia que causan un trauma profundo, miedo y distanciamiento en las personas, su entorno familiar y social, así como en la percepción pública.

Si bien, no se han recopilado mayor número de testimonios durante la visita, ello no significa que no se estén dando. El hecho de no denunciar puede deberse a la desconfianza hacia las instituciones y el terror que siente la población para denunciar el hecho.

Muestra de ello es lo manifestado públicamente por la organización Caribe Afirmativo que señala que: “En el marco de las jornadas del día del NO a la homofobia y transfobia hay que identificar cómo la situación actual del país ha sido escenario para que se agudicen prácticas de desprecio hacia las personas LGBTIQ+ y, por esta razón, es indispensable pensar la exclusión de esta población en perspectiva del Paro Nacional. Por esta razón es preciso hacer dos lecturas de contexto: la primera del Paro y las movilizaciones sociales como un lugar de denuncia colectiva sobre las antiguas y nuevas formas de discriminación hacia personas LGBTIQ+; y, en segunda instancia, la importancia de que existan garantías necesarias para que los y las marchantes puedan salir a las calles a ejercer su derecho a la protesta sin temor a sufrir algún tipo de agresión basada en prejuicios excluyentes”¹².

Movimiento Juvenil

En el marco de la protesta, la Misión recibió testimonios sobre actos que han coartado la libertad de expresión y un señalamiento marcado hacia la población juvenil. Hostigamientos, seguimientos y perfilamientos a personas jóvenes marchantes y no marchantes, como panfletos amenazantes. Aunado a ello, se han dado casos de desapariciones forzadas que han terminado en homicidios; cuerpos que han sido encontrados con signos de tortura y ensañamiento.

Esta práctica tiene como consecuencia la generación de terror, que menoscaba el derecho a la protesta, a la libre expresión y movilización, así como al derecho a una vida libre de violencia.

Muestra de ello, entre otras, es lo ocurrido durante la noche del 20 de mayo de 2021 en Pereira, donde tras un bloqueo de camionetas se presentó en La Romelia un operativo de aproximadamente 200 soldados. En dicho operativo se capturaron 23 personas de las cuales 11 fueron judicializadas. Los jóvenes fueron golpeados y hostigados con palabras degradantes durante su captura. Les imputaron receptación y hurto calificado agravado. No obstante, no se sostuvieron los argumentos y, finalmente, tras 15 horas de audiencia fueron puestos en libertad.

Dentro de esta población se encuentran con especial vulnerabilidad las personas menores de edad, con quienes la Policía ha ejercido un uso desproporcionado de la fuerza. Además, han realizado prácticas de tortura y privación arbitraria de la libertad, por ejemplo, con personas capturadas entre 24h y 48h, en furgones bajo el sol, encadenados a los mismos y sin alimento ni bebida.

Primeras líneas

El Paro Nacional ha permitido la emergencia de un nuevo sujeto social y político de las juventudes populares del país: las Primeras Líneas. Jóvenes de diferentes procedencias, sobre todo de sectores populares, se han organizado con escudos, piedras y cascos para construir “primeras líneas” que defienden a los manifestantes de las arremetidas de la Fuerza Pública y resisten los intentos de dispersar los puntos de concentración y de resistencia. Además, en dinámicas asamblearias junto con pobladores de los barrios en donde están ubicados los puntos de concentración, han elaborado pliegos petitorios, cuya

12. Comunicado Caribe Afirmativo: <https://caribeafirmativo.lgbt/violencias-contra-personas-lgbt-a-20-dias-de-paro-nacional/>

principal reivindicación, debido a la fuerte represión, es el cese de la violencia homicida en las manifestaciones, y garantías de no judicialización, persecución y hostigamiento. Además, demandan oportunidades de estudio, empleo y vida digna.

Aunado a ello, las juventudes participantes en primera línea han creado estrategias de protección colectiva e individual; como las casas refugio, cambio de vestimenta tras las participaciones en las movilizaciones, entre otras. En el caso concreto de Pereira, estos refugios han sufrido emboscadas y sitios, lo que sostiene el perfilamiento y señalamientos, tanto a nivel colectivo como individual, de las actrices juveniles políticas participantes en las primeras líneas de las movilizaciones.

Misiones médicas

La Misión recibió testimonio de varios miembros voluntarios de brigadas médicas que se organizaron para proteger a las personas manifestantes. En reiteradas oportunidades, miembros de la policía y el ESMAD dispararon gases lacrimógenos de manera directa contra los puntos de atención médica y golpearon a miembros de las brigadas médicas en Cali, Popayán, Medellín, Bogotá y Barranquilla. Además, miembros de la Fuerza Pública forzaron al personal médico a abandonar sus puestos justo cuando las personas heridas necesitaban atención. También se reportaron casos en los que la Policía entró a centros médicos y a hospitales para interrogar y capturar pacientes. Por último, miembros de brigadas médicas también denunciaron que recibieron amenazas de efectivos de la Policía, incluso amenazas de muerte y de violación sexual.

El 28 de abril del 2021 en Popayán (Cauca), los agentes del ESMAD y del Grupo de Operaciones Especiales-GOES lesionaron, amenazaron y detuvieron arbitrariamente a 22 personas entre quienes se cuentan defensoras/es de derechos humanos, estudiantes, periodistas, indígenas, líderes/as sociales y ciudadanía que se encontraba ejerciendo su derecho a la protesta. Señala la denuncia que, en horas de la tarde, cuando las personas se encontraban en el centro de la ciudad, fueron víctimas de una desmedida agresión por parte de los agentes policiales. Las personas heridas fueron atendidas y estabilizadas en primera instancia en la sede de un sindicato por integrantes de misión médica, lugar que fue atacado con gas lacrimógeno a pesar de ser utilizado para atención humanitaria. Después, los casos más graves se trasladaron al hospital.

2.6 Dinámicas de la protesta

El Paro Nacional que inició el 28 de abril ha contado con una participación ciudadana amplia y significativa a través del ejercicio del derecho a la protesta, cobijada por el artículo 37 de la Constitución Política de Colombia. La protesta social es un instrumento para buscar el cumplimiento de las agendas de distintos sectores sociales, pero también como ejercicio de resistencia frente a la agudización de la violencia y la impunidad sistemática.

Desde el 28 de abril, los ejercicios de resistencia se han desarrollado de manera continua en zonas urbanas, periurbanas y rurales del país. Las movilizaciones han sido descentralizadas y han desarrollado tanto repertorios tradicionales como marchas, bloqueos o cortes de ruta, toma de entidades o instalaciones, recuperaciones de suelos, huelgas de hambre y resistencia civil, como nuevas manifestaciones creativas de

distintas organizaciones y grupos sociales. Entre los repertorios emergentes se encuentra la proliferación de contenidos gráficos, audiovisuales, musicales, circenses y narrativos que dan cuenta de la participación de nuevos sectores, actores y actrices y nuevas subjetividades políticas que se suman a las que históricamente han reclamado justicia social. Además, la protesta ha estado acompañada de repertorios con un alto contenido simbólico como el derrumbe de estatuas y la asignación de nuevos nombres o significados a puntos de concentración.

Un elemento característico del Paro Nacional ha sido la reivindicación del cuidado, la empatía y solidaridad entre grupos y sectores movilizados como tarea fundamental de la movilización. Este fenómeno se expresa a través de ollas comunitarias, espacios de formación en los puntos de concentración, y con el rol de lideresas que sienten que las juventudes en riesgo "son como sus hijos/as". A las tareas de cuidado, distintos sectores de la sociedad civil han aportado, según su capacidad, desde la creación de equipos de derechos humanos que ejercen veeduría, hasta la consolidación de primeras líneas con especificidades concretas, como el acompañamiento jurídico y la atención en salud.

El tejido colectivo en movilización, resistencia y acompañamiento ha sido construido por primeras líneas, barristas, mujeres y diversidades, personas de la comunidad LGBTQIA+, juventudes, estudiantes, artistas, periodistas, trabajadores/as ambulantes e informales, transportadores/as, consejos comunitarios de comunidades negras, sindicatos, pueblos indígenas, pescadores/as, asociaciones, coordinadoras y organizaciones campesinas y sectores populares del campo y la ciudad.



3. VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

A lo largo de este apartado se identificarán y describirán las violaciones a los derechos humanos de las personas manifestantes y participantes de las diversas movilizaciones dadas en el marco del Paro Nacional y que presentan diversas dinámicas y repertorios de movilización social. A continuación, se presentan tres apartados: 1) métodos de victimización; 2) Identificación de presencia y funcionamiento de grupos paramilitares; y 3) Análisis del papel de la Fuerza Pública en relación con el tratamiento a la protesta social.

3.1. Métodos de victimización

En algunas de las regiones visitadas por la Misión se observaron varios métodos de victimización y se presentan hipótesis sobre posibles actores de las graves violaciones de derechos humanos¹³.

Los testimonios individuales y colectivos recibidos por los equipos de trabajo de la Misión en las diferentes regiones, así como las reuniones con las diferentes autoridades territoriales y organismos de control, permitieron establecer que el tratamiento dado por la Policía Nacional y las Fuerzas Militares hacia la protesta social fue similar a la estrategia militar que utiliza el Estado para combatir a actores armados, es decir, se utilizaron técnicas de combate con el objetivo de someter y aniquilar a la población civil bajo la figura del "enemigo interno".

Este accionar se expresa en once estrategias de tratamiento de guerra dado a la protesta social en Colombia:

i) el uso excesivo y desproporcionado de la fuerza; caracterizado por disparos a corta distancia, de forma horizontal y apuntando al tercio superior del cuerpo, especialmente al rostro y la cabeza de quienes se manifiestan.

ii) la utilización de armamento con municiones no permitidas y el uso indebido de municiones permitidas para causar mayor letalidad sobre la salud y la vida. Se constató el uso de proyectiles hechizos que contienen perdigones, canicas, clavos, puntillas y material cortopunzante empleados para causar el mayor daño posible en la población civil.

iii) se documentaron casos de víctimas manifestantes heridas con armas blancas y de fuego que portaban miembros del ESMAD.

iv) métodos de persecución a participantes, brigadas de salud, defensoras de derechos humanos, personas heridas producto de las intervenciones de la Fuerza Pública, medios alternativos de comunicación, algunos integrantes de iglesias y cualquier persona que decida apoyar o participar de una u otra forma de las manifestaciones.

13. La Misión tuvo como referencia los datos del Boletín N°20 de la "La Campaña Defender la Libertad: Asunto de Todas.

v) montajes judiciales, implantación de pruebas y/o abuso de poder para la judicialización de personas manifestantes y no manifestantes.

vi) acciones de terror y control social a través de toques de queda, el uso de macanas para golpear directamente a jóvenes y personas manifestantes, aun cuando éstas estaban resguardadas en casas, estacionamientos, tiendas comerciales o se encontraban heridas.

vii) infiltración de agentes de policía vestidos de civil en las manifestaciones con el fin de generar escenarios de confrontación y hacer un seguimiento selectivo a personas manifestantes y/o líderes y lideresas.

viii) se pudo identificar, en algunas regiones como Valle del Cauca, Nariño, Antioquia, Santander y el Eje Cafetero, el fenómeno del paramilitarismo y la presencia de civiles armados que, en connivencia con la Fuerza Pública atacaron con armas de fuego de largo y corto alcance a las personas manifestantes. Este modo de operar no fue espontáneo sino sistemático y buscó causar terror en los diferentes sectores sociales (jóvenes, brigadas médicas, prensa, entre otros), diezmar la protesta y causar el mayor daño posible.

ix) se pudo identificar en los distintos testimonios violencias basadas en género manifestadas en tocamientos y lesiones al cuerpo de mujeres durante la protesta con contenido sexual (senos, brazos y cabello principalmente); amenaza de violación contra mujeres manifestantes (incluidas menores de edad), brigadistas, periodistas, abogadas y defensoras de derechos humanos.

x) discursos clasistas y racistas como acciones de agresión contra pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y jóvenes de sectores populares.

xi) utilizar la oscuridad de la noche para perpetrar las agresiones masivas más violentas y la persecución a los manifestantes y no manifestantes.

La Misión identificó que se dieron comportamientos institucionales contrarios a las garantías de los derechos de las personas manifestantes, entre ellos, se destacan ataques como discursos estigmatizantes y de odio, órdenes de altos mandos de la Policía Nacional que desconocen la autoridad civil de alcaldías y gobernaciones y el marco legal sobre protesta social, órdenes de la Presidencia de la República que contrarían el marco nacional e internacional sobre el derecho a la protesta social y la competencia de las autoridades departamentales.

Sobre las hipótesis de presuntos actores responsables, **la Misión identificó tres grupos a quienes eventualmente se les puede atribuir responsabilidad** penal a título individual y colectiva -en el caso de entidades del Estado-:

a) Fuerza Pública (Policía Nacional, ESMAD, Fuerzas Militares) y Ministerio de Defensa y Presidencia de la República,

b) grupos paramilitares que, en algunos casos, actuaron en connivencia con la Fuerza Pública

c) personas civiles armadas que, en connivencia con la Fuerza Pública, perpetraron acciones violentas. Dentro de estas hipótesis existe un claro señalamiento en contra de funcionarios públicos, entidades públicas y, por ende, del Estado, lo que permite identificar un fenómeno de criminalidad y violencia estatal.

Dentro de los métodos de victimización que se presentaron, se pueden identificar los siguientes: 1) Homicidios selectivos; 2) Desapariciones forzada y homicidio; 3)

Detención arbitraria - Desaparición forzada; 4) Violencias Basadas en Género; 5) Detenciones arbitrarias e ilegales; 6) Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes; 7) Judicializaciones arbitrarias; 8) Estigmatizaciones, señalamientos y persecuciones y 9) Obstrucción a la labor de las y los defensores de derechos humanos, brigadas médicas y/o de salud y periodistas de prensa alternativa.

3.2.1. Homicidios selectivos

La Misión identificó 1) el homicidio selectivo de las víctimas, quienes regularmente eran personas jóvenes que estaban participando activamente en las marchas y habían tenido seguimientos ilegales y/o amenazas antes de ser asesinados y 2) homicidios de personas que no estaban participando de las marchas o manifestaciones que fueron asesinadas por la Policía Nacional y/o grupos de civiles sin identificar. Especialmente en el primer caso se denunció la responsabilidad de la Policía y el ESMAD al emplear las armas de dotación contra las y los manifestantes. Civiles sin identificar también perpetraron homicidios contra manifestantes. Algunas de las víctimas pertenecían a pueblos étnicos, otras a puntos de resistencia (en especial en Valle del Cauca) y otras pertenecían a algún proceso organizativo de base, lo que evidencia una planeación de las acciones de homicidio. De acuerdo con lo anterior, se destaca que la Misión recibió información en el Eje Cafetero, Valle del Cauca, Cauca, Bogotá y Cundinamarca sobre casos relacionados con homicidios selectivos de personas defensoras de derechos humanos y liderazgos juveniles. Por ejemplo, de las 175 violaciones a los derechos humanos que documentaron las defensoras y defensores de derechos humanos en Pereira (Risaralda), se encontró que dos de ellos se refieren a homicidios selectivos.

El primer caso se presentó el 5 de mayo de 2021 en el octavo día del Paro Nacional. La víctima fue Lucas Villa, estudiante de Ciencias del Deporte y Recreación de la Universidad Tecnológica de Pereira reconocido por sus compañeras y compañeros como líder estudiantil. Fue asesinado por hombres armados vestidos de civil. En los testimonios recibidos se menciona que hacia las 19.30h, una camioneta se acercó al grupo de manifestantes a darles agua y víveres. Mientras Lucas gritaba “el ignorante, el terco, el dormido, despierte”, un punto fluorescente (al parecer un láser) apareció en su camisa turquesa. Luego se escuchó una moto de alto cilindraje acercarse, el grito de una mujer y varios disparos. Lucas recibió 8 impactos de bala, uno de ellos en la nuca; días después falleció en el hospital. Sus compañeros Andrés Felipe y Javier Darío recibieron disparos en el abdomen y en una pierna, respectivamente. El segundo caso ocurrió el 7 de mayo. La víctima fue Héctor Fabio Morales de 24 años quien fue atacado sobre las 19:15h en la zona del Museo de Arte, donde había protestas. Varios testigos aseguraron que el joven prestaba primeros auxilios durante las manifestaciones. Tanto Lucas como Héctor Fabio habían comenzado a ser vigilados a través de las redes y movilizaciones en las calles días antes de recibir los disparos. Pereira fue el primer escenario en el que civiles armados atacaron a los manifestantes con armas de fuego.

El 28 de mayo fue asesinado Sebastián Jacanamijoy, joven indígena del pueblo Inga, defensor de los derechos de su comunidad y gestor cultural. La víctima fue impactada por proyectil de fusil en el pecho cuando estaba en el punto de concentración de Meléndez, sur de Cali (Valle del Cauca).

Respecto a los casos de homicidio donde se denuncia particularmente la responsabilidad de la Fuerza Pública, se evidenció: 1) uso de armas de fuego; 2)

disparos de armas de menor letalidad que fueron empleadas contra la humanidad de las víctimas, actuando en contra de los procedimientos establecidos en las propias resoluciones sobre manejo de armas de "letalidad reducida" que tiene la Policía Nacional; 3) no identificación visible de los agentes policiales en espacios de manifestación como lo exigen las normas; 4) encubrimiento de otros efectivos policiales para realizar disparos y 5) no prestar ayuda o auxilio a las víctimas. Los siguientes casos evidencian estos comportamientos:

El 28 de abril Marcelo Agredo Inchima fue ejecutado en el barrio Mariano Ramos de Cali, cerca del punto Puerto Resistencia, por un policía que disparó con su arma de dotación al joven indígena de 17 años, quien participaba en las manifestaciones. Fue ingresado al centro médico Valle de Lili con muerte cerebral y allí murió. El policía sentado en la moto le hizo el primer tiro, Marcelo corrió, el policía se bajó de la moto y volvió a disparar.

El 1 de mayo Yinson Andrés Angulo Rodríguez fue ejecutado en Cali por unidades del ESMAD, quienes, sin portar identificación, lanzaron gases lacrimógenos y bombas aturdidoras contra manifestantes y en medio del ruido dispararon armas de fuego, impactándolo. Llegó muerto al Hospital Joaquín Paz Borrero.

El 21 de junio Jaime Alonso Fandiño fue ejecutado en la localidad de Usme, Bogotá, por el ESMAD. Luego de una intensa jornada de confrontaciones entre manifestantes y Policía en el barrio Yomasa, alrededor del Puente de la Dignidad, lugar de constantes movilizaciones, hacia las 16:00h el ESMAD disparó una granada de gas lacrimógeno directamente al cuerpo de la víctima quien inmediatamente comenzó a convulsionar, pero el lanzamiento masivo de gases impidió su traslado inmediato a un centro asistencial. Cuando lo llevaron al Centro de Atención Médica Inmediata en salud (CAMIS) de Santa Librada llegó sin signos vitales y declarado muerto por trauma de neumotórax. En la jornada se registraron en Usme al menos 40 heridos, cinco con heridas oculares y dos con pérdida completa de la vista.

3.2.2. Desaparición forzada y ejecución extrajudicial

De acuerdo con las víctimas, familiares y organizaciones de derechos humanos, la desaparición forzada fue una práctica sistemática contra quienes se movilizaron. Según los testimonios y casos reportados las víctimas fueron detenidas y desaparecidas en medio de las protestas y luego aparecieron muertas, en algunos casos con signos de tortura (días o hasta meses después).

El 5 de junio Duván Felipe Becerra, de 17 años desapareció a manos del ESMAD a las 20.00h. El día de los hechos, Duván acompañó a su novia hasta su casa y después estuvo en la plazoleta del Portal Resistencia, según testigos. Sin embargo, no regresó a casa. Al día siguiente su mamá y sus hermanas comenzaron a buscarlo en hospitales, CAMIS, Medicina Legal, y a preguntar incansablemente por él en las calles. El lunes 12 de julio Duván fue reportado muerto en las instalaciones de Medicina Legal en Bogotá. El cuerpo presentaba golpes en la cabeza, en la cara y murió por ahogamiento. Dos días antes de hallarse su cuerpo, la madre de Duván, en entrevista con la Misión, manifestó la necesidad de activar la búsqueda urgente e inmediata de su hijo.

Otros tres casos de los que tuvo conocimiento la Misión, aunque no pudo entrevistarse con los familiares, fueron los de Juan David Cuervo, de 24 años, quien fue reportado

como desaparecido el 19 de junio en Usme en el marco de las protestas y, el día 14 de julio, fue hallado sin vida en esta localidad de la ciudad de Bogotá. Arquímedes Santana, desaparecido forzosamente el 27 de mayo en el punto conocido como Puente de Mil Luchas en Cali, y apareció sin vida el 8 de julio en la morgue de Medicina Legal del municipio de Santander de Quilichao en Cauca. Desde 2002, Arquímedes había participado en procesos organizativos de los Sin Techo, en el sector conocido como La Laguna el Pondaje. El 28 de abril Brahian Gabriel Rojas, de 26 años, fue desaparecido en La Virginia, Risaralda en medio de la primera jornada de protesta del Paro Nacional. Según su hermana Thalía, a las 22.00h él se encontraba bajo el puente Francisco Jaramillo con su hermano mayor y otros amigos y sobre el puente había enfrentamiento entre manifestantes y la Policía; la gente corrió debajo del puente y el ESMAD los persiguió, los rodearon y golpearon. El hermano mayor alcanzó a salir por la avenida principal con el pómulo reventado y la espalda llena de morados; Brahian no tuvo la misma suerte y desde ese momento desapareció. El 4 de mayo, bomberos de Sabanalarga, Antioquia, lo encontraron sin vida en el río Cauca. Su hermana mandó fotos y lo identificaron, y el 7 de mayo lo entregaron. Brahian sabía nadar, incluso trabajaba en una arenera y tenía que entrar hasta el fondo del río con un balde a sacar arena. Nadie explica por qué apareció en el río y tan lejos del sitio de su desaparición.

3.2.3. Detenciones arbitrarias - Desaparición forzada

De acuerdo con los testimonios e información suministrada, cientos de personas fueron víctimas de la práctica de desaparición forzada, en especial cuando fueron detenidas y trasladadas por la Fuerza Pública a estaciones de policía, Centros de Atención Inmediata - CAI, Centro de Traslados por Protección- CTP, y hasta sitios ilegales. Las personas fueron incomunicadas con el mundo exterior hasta por varios días. Además, a familiares, abogados y defensores/as de derechos humanos, la Policía Nacional negó información acerca de las personas que estaban detenidas en las instalaciones. A esto se suma que las detenciones no fueron registradas en los formatos dispuestos para ello, estableciéndose un dispositivo de impunidad. Las víctimas relatan que fueron objeto de torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes, violencia basada en género y amenazas para que no denunciaran. En otros casos las víctimas fueron detenidas - desaparecidas forzosamente; se desconoce los responsables y su paradero.

En el caso de Risaralda, desde el primer día del Paro Nacional, el 28 de abril, se registraron casos de desapariciones forzadas de manera sistemática. Hasta el momento, se han contabilizado 16 desapariciones forzadas. Este dato se plantea como un subregistro, ya que no se activa la búsqueda de las personas desaparecidas con sólo el nombre (sin cédula de identidad), por consiguiente, no queda registrada. En el caso del departamento, las desapariciones forzadas se han dado por horas, días y meses. A juicio de las víctimas y las organizaciones, "es una de las estrategias que utiliza la Policía y el ESMAD, así como personas de civil, para seguir aterrorizando a la población. Utilizan prácticas o métodos utilizados por los paramilitares".

Otro caso que evidencia el alto número de víctimas de la práctica de desaparición forzada es Medellín, ya que, de acuerdo con la Corporación Jurídica Libertad, el Proceso Social de Garantías y el Nodo Antioquia de la CCEEUU: "En total, se han recibido reportes de 239 personas dadas por desaparecidas; por esfuerzos propios de las organizaciones defensoras de los derechos humanos y/o de la institucionalidad, se ha conocido del paradero y suerte de 184 personas. Aún continúa la búsqueda de 55 personas, de quienes no se ha logrado conocer su paradero" (boletín julio, 2021, pág.6).

El 2 de mayo Deivy Alexánder Ovalle Cabrera, fue detenido en Cali por miembros de la Policía Nacional en el barrio San Cayetano, sin que se lograra información sobre su paradero, quedando como desaparecido.

El 3 de mayo, un joven manifestante en la ciudad de Medellín fue privado de su libertad, trasladado a CTP e incomunicado por horas. Luego fue dejado en libertad. Durante el tiempo de la detención – desaparición forzada sufrió torturas.

El 24 de mayo en Soacha, Cundinamarca, el ESMAD irrumpió de manera violenta en la protesta deteniendo a muchos manifestantes y transeúntes ajenos a la movilización, a la vez que el Comando de la Policía obstaculizó el contacto con los detenidos por parte de familiares y abogados y no brindó ninguna información sobre sus sitios de detención y traslados. Hacia las 19.20h el ESMAD persiguió a manifestantes en las cuadras aledañas al Centro Comercial Ventura; muchas personas se refugiaron en locales comerciales. Se denunció que el ESMAD estaba utilizando indiscriminadamente lanzacohetes “Venom” y el monitoreo de drones y helicópteros.

3.2.4. Violencias Basadas en Género - VBG

En las regiones visitadas por la Misión fueron recurrentes las denuncias recibidas en torno a las VBG y la tortura sexual que se cometió por parte de la Fuerza Pública contra las mujeres y la población LGTBQA+; esta situación obedece a un patrón misógino y patriarcal que se empleó para causar terror en las personas manifestantes. Las mujeres han sido víctimas de acosos, insultos sexistas, violencia sexual, tocamientos indebidos, desnudez forzada, golpes en sus partes íntimas, etc.; las que fueron detenidas arbitrariamente – desaparecidas por algunas horas, fueron en varios casos violadas en grupo en repetidas ocasiones, así como golpeadas, amedrentadas, aterrorizadas con palabras hostiles, amenazantes y denigrantes hacia su persona. Después las arrojaron a la calle.

En Pereira se recibió información de una mujer de 28 años que el 1 de mayo, cuando regresaba a casa, fue detenida- desaparecida forzosamente, golpeada con ensañamiento y violada por cuatro (4) agentes del ESMAD. Tras ello, cuatro horas después (a la 01:00h) fue arrojada a la calle. Durante su detención – desaparición forzada los agentes del ESMAD encontraron en la mochila de la joven objetos que utilizan las participantes de primera línea como capucha, bicarbonato o ropa distinta, así como su documento de identidad. En ese documento de identidad descubrieron que tenía ciudadanía extranjera, motivo por el cual le volvieron a dar otra golpiza y a violar. Posterior a este hecho, la víctima sufrió nuevas agresiones por parte de la Policía Nacional y miembros de la SIJIN.

El 28 de abril una mujer joven manifestante del municipio de Soacha, fue víctima de violencia sexual por aproximadamente cinco agentes del ESMAD, quienes la subieron a un camión de la Policía Nacional y la golpearon repetidas veces con palos y patadas.

El 12 de mayo aproximadamente a las 17.30h en la glorieta de la Chirimía, en Popayán, cuatro jóvenes (tres hombres y una mujer) fueron acorralados por quince motos donde se transportaban miembros de la Policía Nacional, quienes los golpearon con bolillos, les empujaron, a la mujer le jalaron del pelo hasta tirarla al piso. Ante este hecho la comunidad que se encontraba en el lugar empezó a hacer bulla y a grabar la brutalidad

policial de la que eran víctimas la y los jóvenes, sin embargo, resultó insuficiente y fueron detenidos arbitrariamente dos de los jóvenes (hombre y mujer), quienes fueron conducidos a la Unidad de Reacción Inmediata – URI de la Fiscalía. Ahí, la madre de la mujer de dieciocho años denunció que seis policías comenzaron a ejercer violencia sexual contra su hija gritándole “perra” y le decían “¿qué haces en la calle?”, “¿por qué no estás en la casa cocinando?”, “mechuda”, “peínate”, “qué rico pa’ lamerte”, “bajáte los pantalones pa’ violarte”. Su compañero fue golpeado en los testículos y le decían “¿dónde está tu resistencia mariquita?”, lo golpearon y humillaron al interior de las instalaciones, le obligaron a quitarse los zapatos. Luego de varias horas detenidos son entregados a sus familiares, pero la mujer informa a su mamá que no quería denunciar y temía por su vida porque al interior de la URI les tomaron fotos y los amenazaron con que “los iban a buscar y a matar, que agradecieran que la gente se había dado cuenta y que estaban en la URI porque o sino ellos se los llevaban para otra parte”.

El 21 de mayo, agentes de policía detuvieron de manera arbitraria a tres jóvenes, uno de los cuales es un hombre gay, en el marco de las protestas del Paro Nacional en Soledad, Atlántico. A los tres jóvenes los llevaron al CAI Metropolitano donde fueron golpeados y amenazados de muerte. De allí los trasladaron a la URI de Barranquilla, donde los obligaron a guardar silencio y a no responder ninguna pregunta que les hicieron los defensores de derechos humanos. Aunque a estos últimos les dijeron que los iban a trasladar a la Estación de San José, las tres víctimas fueron trasladadas de nuevo al CAI Soledad 2000. Allí, los agentes despertaron a las otras personas detenidas y las incitaron a golpearlos y a violar al joven gay. Las personas detenidas los agredieron, y al joven lo manosearon y le introdujeron un dedo en el ano. Al otro día, los jóvenes les reclamaron a los policías por lo ocurrido, y estos respondieron que esos tratos eran “normales” y se burlaron de la orientación sexual del hombre gay, diciéndole, entre otras cosas, que tenía novios dentro del recinto.

Estos testimonios de las agresiones reiteradas por la Fuerza Pública en el marco del Paro Nacional se suman a los miles de casos por violencia policial que se presentan en el país con subregistro de denuncias por el miedo causado a las víctimas. La Misión ratifica su preocupación ante estas prácticas de tortura sexual contra las mujeres y la población LGBTIQ+.

3.2.5. Detenciones arbitrarias e ilegales

La Misión debe señalar que este método de victimización es el más alto en número de víctimas, 3.365 personas, según la Campaña Defender la Libertad un Asunto de Todas. Frente a las privaciones de la libertad se debe señalar que regularmente estas 1) han sido masivas; 2) arbitrarias; 3) violentas y 4) regularmente están acompañadas de torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes. Este tipo de actuaciones por parte de la Fuerza Pública, a quien se señala como principal responsable, son características de regímenes antidemocráticos.

El 3 de mayo Johan Sebastián Moreno Castro, abogado defensor de derechos humanos del Equipo Jurídico Pueblos quien estaba identificado con chaleco y credencial fue detenido en Piedecuesta, fue fuertemente golpeado y llevado esposado a la Estación de Policía; se le negó el derecho de entrevistarse con otro abogado que llegó a la Estación, lo que quedó registrado en video. Los golpes le produjeron un desmayo y los presentes identificaron al Policía victimario con el No. MEBUC-0072 en su casco. A los que se

reunían fuera de la Estación exigiendo su liberación, los policías los grababan. Tuvo que ser hospitalizado en Piedecuesta, pero su estado de salud se agravó y tuvo que ser trasladado a otro hospital. Incluso su hermana Xiomara Lizeth fue maltratada al abogar por él. Entre los otros detenidos estuvieron: Brayan Camilo Casas Pérez; Raúl José Rueda Rojas; Juan Diego Sanabria; Miguel Barrios, los dos últimos y 4 más sin identificar heridos y otros 7 sin identificar detenidos en esta misma jornada.

El 28 de abril en Bucaramanga, Santander fueron detenidas 13 personas. Las movilizaciones que confluyeron en la plazoleta Luis Carlos Galán a las 14.00h, comprobaron que los uniformados no portaban identificación y estaban dedicados a la toma no consentida de fotos a quienes participaban en la protesta, especialmente a los defensores de derechos humanos plenamente identificados con chalecos y escarapelas. A las 17.40h la Fuerza Pública arremetió contra la movilización con disparos de gases lacrimógenos, aturdidoras y chorros de agua desde tanquetas. Varias personas quedaron heridas y 13 fueron detenidas [Brayan Barrios Sánchez; Duván Andrés Morales Rincón; Jonathan Fornaris; Víctor Orozco; José Andrés Arciniegas Pérez; Julián Carrillo; Duván Pérez; Miller Cortez Camelo; Marlon Pérez Quesada; Michelle Tatiana Pérez; Sergio Sánchez; más 1 detenido en Cabecera Cuarta Etapa; 1 detenido en la bomba de la 27 entre 36 y 41]. La Policía negó información sobre los sitios a donde los conducía e incluso negó haberlos detenido. Hicieron un uso indebido de las armas, disparando directamente a los cuerpos contra las normas establecidas.

La Policía Nacional ha utilizado los Traslados por Protección como mecanismo para sancionar y reprimir a quienes protestan en las calles y en contra de quienes acompañan las manifestaciones como el caso de prensa alternativa, brigadas médicas y/o de salud y personas defensoras de derechos humanos.

El 16 de junio Jonathan Hernando Maldonado, Silvia Maritza Jiménez Lozada, Saida Milena Sarmiento Torres, Juan David Parada, José Cárdenas Vega y Geraldine Angulo fueron detenido arbitrariamente en diferentes lugares de la ciudad de Bucaramanga por parte de efectivos de la Policía Nacional cuando participaban en una movilización. El día de los hechos, pese a que el Comité Nacional del Paro decidió suspender las movilizaciones, en la ciudad siguieron y hubo marcha pacífica para concluir en un concierto en la Universidad Industrial de Santander - UIS, pero desde las 19.00h se repitieron los ataques de la Policía contra los manifestantes y los barrios aledaños. En el barrio San Alonso fue reportada la detención del joven Jonathan Hernando Maldonado, quien fue sometido a golpizas y posteriormente trasladado a la Estación de Policía del barrio La Joya. Al final de la jornada se supo de 14 personas detenidas; algunas de ellas, llevadas en un vehículo a la Estación Sur, entre las cuales fueron identificadas Silvia Maritza Jiménez Lozada, Saida Milena Sarmiento Torres, Juan David Parada, José Cárdenas Vega y Geraldine Angulo, golpeada en su rostro. Hasta la media noche el ESMAD siguió atacando con gases lacrimógenos, granadas aturdidoras y chorros de agua desde las tanquetas, ensañándose en los alrededores del Hospital Universitario donde a las 22.35h se reportó un herido en la cabeza, en la región occipital, con hematomas, sangrado y convulsiones, teniendo que ser trasladado al Hospital Local del Norte donde siguió siendo hostigado por uniformados y personas de civil que se negaron a identificarse y avanzaron hasta la puerta de la habitación donde fue atendido.

3.2.6. Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes -TTCID

Frente a las TTCID, la Misión expresa su enorme preocupación por estos hechos, donde la Fuerza Pública fue denunciada como principal responsable. En especial destaca la Misión que este método de victimización ha causado graves daños a las mujeres y la población LGBTQIA+, quienes han sido objeto de variadas prácticas de Violencias Basadas en Género.

De acuerdo a los casos reportados, las TTCID se han presentado 1) cuando las víctimas son trasladadas a CTP, CAI, estaciones de policía y otros sitios (ilegales); 2) cuando fueron detenidas en medio de las manifestaciones y en el mismo lugar las personas fueron golpeadas hasta dejarlas inconscientes o con múltiples fracturas, en esos casos regularmente ha sido la ciudadanía, brigadas médicas y/o de salud o defensoras/es de derechos humanos quienes los han llevado hasta los hospitales. En algunos casos las víctimas han llegado por sus propios medios. Y 3) cuando manifestantes y no manifestantes iban transitando por la calle y se encontraron con la Policía, quien de manera inmediata procedió a golpearles, dispararles y atemorizarlos.

A través de los testimonios, la Misión pudo conocer que la Policía Nacional y el ESMAD han desarrollado estrategias para aterrorizar a manifestantes y no manifestantes; para ello han empleado las motos y vehículos, donde incluso se ha denunciado presencia de civiles sin identificar, quienes salen en persecución de las y los manifestantes y de la ciudadanía en general que se han tenido que resguardar en casas de vecinos o personas que abren sus puertas para que entren y no sean agredidos.

El uso indiscriminado de armas de “menor letalidad” ha sido frecuente; así se constata en los relatos de las y los manifestantes, quienes denuncian que la Policía Nacional y el ESMAD han disparado de manera directa gases lacrimógenos, balas de goma, otro tipo de proyectiles y bombas explosivas contra los cuerpos de los manifestantes, produciendo lesiones, quemaduras, fracturas, lesiones - mutilaciones oculares. Se advierte que, en muchos casos, el personal de la Fuerza Pública no está debidamente identificado, por lo cual las víctimas no pueden posteriormente individualizar al victimario.

El 14 de mayo, David Quiñonez Villaquirán, de 27 años, fue víctima de lesión ocular en el barrio Bello Horizonte, Popayán, por parte del ESMAD. Miembros del ESMAD dispararon perdigones de manera indiscriminada en el barrio Bello Horizonte, impactando el ojo izquierdo del joven de Juan David, quien pasaba por el lugar a buscar un medicamento y quien no participaba en las protestas. Tras ser atendido en un centro asistencial le confirmaron la pérdida total de su ojo izquierdo.

El 28 de abril, Leidy, estudiante de último semestre de Ciencias Políticas fue víctima de lesión ocular en Bogotá, por parte de un agente del ESMAD quien fue grabado disparando contra manifestantes; no se pudo identificar el número del agente policial. El día de los hechos, a las 17.00h, en el centro de Bogotá, miembros del ESMAD agredieron la manifestación. Al ver que la situación se volvía violenta, Leidy, caminó con su novio hacia un parqueadero junto a la Universidad Central donde habían guardado sus bicicletas. Cerca del Museo Nacional fueron rodeados de gases lacrimógenos; se refugiaron detrás de un grupo de ESMAD; los agentes les ordenaron salir de allí; levantaron las manos para evidenciar que no representaban peligro. De pronto ella sintió

el rostro caliente y se llevó las manos al rostro y estaba sangrando. Un video de El Espectador le muestra a ella, a su novio y a otra persona momentos después de recibir el impacto; pidió auxilio y caminó buscando ayuda; en el camino encontraron algunos policías motorizados, uno de ellos la llevó a un CAI, pero allí no recibió ninguna ayuda; salió a la calle 26, sus compañeros localizaron una ambulancia que la llevó al hospital San Ignacio; le anunciaron que perdería la vista. Policía y Distrito solo dijeron que investigarían el hecho. En la Avenida Ciudad de Cali con calle 34 Sur, el ESMAD disparó directo hacia los manifestantes con gases lacrimógenos. Una defensora de DDHH fue lesionada.

El 28 de abril David Julián Vera Chaves, joven estudiante y manifestante fue víctima de tortura en Pasto, Nariño, por parte de un miembro del ESMAD quien lo lesionó sin justificación alguna, cuando le lanzó gases lacrimógenos hacia donde se encontraba el estudiante. La víctima corrió hacia la iglesia de La Merced y el uniformado le disparó un gas en su cara, golpeando en la boca; los uniformados ocultaron su identificación y él perdió el conocimiento. Logró llegar a la universidad donde le prestaron auxilio y llamaron una ambulancia la cual llegó en una hora y fue llevado al Hospital Civil de Pasto donde le prestaron servicios de urgencia y lo citaron para el día siguiente, pues tenía destrozada la boca con imposibilidad de sutura por infección, hinchazón y aglomeración de residuos sólidos, fuera de los traumas psicoemocionales.

El 3 de mayo Diego Luna Rojas, fue detenido arbitrariamente y torturado en la localidad de Kennedy, de Bogotá, por parte del ESMAD. Hacia las 22.30h sobre un puente peatonal en el Portal de las Américas, Diego registraba en su celular la detención de varios jóvenes, quienes eran conducidos a los baños del Portal, golpeados y encerrados con gases lacrimógenos. Cuando miembros del ESMAD descubrieron que él estaba grabando y transmitiendo eso a la comunidad, lo detuvieron, lo llevaron a las instalaciones de Transmilenio y le hicieron lo mismo que a los demás jóvenes, lo arrastraron por los pasillos, lo golpearon con los bolillos en todo el cuerpo y, al recibir un golpe en la cabeza, sangró abundantemente. Los policías le gritaron que dejara de botar sangre o traerían un trapero para que él mismo la limpiase. Diego descubrió que había otros jóvenes maltratados allí muy afectados por los gases. La gente que seguía su transmisión, al ver que se interrumpió, salieron de sus casas a exigir que lo liberaran y, gracias a los gritos del vecindario, lo soltaron y él denunció lo que había visto adentro. Al día siguiente autoridades distritales y la Veeduría hicieron una visita, interrogaron a los guardianes y comprobaron que esa noche habían sido torturados allí 10 jóvenes, entre ellos una mujer. Pidieron investigación a la Fiscalía, que no ha dado resultados.

El 19 de junio, Felipe Alberto Polo Flórez, de 22 años, fue detenido y torturado en Cali, mientras transitaba por el sector La Luna, sitio de concentraciones del Paro, por parte de miembros del ESMAD. El estudiante universitario es hijo de una lideresa del Sindicato de Trabajadores de la Salud -ANTHOC-; relata la víctima que lo tiraron al piso, lo golpearon, lo despojaron de sus pertenencias y de su moto y lo llevaron a la estación de Policía del barrio Junín, donde fue sometido a múltiples vejámenes. Los insultos daban a entender que era castigado por ser hijo de una sindicalista. En mayo había sido amenazado por un patrullero, pero, a pesar de haber denunciado el hecho con plena identificación del agente policial, la Fiscalía archivó el caso.

La Misión fue alertada acerca de casos en los que la Policía Nacional sometió a golpizas y torturas a manifestantes. Y a pesar de la gravedad de las lesiones, optaron por abandonarlos en las calles y no presentarlos ante las autoridades competentes. Este tipo de actuaciones son sumamente graves ya que no solo ponen en grave riesgo a las personas víctimas, sino que configura un asunto de impunidad.

3.2.7. Judicializaciones arbitrarias

Durante la Misión se tuvo conocimiento de diversos casos de judicialización que, de acuerdo con las víctimas, familiares y organizaciones, serían montajes judiciales. En los relatos se mencionan que los cargos imputados son "terrorismo"; "concierto para delinquir"; "daño a bien ajeno", "violencia a servidor público" y "obstrucción a vías públicas".

En Caldas, por ejemplo, se recogió el testimonio de un joven estudiante perfilado con anterioridad que finalmente fue acusado por terrorismo y daño en bien ajeno. Los policías le señalaron y publicaron su captura calificándola como "el líder barbado, hostigador de las movilizaciones y líder de las protestas en la zona". En la actualidad tiene casa por cárcel. En Manizales, se reportan cinco casos de judicialización, dos personas tienen "libertad condicional"; dos personas "prisión domiciliaria" y una persona "prisión intramural".

En el municipio de Armenia, Quindío, el 2 de mayo durante las manifestaciones que se realizaban cerca a la alcaldía, se presentó un enfrentamiento entre la Policía y manifestantes. En los hechos un policía es apuñalado, posteriormente se incrimina a dos integrantes de un grupo conocido como "barras bravas" que sigue a un equipo deportivo del municipio, de acuerdo a los abogados de la primera línea jurídica la agresión quedó registrada en videos. En las imágenes está claro que quienes apuñalan al policía tenían unos tatuajes grandísimos en la espalda y que ninguno de los dos chicos que fueron capturados tienen dichos tatuajes, en todo caso y aunque se le manifestó esta irregularidad a la Fiscalía, a los dos jóvenes se les legalizó medida de aseguramiento y en estos momentos están privados de la libertad esperando el fallo de segunda instancia por el delito de tentativa de homicidio.

3.2.8. Estigmatizaciones, señalamientos y persecuciones

La Misión recibió información que indica cómo se ha intensificado la violencia selectiva dirigida especialmente contra quienes lideran las manifestaciones y contra quienes se solidarizan con ellos. Recibimos información de al menos las siguientes prácticas de estigmatización, señalamiento y persecución que ahondan en las prácticas recurrentes de terror que se han implementado:

1. Perfilamiento o identificación a través de seguimientos, solicitud de información e interrogatorios a quienes han sido trasladados a hospitales para atención médica, filtración de la información que otorgan las personas designadas como interlocutoras con las autoridades estatales en espacios de negociación, hurto de información de los celulares de las personas que han sido capturadas, información de redes sociales, interrogatorios -algunos con tortura- durante las capturas o diligencias judiciales a las personas criminalizadas, presiones a quienes han sido retenidos para que se conviertan en informantes.
2. Seguimientos en lugares de residencia y de trabajo.
3. Amenazas verbales o a través de panfletos con nombres de personas y organizaciones.

4. Estigmatización de personas, organizaciones y símbolos que identifican a los manifestantes, a las misiones médicas, a las personas defensoras de DDHH, a la prensa, a la guardia indígena. Esto ha generado que, por temor, dejen de portarse estas identificaciones.
5. Criminalización de personas que son incluidas en los carteles de recompensa.
6. Personas abordadas violentamente por policías o por civiles armados para amenazar, indicando claramente que sus familias están identificadas (incluyen fotos) y que serán asesinadas si continúan en los procesos organizativos.
7. Ataques contra la vida y la integridad física de personas que ejercen liderazgo en los puntos de resistencia, defensoras/es de derechos humanos, integrantes de misiones médicas, periodistas, guardias indígenas, testigos y víctimas de graves violaciones de los derechos humanos.

Estas prácticas de estigmatización, señalamiento y persecución han sido constantes; por ejemplo, se conoció en Barrancabermeja, el caso de una mujer, en el que la Policía colgó su imagen en un cartel de "Se busca". Esta acción de estigmatización causó que la joven perdiera su trabajo, la desalojaran de su casa, y le llegaran mensajes amenazantes: "cuidese porque la buscan los de la motosierra". Durante la recepción del testimonio de jóvenes, la Misión conoció que, el 11 mayo, el alcalde solicitó a la policía que quitara el cartel de los 9 Más Buscados. Nunca se quitó, aunque la Procuraduría ordenó hacerlo. El alcalde dijo: "La Policía no me hace caso".

El 5 de mayo, Dayro Hidalgo García, líder social de la comuna 13, en la formación de cultura, artes y oficios, promotor del emprendimiento comercial a través del turismo comunitario, conferencista de resolución pacífica de conflictos y profesor de música RAP, se enteró por medio de redes sociales de la existencia de un cartel de la Policía Nacional en que se consignaba: "ayúdanos a identificarlos" -daños en bienes públicos- por hechos vandálicos ocurridos el 28 de abril - denuncie hechos vandálicos enviando fotografías y videos 321-394-6170/314-557-3311 meval.sijin-garmi@policia.gov.co - Gracias a usted los capturaremos, absoluta reserva". La víctima hizo denuncia pública por este señalamiento en su contra.

3.2.9. Obstrucción a la labor de defensoras, defensores, medios alternativos, fotógrafos y brigadas médicas y/o de salud

En la visita a los once territorios se evidenció que la obstrucción a las actividades que desarrollan las y los defensores, así como periodistas, fotógrafos y brigadas médicas y/o de salud, en especial por parte de la Policía Nacional y el ESMAD, así como de grupos de civiles y paramilitares, ha sido un método de victimización en razón de su labor. La estigmatización, lesiones físicas, TTCID, lanzamiento de objetos peligrosos y disparos frontales con las armas del ESMAD, hurto de celulares y equipos de grabación donde se encuentran consignadas las acciones violentas perpetradas por agentes estatales, paramilitares y civiles, así como empadronamientos y amenazas, evidencian la intencionalidad de las agresiones.

Es sumamente grave que el personal de salud sea objeto de lanzamiento de objetos peligrosos por parte de la Fuerza Pública incluso cuando están atendiendo personas heridas, desconociendo los principios elementales de los derechos humanos. A su vez es reiterativo que las y los periodistas alternativos se vean expuestos a TTCID, golpes, amenazas y obstrucciones a su labor.

Para la Misión este método de victimización por parte de agentes estatales es una muestra de la vigente crisis de derechos humanos por la que atraviesa el país, lo que se ha hecho evidente en las jornadas de protesta; es urgente que el Estado colombiano detenga las agresiones e inicie procesos de reconocimiento a sus labores, ya que gran parte de las estigmatizaciones a la que se ven sujetos, provienen de los discursos institucionales y del papel de los grandes medios de comunicación. El 2 de mayo Leonardo Jaimes, abogado y defensor de derechos humanos e integrante del Equipo Jurídico Pueblos, fue víctima de agresiones y TTCID, en Lebrija, Santander por parte del ESMAD. El día de los hechos, sin que los agentes estuvieran legalmente identificados, arremetieron brutalmente contra la movilización que de Lebrija se dirigía al aeropuerto Palonegro, lanzando gases, granadas aturdidoras y agua a presión de tanquetas, causando múltiples heridas a manifestantes. En ese contexto fue agredido Leonardo Jaimes, cuando entrevistaba a una joven agredida durante el operativo. El defensor de derechos humanos fue tirado al piso y arrastrado por los policías, quienes le quitaron su bolso y arrojaron al suelo sus pertenencias. Igual trato le dieron a otra manifestación que provenía del municipio de Girón y fue disuelta brutalmente en el peaje, estando presente la Personería de Lebrija como testigo mudo. Cuando al Capitán Nirvan Peña, coordinador del brutal operativo, se le cuestionó por los hechos, respondió inventando un hecho absolutamente falso: que desde el lugar donde se encontraba el abogado defensor se estaban disparando cocteles molotov. Ante la permanencia silenciosa de los manifestantes, el ESMAD volvió a intervenir brutalmente más tarde para disolver la marcha, volvieron a agredir al abogado defensor y detuvieron al hermano de un herido que iba a visitarlo.

El 3 de mayo en Barranquilla, miembros de la Policía y del ESMAD se presentaron a la movilización popular con las chaquetas al revés, ocultando su identidad y haciendo uso desproporcionado de las armas de fuego disparando contra los manifestantes; detuvieron arbitrariamente a numerosas personas a quienes agredieron física y mentalmente durante su traslado a estaciones en medio de golpes y amenazas, agrediendo incluso a los defensores de derechos humanos, despojándolos de sus celulares y pertenencias, impidiendo que se documentara la violación de los derechos e ingresaron ilegalmente a las casas a detener gente.

El 28 de abril agentes del ESMAD y del Grupo de Operaciones Especiales - GOES lesionaron, amenazaron y detuvieron arbitrariamente a 22 personas, entre quienes se cuentan defensores/as de derechos humanos, estudiantes, periodistas, indígenas, líderes/as sociales y ciudadanía, que se encontraban ejerciendo su derecho a la protesta, en la ciudad de Popayán. Señala la denuncia que, en horas de la tarde, cuando las personas se encontraban en el centro de la ciudad fueron víctimas de una desmedida agresión por parte de los agentes policiales. Las personas heridas fueron atendidas y estabilizadas en primera instancia en la sede de un sindicato por integrantes de una misión médica, lugar que fue atacado con gas lacrimógeno a pesar de ser utilizado para atención humanitaria. Después, los casos más graves se trasladaron al hospital.

El 20 de mayo un grupo de comunicadores populares y periodistas fueron grabados y fotografiados por los congresistas del partido de gobierno Centro Democrático, Laureano Tirado y Edwin Gilberto Ballesteros, en el Parque de los Niños, Bucaramanga, mientras cubrían la marcha de antorchas. Los congresistas trataron a los comunicadores de “bandoleros y criminales” e hicieron circular en redes sociales sus fotos acusándolos de “vándalos” por registrar y difundir episodios de represión contra

los manifestantes. Cuando los jóvenes Johan Ferney Valderrama y Camilo Andrés Esparza fueron dejados en libertad y se dirigían a sus casas por el viaducto García Cadena, fueron detenidos nuevamente por agentes de la Policía; a Johan un agente lo tiró al piso y le dio golpes en la cabeza destrozándole las gafas; a Camilo le dieron patadas en las costillas, palmadas en la cara y golpes con un objeto contundente en la cabeza; los victimarios no pudieron ser identificados pues ocultaban su identidad; luego de dejarlos esposados a las vallas de la Estación Central de Policía por 7 horas sin permitirles acceso a abogados ni usar el baño e impidiendo que recibieran comida que intentaban pasarle los otros capturados; a Johan un policía lo amenazó con cometer violencia sexual contra las mujeres de su familia y con matar manifestantes.

3.2. Identificación de presencia y funcionamiento de grupos paramilitares

En regiones como el Valle del Cauca, Nariño, Antioquia, Santander y el Eje Cafetero, entre otras, se ha identificado el fenómeno del paramilitarismo urbano y rural y/o de civiles armados. Algunos de estos grupos atacan con armas de fuego de largo y corto alcance a las y los manifestantes. Fuentes de información fidedignas permiten establecer la consolidación de un plan criminal cuyo objetivo es generar terror y, en la mayoría de los casos, el eventual asesinato de personas jóvenes que pertenecen a movimientos sociales y populares que se congregan en los diferentes puntos de resistencia del Paro Nacional. Adicionalmente, las víctimas no solamente son las juventudes que se manifiestan, sino también quienes pertenecen a las brigadas médicas, medios alternativos de comunicación como el Canal 2, abogadas, defensoras de derechos humanos, así como personas que se han solidarizado con actividades del Paro Nacional brindando alimentos o algún otro tipo de donaciones. Las acciones de estos particulares suelen estar acompañadas por la omisión y/o acción de agentes del Estado, desde la Policía Nacional, Fuerzas Militares e incluso la Fiscalía General de la Nación. En los distintos espacios de encuentro y diálogo mantenidos para la recopilación de testimonios y conocimiento del contexto, se han encontrado hallazgos de prácticas operativas relacionadas con el modus operandi de grupos paramilitares. Por ejemplo, en Pereira, la Misión recibió denuncias sobre la presencia de civiles armados quienes se movilizan principalmente en motocicletas disparando en contra de los manifestantes en presunta coordinación con la Policía Nacional; caso puntual el asesinato de Lucas Villa y Héctor Fabio Morales mencionados en el apartado de homicidios selectivos. Adicionalmente, en las diversas sesiones de trabajo se expresó que las personas manifestantes recibieron amenazas a través de panfletos, mensajes de texto, redes sociales, llamadas telefónicas realizadas por parte de grupos que se identifican como paramilitares como "los Rastrojos", "Águilas Negras" y "Grupo Cordillera".

El 28 de abril en el cruce de la calle 22 en Soacha, Cundinamarca, un hombre vestido de civil amedrenta a los manifestantes con un arma de fuego; varios presentes se abalanzan sobre él para evitar disparos y el sujeto acciona el arma dejando a un joven herido en un brazo y una pierna; algunos manifestantes logran quitarle la billetera y evidencian que es un miembro de la Policía. Entregan la billetera al padre del joven herido quien es trasladado al Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha; la Policía, la SIJIN y el CTI intimidan al padre del joven por tener documentos del presunto policía, calificando eso como "grave delito" y afirmando que el policía que disparó había actuado en legítima defensa; otros familiares graban la interceptación al padre del joven, pero la policía les quita los celulares; el arma disparada no aparece; los policías hostigan de

varias maneras al padre del herido. Adicionalmente, se reportó a la Misión que "paramilitares amenazaron de muerte a dos integrantes de la Mesa de Víctimas de Soacha hacia las 15.00h mientras se encontraban en el parque principal en una manifestación pública en el marco del Paro Nacional. Los dos paramilitares se ubicaron cerca de ellos y por señas les hacían gestos de amenaza de muerte".

En Envigado, Antioquia, el 1 de mayo se indica que "paramilitares amenazaron a los manifestantes en el contexto de las manifestaciones del Paro Nacional iniciadas el día 28". Según la denuncia: "continuidad de la presencia de estructuras paramilitares, quienes siguieron agrediendo a los manifestantes. Se conoció por redes sociales un video grabado en la ciudad de Envigado donde se ve a un hombre en un vehículo portando un arma de fuego y expresando que tiene la orden del patrón de dar de baja a vándalos y delincuentes, lo cual pone en grave peligro la integridad de la ciudadanía y en especial a quienes se manifiestan".

El 5 de mayo la Corporación CREDHOS de derechos humanos denunció en Barrancabermeja conocer documentos según los cuales un grupo paramilitar asociado al empresariado de la ciudad se propone asesinar a los jóvenes de la llamada "Primera Línea" del Paro Nacional y a quienes hayan participado en la protesta que se viene realizando en el sector conocido como Obras Públicas. El acuerdo se habría formalizado en el corregimiento El Centro (zona residencial del empresariado petrolero).

3.3. Análisis del papel de la Fuerza Pública en relación con el tratamiento a la protesta social

La Misión ha podido establecer, tras recibir testimonios individuales y colectivos en las diferentes regiones y después de entablar reuniones con diferentes autoridades territoriales y organismos de control, que el tratamiento dado por la Policía Nacional y las Fuerzas Militares hacia la protesta social es similar a la estrategia militar que utiliza el Estado para combatir a actores armados ilegales. Es decir, se utilizan discursos y técnicas con el objetivo de enfrentar a un enemigo interno.

De lo anterior, se extraen elementos que sobresalen del actuar de la Policía Nacional y las Fuerzas Militares como institución, es decir, no como situaciones ocasionales y particulares sino, por el contrario, como una política definida antes, durante y posterior a las movilizaciones y protestas en el marco del Paro Nacional, los cuales se podrían agrupar en: el uso excesivo y desproporcionado de la fuerza; la utilización de armamento, municiones no permitidas, así como la manipulación de municiones para causar un daño e impacto mayor sobre la salud y la vida; métodos de persecución a participantes, brigadas de salud, defensoras de derechos humanos, personas heridas producto de las intervenciones de la Fuerza Pública, medios alternativos de comunicación, algunos integrantes de las iglesias y cualquier persona que decida apoyar de una u otra forma las múltiples formas de manifestación; montajes judiciales e implantación de pruebas falsas para su judicialización; acciones de terror y control social a través de toques de queda.

El 30 de abril del 2021, en Cali, se informó a la Misión que "unidades de la Policía Nacional detuvieron arbitrariamente a personas que se encontraban ejerciendo su derecho a la movilización de manera pacífica en los diferentes puntos de encuentro en la ciudad. Entre ellos están identificados Juan David Escobar Rodríguez, hijo del

presidente de ASONAL Judicial; el líder social Alfredo Mondragón, integrante del Comité de Estudiantes y Egresados del Sena, COES, SINDESENA Taller Político Estanislao Zuleta y militante del Polo Democrático Alternativo; a los jóvenes integrantes del Comité de Estudiantes y Egresados del Sena, COES y del Taller Político “Estanislao Zuleta” Alejandra Patiño, Carlos Lora y Yina Jordan Pitú. De acuerdo con las fuentes, los detenidos fueron trasladados al coliseo del barrio Las Américas, las dos mujeres fueron dejadas en libertad, mientras los jóvenes hombres estuvieron detenidos hasta el siguiente día”

Por otro lado, se evidencia también la infiltración de agentes de policía vestidos de civil en las manifestaciones con el fin de generar escenarios de confrontación y hacer un seguimiento selectivo a líderes y lideresas. Esta conducta fue observada en la mayoría de las regiones visitadas por las comisionadas y comisionados, especialmente en Barrancabermeja, Cali, Bogotá, Medellín y Nariño. Adicionalmente en algunos casos, estas infiltraciones también provienen de grupos armados ilegales.



Foto: Irati Dojura Landa Yagari

4. PAPEL DE GREMIOS, EMPRESAS Y EMPRESARIOS Y MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN

La Misión recibió más de 70 informes producidos por organizaciones locales y regionales, documentó más de 180 denuncias directas de personas víctimas en el marco del Paro Nacional, observó y constató diferentes métodos de represión que se configuran en un grave escenario en la violación de derechos humanos generalizada en las regiones visitadas en el país.

4.1. Papel de ciertos grupos y gremios empresariales

Se evidencia el uso de establecimientos comerciales y/o plantaciones para la violación de derechos humanos, a los cuales no se permite el ingreso de personas defensoras de derechos humanos. Se puso de manifiesto el uso de locales comerciales como centros de detención ilegal por parte de la Fuerza Pública. De igual forma, se observa la presencia de armamento en algunos establecimientos comerciales de los que se tiene conocimiento de vínculos con el paramilitarismo, como estaciones de servicio. Se constató que algunos gremios y/o empresas divulgan discursos que promueven la violencia y la estigmatización de los y las manifestantes. Se recibieron noticias de despidos injustificados de empleados que participaron en la protesta.

También se evidencia que empresas con intereses en la explotación agrícola presionan a las comunidades para la venta de sus terrenos con amenazas de muerte ante la negativa de la comunidad de efectuar esa actividad económica. Las personas que realizan las amenazas son reconocidas por tener vínculos económicos y políticos de gran envergadura.

La Misión recibió información sobre el rol de las empresas en el marco de las graves violaciones a los DDHH, que incluyen al menos las siguientes denuncias:

1. El uso de instalaciones del almacén Éxito de Calipso, en Cali, como un centro de operación policial, donde se ejecutaron detenciones ilegales, torturas y homicidios¹⁴. Persecuciones y ataques de la policía y el ESMAD contra manifestantes en cañaduzales, en algunos de los cuales se impidió el ingreso de los equipos de DDHH a pesar del riesgo que corrían los manifestantes perseguidos al interior.

14. Véase Alianza Canal 2 y Cuestión Pública, Apocalipso Now: la Policía no contó todo lo que hizo dentro del Éxito. Disponible en <https://cuestionpublica.com/apocalipso-now-la-policia-no-conto-todo-lo-que-hizo-dentro-del-exito/>

2. Difusión de discursos que promueven la violencia y estigmatizan a los manifestantes, difundidos a través de comunicados públicos gremiales o de empresas. La Misión conoció de un caso en el que algunas empresas del municipio de Yumbo iniciaron incluso acciones judiciales para que las autoridades del Estado atacaran a los y las manifestantes. En la misma línea, se conoció sobre la vinculación con un ingenio azucarero de la abogada que demandó la constitucionalidad del decreto que permitió las mesas de diálogo entre la alcaldía de Cali y los puntos de resistencia. Esto da cuenta de que no solo se promueve desde algunas empresas la represión violenta, sino que se obstaculiza las salidas negociadas. Estos discursos y acciones se traducen en la criminalización de la protesta y los ataques a la misma por parte de las Fuerzas Militares y los grupos paramilitares.
3. Asimismo, la Misión recibió información que da cuenta de cómo las Fuerzas Militares priorizaron la protección de las empresas y la propiedad privada sobre la garantía de derechos de los manifestantes y los bienes públicos. Un ejemplo es que la mayoría de los peajes custodiados eran los privados a diferencia de los públicos.
4. Recibimos noticias de despidos injustificados en el marco del Paro Nacional, entre ellas de la empresa integral de empaques, atentando contra lo acordado en la Mesa Técnica Empresarial.
5. El 28 de junio, en la estación de Policía Metropolitana de la ciudad de Manizales, identificaron como a un camión frigorífico de MacPollo se subían patrulleros. Después, ese mismo camión ingresa a la terminal de transporte en el barrio Colinas a dejar a los patrulleros donde comienzan a desplegarse en pequeños grupos con el objetivo de acordonar el lugar.
6. En Cartago, Valle del Cauca, se registró una ambulancia transportando municiones del ESMAD. Además, se identificó que, en los bloqueos o cortes de ruta en vías nacionales, se emplearon ambulancias de pequeñas entidades promotoras de salud presuntamente con municiones, armamento y/o elementos de la Fuerza Pública¹⁵.

El 19 mayo, en el barrio El Boston, en la estación de servicio Yuma en Barrancabermeja, Santander, propiedad del empresario Víctor Porras, de conocidos vínculos con el paramilitarismo, fueron bajados fusiles de la camioneta con placas GZP-162.¹⁶

4.2. Papel de los medios masivos de comunicación

Los medios masivos de comunicación han incurrido en la estigmatización, criminalización, discriminación, descalificación y hasta deshumanización de las personas manifestantes, lo cual las impacta en lo personal, familiar y en sus entornos laborales y comunitarios. Esta estrategia, que se ha caracterizado por un discurso de odio por medio de la identificación de las personas manifestantes como "vándalos" y/o "terroristas" y/o como responsables de las afectaciones económicas, deslegitima ante la sociedad el proceso de movilización junto con sus actores y exigencias. En este mismo sentido se evidencia una invisibilización de la violencia selectiva en contra de las personas que se movilizan y/o hacen parte de procesos organizativos. También se ha evidenciado una profundización de discursos racistas.

15. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Visita de trabajo a Colombia. Observaciones y recomendaciones, s. l.: CIDH, OEA, junio, 2021.

16. Denuncia del medio Derechos de los Pueblos. Vídeo disponible en <https://www.facebook.com/watch/?v=595660164727311>

En tal sentido, la Misión se propuso registrar la relación de la prensa y de los medios con la protesta social y las garantías para ésta, así como la situación general respecto de la libertad de expresión y el acceso a la verdad y a la información en el marco del Paro Nacional. Con este propósito, se reunió con defensoras y defensores de derechos humanos quienes habían recibido constantes amenazas, hostigamientos y seguimientos por parte de la Policía Nacional y otros actores. También, principalmente en Cali (Valle del Cauca) y Manizales (Caldas), con miembros de medios alternativos cuyos integrantes contaron las dificultades de cubrir el Paro y que habían recibido amenazas, disparos contra ellos, hostigamientos, y seguimientos. Por último, sostuvo reuniones con integrantes de la campaña Defender La Libertad y con Jonathan Bock Ruiz, director ejecutivo de la Fundación para la Libertad de Prensa.

Antecedentes

Para lograr reconstruir el contexto en el cual se lleva a cabo la labor periodística y el papel de las empresas comunicativas, es necesario recordar que Colombia viene de un proceso de guerra y de exterminio en los territorios, sin los cuales no podrían comprenderse a cabalidad las dinámicas de estigmatización y señalamiento que, en múltiples testimonios, ha podido documentar la Misión. En la sentencia dictada por el Tribunal Permanente de los Pueblos, se mencionan señalamientos de los Mass Media hacia quienes documentaran y denunciaran posteriormente las violaciones a los derechos humanos ejercidas contra la población. Ejemplos de ello son el caso del diario La Prensa, que asoció al padre Javier Giraldo con las organizaciones guerrilleras; el señalamiento a la Unión Sindical Obrera, cuyos integrantes fueron tildados como partícipes de la insurgencia armada; las declaraciones sobre la pertinencia de cerrar las universidades en Santander, puesto que el estudiantado se componía de "aspirantes a guerrilleros" y, más recientemente, hacia la Marcha Patriótica, integrada por 859 organizaciones con presencia en 29 de los 32 departamentos colombianos, sobre la cual se difundió que se encontraba infiltrada por las FARC¹⁷.

El Paro Nacional de 2021, entonces, proviene de un contexto en el cual el relato sobre el conflicto armado se encuentra todavía en pugna; en el que se busca borrar las relaciones de dominación entre los actores de éste y, por lo tanto, en el que las personas agredidas por ejercer el derecho a la protesta todavía hoy son considerados en los discursos con una fuerte resistencia al proceso de paz, como sujetos violentos en la misma proporción que el Estado y los grupos paramilitares o del narcotráfico, aunque en términos reales, no haya proporción en el uso de la fuerza entre los actores en conflicto.

En este sentido, el tratamiento a la protesta durante el Paro Nacional representa una continuidad de la dinámica histórica de construcción del enemigo interno, para lo cual se han reeditado "la proyección de la acción insurgente"¹⁸ hacia la protesta civil y la hipótesis de la subvención de los grupos armados o de partidos políticos que buscan la presidencia a las organizaciones que de manera autónoma se han manifestado. Se han sumado a ello, con mucha contundencia, los señalamientos de vandalismo, de terrorismo y, en el caso de quienes cubren las manifestaciones, de "amarillismo" o terrorismo digital, prácticas que se opondrían a las acciones de la "gente de bien".

17. Véase Tribunal Permanente de los Pueblos, Genocidio político, impunidad y crímenes contra la paz en Colombia, Bogotá: Tribunal Permanente de los Pueblos y Centro de Investigación y Educación Popular, 2021, pp. 37, 49, 62, 74.

18. Tribunal Permanente de los Pueblos, op. Cit., p. 121.

Asimismo, a pesar de que el Paro surgió en un momento de una profunda crisis socioeconómica en el país, destaca la persistencia en construir la agenda mediática en torno a cómo las movilizaciones, y sobre todo los cortes de ruta, provocaron pérdidas económicas cuya magnitud explicaría la gravedad de la situación económica del país.

Concentración de medios y garantía del derecho a la información

A los antecedentes históricos en la relación entre los medios y la protesta, se debe agregar que existe, por un lado, una enorme concentración del mercado informativo en unas cuantas empresas y, por otro, una falta de diversidad de medios locales para que se garantice el acceso a la información. Una muestra de ello se consigna en el informe del Observatorio Latinoamericano de Regulación de Medios y Convergencia, sobre la concentración en Internet en Colombia. En él, se revela no sólo la hegemonía de Facebook en la web, sino también del tráfico en internet hacia los medios El Tiempo, Pulzo, Publimetro y Semana.¹⁹

Mientras tanto, con el proyecto Cartografías de la Información, la Fundación para la Libertad de Prensa ha mapeado 994 municipios, de los cuales 578 carecen de medios locales que produzcan noticias, con lo cual demuestra una carencia preocupante²⁰ en este rubro. Como resultado, se observa la concentración de la información en medios masivos cuyo discurso replica, en gran medida, el oficial, aunque los pormenores de las proporciones en la distribución de la agenda se encuentren también mediadas por la negociación que éstos deban hacer con sus audiencias.

El discurso estigmatizante: la agenda de los Mass Media y el discurso oficial

Una y otra vez la Misión recibió testimonios de personas pertenecientes a misiones médicas, organizaciones sociales, espacios humanitarios o medios alternativos, cuya actividad fue asociada a infiltración, vandalismo o terrorismo y que, después de ello, padecieron hostigamientos, seguimientos, fueron amenazadas y perfiladas o que recibieron agresiones físicas.

Un ejemplo de esto es el espacio humanitario “Al calor de la olla” que se instauró en el Portal Américas, rebautizado como Portal Resistencia (Bogotá, D.C.) por los distintos sectores que se manifestaban en el lugar. El 21 de junio de 2021, el periódico El Tiempo sacó una nota con el título “El futuro incierto del portal Américas si no hay acuerdo”, que comienza con el siguiente párrafo:

“¿Qué pasará en el portal Américas luego del levantamiento de las marchas? En este territorio están ocurriendo cosas atípicas. Aunque sí hay protestas juveniles, la violencia y los actos de vandalismo se han desbordado. El riesgo está en que, tras el aprovechamiento de bandas al servicio de microtráfico, esta zona termine por convertirse en una olla más”²¹.

19. Gabriel E. Levy, ¿Hay concentración en Internet en América Latina? El caso Colombia, Montevideo: Observatorio Latinoamericano de Regulación, Medios y Convergencia y Fundación Friedrich-Ebert, p. 16.

20. Fundación para la Libertad de Prensa, Cartografías de la Información. Disponible en <<https://flip.org.co/cartografias-informacion/>>.

21. El Tiempo, “El futuro incierto del portal Américas si no hay acuerdo”, El Tiempo, 21 de junio, 2021. Disponible en <<https://www.eltiempo.com/bogota/portal-americas-cual-es-la-situacion-en-este-punto-597470>>.

Ocho días después, la revista Semana publicó en su portal un artículo intitulado "Impactante video: Portal de las Américas en Bogotá es un nido del narcotráfico"²².

En la primera nota, se leen distintas declaraciones de funcionarias/os públicas/os, como Claudia López, alcaldesa de Bogotá, quien señala que en la zona hay microtráfico, y que "en las Américas es donde más políticos se han metido con agenda, ideología y plata"²³.

Las integrantes del espacio humanitario "Al calor de la olla" afirmaron que estas declaraciones marcaron un parteaguas en la dinámica que se vivía en el espacio, puesto que, efectivamente, a ellas les siguió la filtración del microtráfico en la zona, que jamás fue combatido, es decir, cuyas actividades parecían permitidas, al tiempo que el hostigamiento de la Fuerza Pública hacia los colectivos aumentó hasta que las/os desalojaron. No es menor mencionar que se ha comprobado el uso del portal para resguardo de armamento, como lugar de detención y que en él han sucedido prácticas de tratos crueles, inhumanos y degradantes, y tortura sexual. La cobertura de la nota oculta estos hechos y, por el contrario, replica declaraciones de la alcaldesa en las que se justifica la acción del ESMAD, después de lo cual indica el costo de las afectaciones a la estación y dice: "Los 28000 millones de pesos no valen una vida, pero es un costo muy grande para los vecinos del portal de las Américas"²⁴.

Este caso evidencia la consonancia de agendas entre medios (la revista Semana cita, a su vez, un reportaje de RCN con el mismo enfoque) y el discurso oficial. Por medio de narrativas como esta se desdibujan las demandas de quienes participan de las protestas, cuya fuerza moral queda en duda y, con ello, se justifica la brutalidad contra las/os manifestantes.

La situación es más grave cuando el hecho noticioso es la muerte de alguna persona. El asesinato de Jaime Alonso Fandiño por el impacto de un proyectil de gas lanzado hacia su pecho a corta distancia, fue reportado por Semana en una nota con el encabezado "Bogotá fue nuevamente escenario de violencia, muerte y vandalismo por algunas protestas en tres puntos de la ciudad". En este mismo sentido, se evidencia una invisibilización de la violencia selectiva en contra de las personas que se movilizan y/o hacen parte de procesos organizativos e, incluso, la revictimización de quienes han sido vulneradas/os en sus derechos fundamentales²⁵.

Los señalamientos a personas defensoras de derechos humanos o participantes de las organizaciones civiles tienen incluso, por momentos, el carácter de perfilamientos. Este es el caso en el que se replican los carteles de "los más buscados", que primero se publican desde las redes sociales de la Policía Nacional y que después se difunden mediante un lenguaje que elimina la presunción de inocencia: "Así identificaron a los 25

22. Semana, "Impactante video: Portal de las Américas en Bogotá es un nido del narcotráfico", Semana, 29 de junio, 2021. Disponible en <<https://www.semana.com/nacion/articulo/impactante-video-portal-de-las-americas-en-bogota-es-un-nido-del-narcotrafico/202126/>>.

23. El Tiempo, op. Cit.

24. Ídem.

25. Como ocurrió cuando, ante el hallazgo del cuerpo de Duván Barros, joven desaparecido el día 5 de junio en el marco de las protestas en el Portal Américas, en el diario El Espectador se reporta que con la confirmación de su muerte crecieron "los rumores de que había sido retenido por la Fuerza Pública", a pesar de que esto se basa en la versión de un amigo suyo que "no lo ratificó ante las autoridades", aunque "se mantuvo" en que "ambos bebieron algo, que les alteró los sentidos" (El Espectador, "La última vez que vieron a Duván Barros con vida fue en Portal Américas", El Espectador, 12 de julio, 2021. Disponible en <<https://www.elespectador.com/bogota/duvan-barros-lo-reportaron-como-desaparecido-en-el-portal-americas-y-lo-encontraron-muerto-en-bogota/>>).

vándalos más buscados de Bogotá”²⁶, “Denuncie: estos son los 60 más buscados por vandalismo en Barranquilla”²⁷, “Con millonarias recompensas, policía busca a vándalos de marchas”²⁸, “[Imágenes] Estos son los ‘más buscados’ en Bogotá por actos de vandalismo”²⁹. Esta caracterización convierte a las personas que lideran las manifestaciones y a quienes realizan acciones solidarias, en blancos de ataques por parte del Estado y de grupos paramilitares que se consolidaron y/o fortalecieron en el marco del Paro Nacional.

La estigmatización, criminalización, discriminación, descalificación y hasta deshumanización de las personas manifestantes las impacta en lo personal, familiar y en los entornos laborales y comunitarios de estas.

El papel de los medios alternativos

La confianza de la población en los medios de comunicación oficiales se ha ido perdiendo³⁰ y esto, entre otros factores más, explica el surgimiento de medios que, por iniciativa de la sociedad civil, con distintos grados de profesionalización, realizan labores informativas, que principalmente se difunden a través de internet y en las redes sociales. Los medios de este tipo han cubierto los vacíos generados, no sólo por el sesgo en las agendas de los grandes grupos empresariales, sino por la ruptura entre ellos y la sociedad, incluso la Misión conoció que a algunos medios alternativos se les impide acceder a los lugares en los que se ejerce el derecho a la protesta.

Alberto Tejada, periodista de Canal 2, explicó a integrantes de la Misión en Cali que, con su labor, en el canal decidieron “darles voz y rostro a los muchachos”, puesto que se encuentran convencidos de que “saltar de la protesta a la propuesta será posible cuando se reconozca a los jóvenes como un nuevo sujeto político”. Además, se ha propuesto realizar una suerte de ejercicio verificador frente a las acusaciones de otras fuentes periodísticas: “si dicen que los muchachos están armados, nosotros vamos a la comunidad a demostrar que no es así”³¹.

La actuación de los medios de comunicación alternativos, entonces, al mostrar los rostros y propósitos de quienes participan en la protesta social, contribuye a revertir el proceso de estigmatización. Alberto Tejada informó a la Misión que el tipo de

26. El Tiempo, “Así identificaron a los 25 vándalos más buscados de Bogotá”, El Tiempo, 14 de julio, 2021. Disponible en <<https://www.eltiempo.com/bogota/asi-identificaron-a-los-25-vandalos-mas-buscados-de-bogota-603347>>.

27. BLU Radio, “Denuncie: estos son los 60 más buscados por vandalismo en Barranquilla”, BluRadio, 9 de junio, 2021. Disponible en <<https://www.bluradio.com/blu360/caribe/denuncie-estos-son-los-60-mas-buscados-por-vandalismo-en-barranquilla>>.

28. Luis Ernesto Caicedo, “Con millonarias recompensas, policía busca a vándalos en marchas”, Caracol Radio, 30 de abril, 2021. Disponible en <https://caracol.com.co/radio/2021/04/30/judicial/1619810352_265519.html>.

29. Liliana Pinzón Garzón, “[Imágenes] Estos son los ‘más buscados’ en Bogotá por actos de vandalismo”, RCN Radio, 14 de julio, 2021. Disponible en <<https://www.rcnradio.com/bogota/imagenes-estos-son-los-mas-buscados-en-bogota-por-actos-de-vandalismo>>. Es importante mencionar que, en las imágenes, se difunde el rostro de líderes sociales, como Dayro Hidalgo, del colectivo Somos Calle Crew (véase: Sebastián Forero Rueda, “Líder y artista de comuna 13 de Medellín aparece como uno de los ‘vándalos’ más buscados por la Policía”, El Espectador, 16 de mayo, 2021. Disponible en <<https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/lider-y-artista-de-comuna-13-de-medellin-aparece-como-uno-de-los-vandalos-mas-buscados-por-la-policia-article/>>). Por el contrario, ha causado mucha indignación la difusión del video en que un civil armado se excusa por llevar armas a las manifestaciones y se reivindica como “gente de bien” (véase BLU Radio, “El arma era traumática, no soy paramilitar”: Andrés Escobar, protagonista de video viral en Cali”, BluRadio, 31 de mayo, 2021; Semana, “En video: habla Andrés Escobar, el hombre que disparó a manifestantes en Cali”, Semana, 31 de mayo, 2021 y El Tiempo, “Habló Andrés Escobar, el civil que apareció disparando en Cali”, El Tiempo, 31 de mayo, 2021).

30. Una encuesta de Datexco y W Radio demostró que 63% de una muestra de 900 personas encuestadas tenían una opinión desfavorable de los medios de comunicación. Pulzo, “Los colombianos siguen perdiendo la confianza en los medios de comunicación”, Pulzo, 22 de junio, 2021. Disponible en <<https://www.pulzo.com/nacion/colombianos-con-confian-medios-comunicacion-encuesta-datexco-PP1059826>>.

31. Fundación para la Libertad de Prensa, “Canal 2, aplausos de un lado y disparos del otro”, 28 de julio, 2021. Disponible en <<https://www.flip.org.co/index.php/es/informacion/noticias/item/2765-canal-2-aplausos-de-un-lado-y-disparos-del-otr>>.

periodismo que ejerce le ha permitido saber que las/os jóvenes piden “oportunidades de estudio, oportunidades de trabajo, no tener más hambre o sufrir más hambre [...] y que no se roben el país”. Al mismo tiempo, por las entrevistas con la Misión, se puede observar que también hay un componente importante de indignación frente al tratamiento a la protesta: “yo sería incapaz de levantarme de mi cama por la mañana y mirarme al espejo y ver este país como está y cómo están tratando a estos muchachos y yo como si nada”. Otro reportero de Desde abajo, expresa que el accionar del Estado ha sido “cruel” y “descarnado: la frase ‘nos están matando’ es una prueba irrefutable al respecto”.

Si hacia los medios masivos existe desconfianza, las entrevistas con medios alternativos le ha permitido observar a la Misión que, en muchas ocasiones, cuando se ha consolidado un lazo con las comunidades, estos últimos reciben denuncias (muchas veces anónimas) que difícilmente las personas comunicarían a las instituciones encargadas de impartir justicia³². Funcionan como un mecanismo para que la sociedad pueda romper la orden implícita de guardar silencio frente a distintas violaciones a los derechos humanos, como las que ocurren con el hallazgo de cadáveres mutilados en Cali y de prácticas de tratos crueles, inhumanos y degradantes, entre otras vejaciones. Con ello, sientan bases para establecer las condiciones mínimas de acceso a la verdad y la justicia.

Riesgos del ejercicio periodístico

Independientemente del tipo de periodismo que se ejerza, los riesgos para la prensa y los medios de comunicación han aumentado desde el 28 de abril de 2021. Como se expresó en el informe preliminar de esta Misión, por primera vez algunos periodistas han decidido usar cascos con identificación para su protección. Las personas periodistas, en el ejercicio de su profesión durante las protestas, han denunciado que elementos de la Policía Nacional y del ESMAD han disparado gases hacia ellos. También se registran casos en los que les han apuntado armamento a corta distancia y hacia el plexo superior del cuerpo o algunos en los que efectivamente les han disparado. En ocasiones estas agresiones se acompañan de amenazas explícitas de los cuerpos policiales o de señalamientos estigmatizantes. Ellas y ellos refieren que, cuando increpan a la Policía y les dicen que son periodistas, estos les contestan “ustedes no son periodistas, ustedes hacen amarillismo”.

La Fundación para la Libertad de Prensa ha documentado 447 violaciones a los derechos de periodistas, que desagrega en impedimentos de acceso a la información, censura en internet, acoso judicial y ataques a la prensa. De estos últimos, consigna 136 agresiones, 111 amenazas, 3 atentados, 8 daños a la infraestructura y 15 detenciones ilegales, entre otras. Además, en una nota del 1 de julio de 2021, alertó sobre que, en dos meses de paro nacional, 299 periodistas habían sufrido ataques durante el cubrimiento de manifestaciones sociales y que, de los 260 episodios de agresión documentados, en 152 casos el agresor “fue identificado como un integrante de la Fuerza Pública”³³.

32. Como se podrá observar en el informe, existe una elevada desconfianza de la población hacia las instituciones de impartición de justicia. Durante las entrevistas que se llevaron a cabo con autoridades locales, este fue un argumento para justificar el subregistro de violaciones a derechos humanos. En Soacha (Cundinamarca), por ejemplo, a pregunta expresa de la Misión, el representante de la Personería expresó que la desconfianza de los ciudadanos hacia su institución era un impedimento para el registro fidedigno de casos.

33. Fundación para la Libertad de Prensa, “Récord de periodistas atacados: 299 en dos meses”, 1 de julio, 2021. Disponible en <<https://www.flip.org.co/index.php/es/informacion/pronunciamientos/item/2749-record-de-periodistas-atacados-299-en-dos-meses>>.

Periodistas que entrevistó esta Misión han indicado que no sólo se les persigue y hostiga por su labor de documentación de violaciones a derechos humanos, sino también para que revelen sus fuentes, por lo cual señalan que tienen dificultades para mantener a salvo a las personas que confían en ellos. En sus palabras, se les persigue incluso más que a los perpetradores. En adición, muchos de ellos han sufrido censura, sobre todo en las redes sociales, como ocurre en el caso de Cuestión Pública, a la que Facebook no le permite ya realizar en vivos, razón por la cual migraron a Instagram. Casi todas y todos reportan que reciben amenazas diarias en redes sociales.

Asimismo, se denunció a esta Misión que una persona encapuchada que bajó de una tanqueta del ESMAD le echó una sustancia en los ojos al camarógrafo de Canal 2, en Cali, Jhonatan Buitrago, que lo encegueció por 40 minutos.

Casi todas las y los periodistas entrevistadas y entrevistados en Cali, refieren que se encuentran perfilados, e incluso se les ha nombrado como objetivos militares. Por ende, algunos han tenido que salir del territorio. Concretamente, la Fundación para la Libertad de Prensa registra dos casos de exilio³⁴.

Muchas y muchos son seguidos y reportan una vigilancia permanente tanto en sus casas, como en sus oficinas. Asimismo, lejos de establecer mecanismos de protección, con frecuencia las autoridades propician condiciones de vulnerabilidad para ellas/os. Es el caso de José Manuel Tejada, de Canal 2, cuando "en un comunicado emitido por el encargado de la protección de defensores humanos de la Policía Nacional se publicara la dirección de la residencia personal de los periodistas"³⁵.

Las agresiones a periodistas también presentan una actuación diferenciada. La Misión recibió testimonio, por ejemplo, de un periodista en Bogotá, perteneciente a la comunidad LGBTIQA+, al cual hirieron agentes de la Policía Nacional cuando se percataron de que registraba, mediante grabación, la captura de un joven gravemente herido. Además de las agresiones físicas, recibió en el momento amenazas de violación y posteriormente se le ha amenazado con desaparecerlo.

También es importante mencionar el caso de Esteban Mosquera, joven que había sufrido pérdida ocular y que, el 23 de agosto de 2021, fue asesinado en Popayán (Cauca).

Asimismo, como reporta la CIDH, periodistas temen ser víctimas de violencia sexual y se registra un caso de este tipo en Cali³⁶.

Los hechos mencionados permiten decir que existe un contexto que propicia la autocensura, es decir, que las personas periodistas desistan de ejercer su profesión o de acudir a las manifestaciones por los riesgos que ello implica³⁷. Este temor se hace

34. Fundación para la Libertad de Prensa, "Récord de periodistas atacados: 299 en dos meses", op. Cit.

35. Fundación para la Libertad de Prensa, "Alerta por seguridad del periodista Alberto Tejada de Canal 2", 27 de agosto, 2021. Disponible en <<https://www.flip.org.co/index.php/es/informacion/pronunciamientos/item/2782-alerta-por-seguridad-del-periodista-alberto-tejada-de-canal-2>>.

36. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Visita de trabajo a Colombia. Observaciones y recomendaciones, s. l.: CIDH, OEA, junio, 2021.

37. Véase el caso de los medios en el departamento del Putumayo que el 3 de junio comunicaron la decisión de silenciarse por 48 horas. Fundación para la Libertad de Prensa, "La prensa de Putumayo se autocensura como mecanismo de autoprotección", 4 de junio, 2021.

Disponible en <<https://www.flip.org.co/index.php/es/informacion/pronunciamientos/item/2735-la-prensa-de-putumayo-se-autocensura-como-mecanismo-de-autoproteccion>>.

extensivo a la población en general que, sin fines periodísticos, documenta mediante videos y fotografías violaciones a derechos humanos que ocurren en el marco de la protesta o que, fuera de las acciones de protesta, se ejerce con quienes se han manifestado en el espacio público. En esos casos, es común escuchar que, como ocurrió con el periodista de Bogotá, las personas sufran amenazas, agresiones físicas o, incluso, tortura sexual.

El aumento del riesgo para el ejercicio periodístico se acompaña de una circulación copiosa de información en las redes sociales, de carácter falso y verdadero, que, ante la negativa de proporcionar información contrastada por parte del Estado, la represión a periodistas y el contexto propicio para la autocensura, deja en la incertidumbre a la sociedad que no tiene las suficientes herramientas para distinguir qué es real y qué no.

La consonancia entre las declaraciones de distintos agentes del Gobierno y la propagación del mismo marco discursivo en los medios de comunicación ocurrió y ocurre, como se reseña en este informe, en contextos de exterminio real, y deben considerarse como antecedentes que lo permiten y lo normalizan. Se inscriben en una misma lógica de acción con la cual se marca, se hostiga, se aísla y finalmente se extermina a una porción extendida de la población³⁸. Los discursos, en consecuencia, construyen la normalización de las graves vejaciones a quienes participan de la protesta social.

Asimismo, el discurso de odio y la creciente estigmatización, aunada a un contexto de alta vulneración del derecho a la información a la sociedad, propicia un ambiente de creciente polarización entre la sociedad e impide la transformación del conflicto por la vía del diálogo y la negociación. Se concluye, entonces, que existe una actitud represiva hacia las labores de documentación que es selectiva cuando se ejerce hacia el periodismo, pero también extensiva a cualquier persona de la sociedad civil que espontáneamente decida realizar registros de las agresiones ejercidas por la Fuerza Pública o por civiles que cuentan con la aquiescencia del Estado. Con estas prácticas, además del derecho a la información, en un mediano plazo se impide el acceso a la verdad para la sociedad colombiana y, con ello, la posibilidad de que ésta pueda acceder a la justicia.

En este sentido, la Misión hace un llamado urgente a investigar los casos de agresiones a periodistas, personas defensoras de derechos humanos o cualquier persona que hubiera sido agredida o vulnerada por difundir información respecto de las protestas o de los actos represivos ocurridos en las movilizaciones del Paro Nacional. Asimismo, se llama a evitar cualquier declaración estigmatizante o discurso de odio que pudiera agudizar el conflicto entre la sociedad y normalizar las vejaciones a quienes han decidido manifestarse. La garantía del derecho a la protesta nunca podrá cubrirse a cabalidad sin que existan también garantías para la libertad de prensa.

Por otra parte, no puede hablarse de una sociedad abierta, participativa, incluyente, es decir, democrática, cuando los medios masivos de "comunicación" son propiedad privada y sus periodistas informan -léase desinforman- respondiendo a intereses personales y de los grupos de poder.

38. Véase Daniel Feierstein, "A modo de Introducción: el genocidio como práctica social", Entre el nazismo y la experiencia argentina, México: Fondo de Cultura Económica, 2007, pp. 13-31.

La Misión pudo observar que, en Colombia, los medios oficiales de “comunicación” tienen un carácter abiertamente guerrerista y manipulador de la cruda realidad colombiana. Los periodistas oficiales de Colombia son áulicos, es decir obedecen a los intereses de los dueños de los Mass Media (opuestos abiertamente a la construcción progresiva de una Colombia democrática) y a los dictámenes del Gobierno Nacional que, a su vez, responde a los intereses de empresarios nacionales y extranjeros.

Algunos periodistas son personas formadas en asuntos técnicos, pero ajenos a la ampliación de la democracia, es decir al fortalecimiento de la participación política y el respeto a los derechos humanos. Las instancias de justicia no pueden seguir asumiendo un silencio cómplice ante dicha realidad. En la práctica, ello significa seguir demorando la necesidad urgente de ampliar la democracia.

Intentar mantener sociedades basadas en mentiras y complicidades de los grandes medios de comunicación, la exclusión social y la eliminación física de la oposición, es miopía política o perversidad inexplicable e inadmisible. Los jóvenes, las comunidades campesinas, las mujeres, los pueblos indígenas, las comunidades negras, los sectores sindicales, la comunidad LGBTQIA+, los partidos políticos de oposición, el periodismo alternativo, entre otros grupos sociales excluidos y victimizados, siguen reclamando la construcción progresiva de una sociedad colombiana diferente, más justa y solidaria.

La historia nos muestra que las víctimas no renuncian a sus anhelos de justicia.



5. IMPUNIDAD EN LOS CRÍMENES DE ESTADO Y EFECTOS DE LA REPRESIÓN EN LA PROTESTA

Durante los días de su visita, y posterior a ella, la Misión pudo acceder a múltiples testimonios de víctimas e información brindada por organizaciones de derechos humanos, étnicas, de mujeres, sociales, etc., en las que se daba cuenta sobre la poca efectividad de la justicia colombiana para investigar y sancionar: 1) a los miembros de la Fuerza Pública, en especial de la Policía Nacional y del ESMAD que cometieron graves violaciones a los derechos humanos contra manifestantes e incluso no manifestantes durante el Paro Nacional; 2) a los agentes de la Policía Nacional que de manera conjunta actuaron o permitieron actuar a grupos de personas – civiles contra manifestantes; 3) a la Policía Nacional que permitió la actuación de estructuras paramilitares en los espacios de las protestas sociales.

Las víctimas de la actuación de la Fuerza Pública, de empresarios, de civiles y de paramilitares fueron sometidas a métodos que de manera deliberada tenían por intención eliminarlas físicamente, además de causar daños psicológicos, denigrarlas y disciplinarlas, así lo demuestra los métodos de victimización documentados por esta Misión.

La Misión identificó, en las diferentes regiones del país visitadas, una postura gubernamental casi uniforme enfocada en reconocer parcialmente, negar o minimizar las graves violaciones a los derechos humanos que se dieron y se siguen dando en el Paro Nacional. De las diversas entrevistas con representantes de la Policía Nacional, en ninguna se dio un reconocimiento del uso excesivo de la fuerza por parte de esta entidad ni del ESMAD. En algunos casos, miembros de la Policía hicieron énfasis en el bajo número de denuncias que se han presentado contra las autoridades en sus respectivas ciudades, lo que concuerda con los testimonios de víctimas y/o familiares, que señalan no haber denunciado por miedo a las represalias de los agentes estatales.

Las pocas investigaciones penales y disciplinarias contra integrantes de la Fuerza Pública demuestran el fenómeno de impunidad que se ha venido desarrollando, lo cual fue denunciado por las víctimas, familiares y organizaciones y que fue constatado por la Misión, ya que la impunidad ha sido un elemento transversal en el actuar de agentes estatales, empresarios y del fenómeno paramilitar durante este Paro Nacional.

A juicio de las víctimas, organizaciones de derechos humanos y de las y los comisionados, las instituciones del Estado, como máximas garantes de los derechos, deben asegurar con diligencia y de manera eficaz investigaciones independientes, imparciales y soportadas en los máximos estándares de derechos humanos para que los agentes estatales u otros actores (grupos de civiles y paramilitares) que hayan actuado contra manifestantes sean sancionados asegurando que los hechos vividos no se vuelvan a repetir.

Fiscalía General de la Nación

La Misión tuvo conocimiento de la preocupación expresada por algunas organizaciones de derechos humanos y víctimas, relacionadas con la independencia de la Fiscalía General de la Nación, la cual ha venido tomando decisiones favorables o que pueden favorecer a políticos corruptos y civiles vinculados con estructuras paramilitares, pero también a miembros de la Fuerza Pública investigados por su presunta responsabilidad en graves violaciones a los derechos humanos; esto, expresaron, es debido a la injerencia que tuvo el presidente de la república, Iván Duque, en el nombramiento del actual Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa, logrando la elección de quien se desempeñara como su consejero presidencial. Esta situación hace temer por la separación de los poderes públicos, y genera un manto de duda en la ciudadanía que ha perdido confianza en esta importante institución del Estado.

Lo anterior puede explicar la situación, contrastada por la Misión, sobre los bajos niveles de investigación frente a las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por agentes de la Fuerza Pública, en especial la Policía Nacional y su ESMAD³⁹, civiles (que actuaron en coordinación y/o aquiescencia de la Fuerza Pública) y estructuras paramilitares contra las y los manifestantes, e incluso contra no manifestantes. A la Fiscalía se le acusa de crear un ambiente de impunidad, de manipular los datos de homicidio y desaparición forzada ocultando las verdaderas cifras de la responsabilidad de agentes del Estado en las agresiones a las y los manifestantes.

En los testimonios recibidos, la Misión recogió información sobre la preocupación de que muchas de las investigaciones en contra de los miembros de la Fuerza Pública estaba siendo asumida por la Justicia Penal Militar y no por la Fiscalía dando lugar a que las víctimas y testigos sean citadas a los comandos de policía donde tienen sus sedes los juzgados militares y a los que pertenecen los policías investigados, lo que hace que no comparezcan por temor a represalias, facilitándose la impunidad.

39. De acuerdo con el Informe del Ministerio de Defensa del 9 de junio de 2021 "[...] que de las 178 investigaciones abiertas, hasta el 04 de junio de 2021 se han cerrado 39 procesos, 23 de ellos en ejercicio del poder preferente por parte de la Procuraduría General de la Nación, perdiendo la Policía Nacional la competencia para investigarlas; por otra parte, se han archivado 15 procesos toda vez que se logra establecer que concurre alguna de las causales del artículo 73 de la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único", [...] En consecuencia, a lo antes mencionado, actualmente se adelantan 139 investigaciones disciplinarias vigentes, de las cuales 130 se encuentran en etapa preliminar, a fin de verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de una falta disciplinaria o si se ha actuado bajo el amparo de una causal de exclusión de responsabilidad y establecer el autor de la misma, como lo establece el artículo 150 de la Ley 734 de 2002, y 09 en audiencia pública disciplinaria, surtiendo las etapas pertinentes. Finalmente, en la actualidad se encuentran 47 funcionarios de la Policía Nacional vinculados en 36 procesos abiertos, señalándose además que a 8 de ellos se les aplicó de manera perentoria la medida de la suspensión provisional [1] con el fin de apartarlos de manera inmediata en su cargo, evitando con ello la posible interferencia del autor de la falta en el trámite de la investigación, que continúe cometiéndola o la reiteración de la conducta" (pág. 73 y ss.). Texto disponible en: https://www.policia.gov.co/sites/default/files/informe_sector_defensa_-_garantias_a_la_manifestacion_pacifica_y_control_de_acciones_violentas_-_28_de_abril_a_4_de_junio_de_2021_20210609_vf.pdf

Durante entrevistas, las organizaciones de derechos humanos llamaron la atención de la Misión sobre el hecho de que la Constitución Colombiana establece que la justicia castrense, que está adscrita al Ministerio de Defensa, solo es competente para investigar a los miembros de la Fuerza Pública que comentan acciones ilícitas que guarden relación con el servicio⁴⁰, de allí que sea la Fiscalía la que deba investigar las conductas que constituyan violaciones a los derechos humanos, sin embargo, lo que ocurre y constituye un mecanismo que facilita la impunidad, es que al presentarse hecho ilícitos es la Justicia Penal Militar la que inicia y en muchos casos adelanta las investigaciones.

Las y los comisionados llaman la atención del Gobierno Nacional para que se garantice que las investigaciones por los excesos cometidos por miembros de la Fuerza Pública en el marco del Paro Nacional no sean asumidas por los jueces penales militares, garantizándose la imparcialidad y la objetividad, así como el derecho de las víctimas, reconocidos en la Convención Americana de Derechos Humanos, de contar con un mecanismo judicial efectivo.

La Misión hace notar que, de continuar permitiéndose que sea la Justicia Penal Militar la que asuma la mayoría de las investigaciones de miembros de la Fuerza Pública responsables de delitos en contra de los y las manifestantes, se generará un ambiente propicio para la impunidad y la repetición, ya que los victimarios entenderán que es muy poco probable que sus conductas ilícitas sean sancionadas.

La Misión pudo identificar que existe una desconfianza generalizada por parte de las víctimas para denunciar. El temor, la inseguridad y la falta de confianza en las instituciones estatales generan un subregistro de la magnitud de la violencia experimentada y sus consecuencias. Además, el temor de ser estigmatizado/a, perseguido/a y/o judicializado/a por denunciar, conduce a que no se presenten las denuncias y quejas correspondientes. En ese sentido, las personas que deciden denunciar son víctimas también de una violación a sus derechos de acceso a la justicia. La mayoría de las personas entrevistadas por la Misión no tiene confianza en presentar denuncias porque no existen garantías para tal efecto. El temor de denunciar se evidencia en testimonios de personas que han puesto en conocimiento los abusos que han sufrido y, a continuación, son víctimas de señalamientos, persecuciones, hostigamientos, y amenazas de muerte. De nuevo, en ese sentido, las personas que deciden denunciar son víctimas también de una violación a sus derechos de acceso a la justicia.

La Misión fue informada sobre la existencia de una política negacionista frente a las desapariciones forzadas; a esto se suma la negligencia por parte de la Fiscalía General de la Nación para activar el Mecanismo de Búsqueda Urgente de Personas que fueron reportadas como desaparecidas en el marco del Paro Nacional a manos presuntamente

40. Artículo 221. De los delitos cometidos por los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo, y en relación con el mismo servicio, conocerán las cortes marciales o tribunales militares, con arreglo a las prescripciones del Código Penal Militar. También la Ley 734 de 2002, crea las oficinas de control interno disciplinario facultando a la Policía y al Ejército Nacional para organizar estas dependencias y de esta forma investigar y sancionar a sus miembros "Artículo 76. Control Disciplinario Interno. Toda entidad u organismo del Estado, con excepción de las competencias de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, deberá organizar una unidad u oficina del más alto nivel, cuya estructura jerárquica permita preservar la garantía de la doble instancia, encargada de conocer y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores [...]"

de miembros de la Fuerza Pública, en especial de la Policía Nacional y el ESMAD, paramilitares y civiles sin identificar. Estos casos se reportaron principalmente en Valle del Cauca, Medellín, Bogotá, Cundinamarca, Cauca y Eje Cafetero. De acuerdo con las organizaciones, se realizó un listado de alrededor de 379 casos, de éste se desconoce aún el paradero de alrededor de 60 personas⁴¹.

Las autoridades de investigación, al ser activados los mecanismos judiciales existentes en el país como la denuncia penal o la acción de búsqueda urgente, negaron el ejercicio del mecanismo bajo argumentos poco claros, al someterlo a requisitos inexistentes en la ley o incluso negando que las personas de la que se desconocía su paradero estuvieran desaparecidas, expresando que se trataba de una persona extraviada. Este manejo de las autoridades privó a las víctimas y familiares de un mecanismo judicial efectivo y no permitió avanzar en las investigaciones para establecer los lugares que han sido denunciados como de detención y tortura ilegales; el uso y abuso de mecanismo legales como el “traslado por protección⁴²” para desaparecer ciudadanos y la responsabilidad de los policías y de los altos mandos de la institución que ordenaron esta grave práctica violatoria de los derechos humanos. En varios casos, las víctimas desaparecidas forzosamente aparecieron torturadas y/o asesinadas. Al respecto el país desconoce los resultados de las investigaciones y sanciones a los responsables de este crimen de lesa humanidad.

De acuerdo con la Mesa Nacional de Trabajo Sobre Desaparición Forzada, la poca voluntad de la Fiscalía para investigar este grave crimen en el que podrían estar comprometidos agentes del Estado, ha conllevado no solo altos grados de impunidad, sino a que no se hagan las búsquedas pertinentes y con prontitud de las víctimas. Buscar desvirtuar el fenómeno de la desaparición forzada en el marco de la protesta, sosteniendo que no es preciso hablar de desapariciones forzadas sino de personas sin localizar – extraviadas, es no reconocer la gravedad del hecho ante el que se encuentra la Fiscalía, además, como lo pudo establecer la Misión en varios de los testimonios, víctimas que fueron desaparecidas forzosamente por agentes estatales y que pudieron retornar a sus hogares no denunciaron ni denunciaron por las amenazas de las que fueron objeto por parte de efectivos policiales y civiles sin identificar, como ocurrió en el Cauca, Valle del Cauca y Medellín.

La Misión considera fundamental que, en los casos de homicidio y de desaparición forzada, las autoridades, y en especial la Fiscalía, actúen con prontitud en las investigaciones, para que los hechos no queden en la impunidad, máxime que, según testimonios brindados, la Fuerza Pública sería responsable en varios de estos hechos. Por lo menos en los casos de homicidios (87 personas) contra manifestantes y no manifestantes, en 27 casos se presume son responsabilidad de agentes policiales⁴³, en especial del ESMAD⁴⁴; la Misión lamenta y condena estos hechos y se solidariza con las familias de las víctimas.

41. Ver El Espectador (28 de agosto de 2021): No se sabe el paradero de 60 desaparecidos en el Paro Nacional”: Adriana Arboleda” disponible en;

<https://www.elspectador.com/colombia-20/jep-y-desaparecidos/no-se-sabe-el-paradero-de-60-desaparecidos-en-el-paro-nacional-adriana-arboleda/>

42. Ver Código Nacional de Policía. Artículo 155. https://leyes.co/codigo_nacional_de_policia/155.htm

43. Al cierre del informe se tuvo conocimiento que “la Fiscalía llamará a juicio al mayor Jorge Mario Molano quien está suspendido. Será acusado por homicidio pues, según los cotejos periciales, todo indica que le disparó al joven Santiago Murillo en Ibagué sin que fuera necesario y desconociendo todas las directivas para el uso de arma”, ver El Espectador (14 de septiembre de 2021). Texto disponible en:

<https://www.elspectador.com/judicial/por-primera-vez-fiscalia-acusa-a-un-policia-por-homicidio-en-el-paro-nacional/>

44. Informe de la Campaña Defender la Libertad un Asunto de Todas, texto disponible en:

<https://defenderlalibertad.com/boletin-informativo-nacional-21-paronacional/>

A esto se suma los intentos de homicidios de los que fue testigo el país en el caso de Cali, donde civiles no identificados dispararon contra la Minga Indígena del Cauca (9 de mayo de 2021) y en donde se denuncia estaban aliados grupos de civiles con la Policía Nacional⁴⁵; este tipo de hechos se repitió nuevamente el 28 de mayo en la misma ciudad. En la ciudad de Medellín se evidenció, a través de video, como junto a agentes del ESMAD había civiles disparando sus armas contra las y los manifestantes en el barrio Manrique la 45. También se registraron casos en Neiva, Popayán, Eje Cafetero y Bucaramanga.

Llama la atención de la Misión que en este tipo de actuaciones individuales o conjuntas no existan avances de la Fiscalía en lo que respecta a las investigaciones⁴⁶ ya que, de acuerdo a las denuncias de las organizaciones, manifestantes y familiares de las víctimas, estos hechos no deben ser investigados por la Justicia Penal Militar, sino por las autoridades civiles, ya que son hechos que se derivan de un comportamiento violatorio de los derechos humanos por parte de las instituciones del Estado.

El no lograr que las investigaciones sean independientes y tengan avances son una forma de revictimizar a las víctimas y sus familiares y es un mensaje a los victimarios, de que estas graves violaciones a los derechos humanos son toleradas y no tendrán sanciones penales, lo cual afecta directamente la legitimidad de las instituciones del Estado.

La Misión recibió denuncias sobre violencias basadas en género, actos de discriminación por orientación sexual y por pertenecer a pueblos étnicos llevados a cabo por agentes policiales y grupos de civiles que, a juicio de las víctimas, estaban coordinados con los agentes estatales. No se conocen avances en las investigaciones sobre estos hechos. La Misión considera fundamental que la Fiscalía y demás órganos competentes adelanten con prontitud investigaciones⁴⁷ y sanciones a los responsables.

La Misión conoció denuncias, en especial de familiares de manifestantes, que están siendo judicializados acusados de pertenecer a la Primera Línea, de vandalismo, obstrucción de vía y terrorismo; las personas señalan que la Fiscalía criminaliza a personas que hacen uso legítimo del derecho a la protesta pacífica a través de montajes judiciales y con cargos falsos o ambiguos. Los arrestos arbitrarios y otras formas de acoso judicial sirven como disuasión para aquellos que protestan.

Finalmente, la Misión pudo establecer que existe un ambiente de impunidad frente a las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por agentes estatales y desea insistir en que es vital que la Fiscalía se comprometa de manera decidida en su investigación y sanción. Además, las y los comisionados reiteran el llamado de no reducir los hechos de graves violaciones a los derechos humanos a debates sobre las cifras de denuncias acerca de la responsabilidad de agentes del Estado en las agresiones a los manifestantes porque con ello se minimiza el problema y se desconoce

45. Ver El País (10 de mayo de 2021): "Civiles armados disparan a grupos indígenas y el caos se apodera de Cali" texto disponible en: <https://elpais.com/internacional/2021-05-10/civiles-armados-disparan-a-grupos-indigenas-y-el-caos-se-apodera-de-cali.html>

46. De acuerdo con el informe del Ministerio de Defensa del 9 de junio de 2021: se encuentran en curso 13 investigaciones por presunta conducta de homicidio, contra miembros de la fuerza pública.

47. Investigaciones adelantadas con metodologías integrales que contengan parámetros de enfoque de género, diferencial y étnico, donde se develan los comportamientos patriarcales, racistas y sexistas y las intencionalidades de daño que este tipo de violencia buscan causar a las víctimas.

el alto nivel de desconfianza de la ciudadanía en algunos organismos estatales y el temor de las víctimas a denunciar por posibles represalias.

Ministerio Público

La Misión expresa su preocupación al Estado colombiano y a la comunidad internacional, ya que, de acuerdo con la información allegada por las organizaciones de derechos humanos y los testimonios de las víctimas y familiares, durante el desarrollo del Paro Nacional las entidades del Ministerio Público no ejercieron su misión constitucional de proteger, promover, ejercer, divulgar y evitar las violaciones a los derechos humanos.

Fue recurrente escuchar en las visitas territoriales a las víctimas, familiares y organizaciones sobre su desconfianza hacia los organismos estatales, en especial hacia la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo. Entre las razones, están: 1) la falta de independencia⁴⁸ respecto al gobierno de Iván Duque, lo que a juicio de las y los ciudadanos asegura impunidad para los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos; 2) el no uso del poder preferente que tiene constitucionalmente la Procuraduría General⁴⁹ para adelantar investigaciones disciplinarias contra los agentes estatales, 3) el nivel de subregistro de las entidades del Estado sobre graves violaciones a los derechos humanos cometidas por agentes estatales y 4) el no cumplimiento de su rol de guarda y promoción de los derechos humanos y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas y la falta de presencia permanente (incluido personerías locales) en los puntos de movilización, facilitando los desmanes de la Fuerza Pública al no realizar la verificación y control de las entidades que tienen este mandato legal y constitucional.

La Misión tuvo la oportunidad de reunirse con el Vicedefensor, Luis Andrés Fajardo. El alto funcionario dio a conocer que la Defensoría del Pueblo, durante los meses del Paro, había recibido alrededor de 600 quejas por parte de manifestantes que fueron agredidos por la Fuerza Pública, mientras que, por parte de otros ciudadanos y policías, se había sistematizado más de 2.000 quejas contra manifestantes por parte de la entidad. Al respecto la Misión indagó por la enorme diferencia entre las cifras, a lo que la Defensoría del Pueblo sostuvo que podía obedecer a la desconfianza de la ciudadanía en dicha institución. En dicho espacio la Misión reiteró la necesidad de que la Defensoría del Pueblo documentara las quejas de quienes han sido víctimas de la Fuerza Pública, civiles y paramilitares, ya que las organizaciones de derechos humanos y la Campaña Defender la Libertad un Asunto de Todas, han denunciado más de 3000 agresiones en los meses de la movilización social.

La Misión lamenta que la Procuraduría General de la Nación, en el marco del Paro Nacional, no haya decidido abrir un espacio de diálogo para trabajar la situación de graves violaciones a los derechos humanos cometidas por agentes estatales.

La Misión pudo identificar la erosión en la credibilidad de los ciudadanos en entidades como la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General, instituciones estatales a las

48. Ver Razón pública: Duque contra los organismos de control (24 de agosto de 2020). Disponible en:

<https://razonpublica.com/duque-controla-los-organismos-control/>

49. Artículo 277. "El Procurador General de la Nación, por sí o por medio de sus delegados y agentes, tendrá las siguientes funciones: ...ejercer preferentemente el poder disciplinario; adelantar las investigaciones correspondientes e imponer las respectivas sanciones conforme a la ley [...]"

que los y las colombianos/as en riesgo podrían haber acudido en búsqueda de protección. Sin embargo, al carecer de legitimidad, en especial en el caso de las y los manifestantes que han sido víctimas de la Fuerza Pública, éstas no tienen a dónde acudir en casos donde se enfrentan a amenazas de violencia institucional, lo que genera más impunidad.

La pérdida de credibilidad y legitimidad de la Procuraduría General de la Nación obedece al nombramiento al frente del organismo de control disciplinario de una mujer afín ideológicamente al presidente y que se desempeñó como su Ministra de Justicia; situación similar fue relatada en relación al Defensor del Pueblo, quien ha sido cuestionado por su cercanía con el actual Gobierno, pero también por estar nombrando en las regiones a defensores que han sido cuestionados por sus vínculos con grupos paramilitares. Esta erosión en la credibilidad en los organismos de control puede constituir un serio motivo para que las víctimas y testigos no acudan a los organismos de control disciplinarios favoreciendo la impunidad.

Esta desconfianza se extiende también a algunas autoridades municipales y departamentales que han evidenciado un papel importante en la impunidad al realizar declaraciones en las que no reconocen las violaciones a los derechos humanos. Existe temor por las acciones de amenaza y ataque que se puedan llevar a cabo con posterioridad al Paro Nacional contra personas que se han destacado por su liderazgo en los espacios de movilización o contra las víctimas de violaciones de derechos humanos por parte de la Fuerza Pública que han denunciado.

Policía Nacional

En todas las regiones visitadas la Misión recibió testimonios de víctimas y familiares de víctimas, así como de organizaciones, sobre graves violaciones a los derechos humanos cuyos responsables son agentes de la Policía Nacional y su ESMAD. Como fue de conocimiento público, esta institución se ha visto seriamente comprometida en una sistematicidad de casos que evidencian una actuación arbitraria y por fuera de la ley, violando no solo la Constitución Política sino las normatividades internacionales.

Especial mención merece para la Misión la información recibida por familiares y organizaciones de derechos humanos sobre la práctica de los funcionarios de la Policía y el ESMAD de detener a manifestantes o a ciudadanos que se encontraban en las cercanías de las marchas, trasladarlos a sitios legales o ilegales de detención y negar información a sus familiares sobre su detención o paradero. En todas las ciudades visitadas por la Misión se recibió información de esta práctica de desaparición forzada de personas, lo que evidencia que no se trató de hechos aislados sino de una forma planificada de agresión a la protesta social.

Así mismo, la Misión recibió en los once territorios visitados, información sobre casos de tortura, tratos crueles y degradantes regularmente acompañados de privaciones arbitrarias de la libertad. Víctimas narraron a las y los comisionados, como especialmente agentes de la Policía Nacional y del ESMAD, atentaron contra su humanidad, al someterles a mecanismos de terror, entre ellos: castigos físicos y psicológicos, violencias basadas en género (violencia sexual, desnudez forzada, tocamientos, etc.), discriminación por su orientación sexual, aislamiento del mundo exterior al ser trasladados a CAI, CTP, estaciones de policía y otros lugares donde fueron

privados de su libertad y les impidieron comunicarse con sus familiares (práctica de desaparición forzada), tampoco quedaron registrados en los formatos del Estado y cuando defensores de derechos humanos indagaron por el paradero de las víctimas a las autoridades policiales, estos negaron que estuvieran recluidos en dichos lugares.

En la mayoría de los casos las víctimas privadas de la libertad tampoco fueron presentadas ante los órganos competentes para temas de judicializaciones, entre las razones están: 1) el alto nivel de tortura al que habían sido sometidas las víctimas y 2) que no había cargos reales para haber sido trasladados. Este comportamiento impune de agentes estatales debe ser investigado y sancionado por la justicia colombiana a fin de que ningún ciudadano y ciudadana de este país se vea sometida a estas prácticas de terror y desaparición forzada; esto en cumplimiento de la normativa internacional que ha suscrito el país y lo contemplado en su propia jurisdicción interna.

La Misión identificó una práctica recurrente de la Policía, quien ha presionado antes de otorgar la libertad a las personas para que no denuncien, para que no acudan a medicina legal o para que firmen un documento "acta de buen trato" o filmen un video afirmando que no han sido torturadas, como prácticas para garantizar la impunidad. También recibió información de que presionaron a menores de edad, sin presencia de sus padres, a firmar documentos. En otro caso que conoció la Misión, policías encubiertos visitaron el hospital donde se encontraba un joven herido en el ojo por el ESMAD. Allí, los oficiales solicitaron hablar con el joven y con su madre. Les interesaba saber si iban a denunciar el incidente y persuadirlos para que no lo hicieran. Un médico del hospital protegió al joven e impidió que estos oficiales lo intimidaran. Este ejemplo hizo que muchos otros jóvenes heridos prefirieran no acudir al hospital por miedo de ser perseguidos allí.

La Misión recibió testimonios de víctimas de lesiones oculares, en Valle del Cauca, Medellín, Cundinamarca, Bogotá, Manizales, Nariño y Popayán, esto a causa de los disparos frontales al rostro por parte de agentes del ESMAD, lo que contraría las resoluciones internas de esta institución que establece el uso de las armas de menor letalidad y el distanciamiento para ser empleadas.

Es lamentable que pese a las denuncias de las víctimas y/o sus familiares, no se encuentre avances en las investigaciones y sanciones a los responsables de estos hechos que en el país han dejado en el marco del paro nacional alrededor de 88 víctimas⁵⁰. Razón por la cual la Misión se suma al llamado de una reforma profunda a la Policía Nacional y el desmonte del ESMAD.

La Misión recibió denuncias que dan cuenta de la implementación por parte de los uniformados del mecanismo de ocultamiento de la identificación, como quitarse o tapar el número de identificación en sus uniformes, chalecos y cascos, y el intercambiar entre los agentes la identificación y las armas. Esta práctica sería utilizada para impedir ser identificados, evitando que puedan ser denunciados o que las investigaciones puedan establecer su responsabilidad en agresiones a manifestantes, constituyendo en una práctica que de nuevo favorece la impunidad.

50. Informe de la Campaña Defender la Libertad un Asunto de Todas, texto disponible en: <https://defenderlalibertad.com/boletin-informativo-nacional-21-paronacional/>

5.2. Efectos de la represión de la protesta en el marco del Paro Nacional de Colombia

La Misión ve con preocupación que los derechos básicos fundamentales –renta básica, cobertura médica, educación, salud, trabajo y condiciones de vida digna- por los cuales los manifestantes han salido a protestar en la mayoría de las regiones colombianas no han sido atendidos. Por el contrario, la precarización y vulneración de los mismos se ha agravado en el marco de la pandemia Covid-19 y, posteriormente, en el marco de las protestas. De acuerdo con lo observado, el Estado colombiano no ha generado canales de atención digna a las demandas, ni entablado mesas de diálogo con la población víctima de la represión ejercida y documentada en el presente informe.

Salud

Es claro que la pandemia ha tenido graves efectos en toda la sociedad colombiana; sin embargo, la población juvenil de sectores populares ha sido una de las más afectadas por no tener acceso oportuno al plan nacional de vacunación y a un servicio de salud pública de calidad. Dada la precarización en que se encuentra la mayoría de jóvenes manifestantes y por pertenecer al segmento de población económicamente activa, son ellos y ellas quienes deben salir en búsqueda de trabajo –para sí mismos/as, para su familia directa y, en muchos casos, para sostener a terceros, por ejemplo, si están a cargo de adultos mayores. Si consideramos que existe población con enfermedades previas no atendidas de manera eficiente por el sistema de salud, la vulneración incrementa, siendo latente el riesgo de contagio sin un mínimo de condiciones de seguridad, prevención y atención oportuna, ante la impronta de sostener las condiciones básicas de vida.

A estas afectaciones se suman las lesiones producto de la represión sufrida durante las protestas sociales; la misión tuvo conocimiento de diversos testimonios en donde los jóvenes han quedado mal heridos afectando, temporal o de manera permanente, el derecho a la vida⁵¹, a la integridad personal y a la garantía del goce de condiciones de vida que les permitan desarrollar actividades, por ejemplo, para trabajar.

Entre los testimonios recibidos en las regiones visitadas, encontramos jóvenes que, siendo heridos de bala, tienen lesiones en manos o piernas, lo que les imposibilita trasladarse o realizar casi cualquier actividad física; otros que aún tienen balas o artefactos⁵² en sus cuerpos, lo que hace que tengan dolor permanente y no tengan la misma fuerza en sus cuerpos; otros que por las torturas a las que fueron objeto tienen lesiones permanentes en sus cuerpos, como es el caso de un joven de Santander, quien perdió su trabajo por la incapacidad que supone el daño maxilofacial; quienes han recibido impactos de armas directo en los ojos, se enfrentan al duelo por la mutilación y pérdida del órgano, mientras que otros están en proceso de recuperación.

En algunas regiones, como es el caso de Santander, Valle del Cauca y Bogotá, la actuación de la Fuerza Pública para contener la protesta social ha tenido como

51. Se tiene conocimiento de, por lo menos dos casos, de jóvenes en Cali agredidos que permanecen intubados a causa de las agresiones en su contra.

52. En el informe señalamos que algunos artefactos de uso policial son rellenos con puntillas, clavos y otros materiales y sustancias que generan aún más daño en los cuerpos que reciben el impacto y que son de difícil y riesgosa atención y cura.

tendencia el uso excesivo de gases lacrimógenos; en diferentes testimonios y videos recabados durante la Misión, observamos que los gases son lanzados directamente sobre el cuerpo, hacia las casas de civiles y en zonas próximas a hospitales; esta situación ha conllevado efectos graves sobre la salud de la población manifestante y la sociedad civil en su conjunto, quienes han visto dañado su patrimonio material y, sobre todo, deteriorada su salud a causa de la aspiración de gases⁵³.

Por esta razón señalamos el agravamiento de las condiciones del derecho a la salud, tanto de las personas que han ejercido el derecho a la protesta, como de la población en su conjunto; si bien, valoramos que esta situación es grave, para las y los jóvenes que son lesionados producto de su participación en las movilizaciones, ésta se agudiza debido a la imposibilidad de ir a hospitales a recibir atención médica.

Como se expresó en el informe preliminar, existe temor de asistir a los centros de atención pública, pues en muchos casos se tuvo conocimiento de que resultaban señalados, asediados e incluso remitidos a la policía, para ser capturados o rendir testimonio por su actuación en las actividades del Paro Nacional; los centros médicos se han convertido así en lugares donde se continúa la persecución, apoyada de organismos de investigación judicial; el ser afectado físicamente por la agresión le hace vulnerable a un montaje judicial o a la continuidad de persecución policial.

Según diversos testimonios en las regiones que visitó la Misión, se tiene conocimiento que desde antes de la pandemia ya era difícil acceder a trabajo digno, remunerado y con prestaciones conforme a la ley; si a esta condición de continua exclusión y pauperización se agregan los componentes de crisis económica nacional por la pandemia de la COVID-19, la pérdida de empleos informales al resguardarse en casa para evitar contagios, así como el contexto de represión en el marco de la protesta, observamos que las opciones laborales se han precarizado y vuelto inaccesibles para un gran segmento de la población en edad productiva.

Alimentación, renta básica y vivienda

Para la Misión es evidente que la alimentación, como derecho básico y fundamental para la vida, está siendo totalmente vulnerado. De acuerdo con entrevistas realizadas a jóvenes de sectores populares, partícipes de las movilizaciones, de actos políticos y culturales, hasta antes de la pandemia la mayoría de ellos tenían acceso solo a una comida al día. Como lo expresan, los puntos de resistencia les permitieron tener de dos a tres comidas al día, resultado de la solidaridad de las madres, personas del barrio y estudiantes universitarios que han organizado ollas comunitarias durante los meses que duró el Paro Nacional.

De acuerdo con el testimonio de una maestra indígena, en Cali, podemos observar tanto las causas estructurales de la protesta y la importancia de las acciones solidarias, como es la olla comunitaria:

53. En un caso documentado en Bucaramanga, la policía arrojó un gas hacia el interior de una casa donde atendían por Covid-19 a una mujer adulta mayor; a raíz de la aspiración del gas, la mujer tuvo que ser intubada en condición de gravedad, situación en la que se encontraba hasta el momento en que culminó la Misión de Observación.

"Cómo es posible que todo esto está pasando y la gente aguantando en miseria. Ni siquiera en el marco de la pandemia dejan ese descaro de venir a legislar sobre la vida. Porque es que la pandemia costó vidas y en muchos casos no fue la enfermedad la culpable. Si antes la gente que vivía del diario se moría del hambre, en la pandemia, al no poder salir, calcule las cifras usted de personas que cayeron en la miseria. (...) Por ejemplo, en los barrios del Potrerito, que son hogares que supuestamente el Gobierno ha dado socialmente, porque han vivido en unas invasiones. Ahí hay muchos niños que se mueren por desnutrición. También en el Jarillón, allí también hay muchos niños que sufren desnutrición".

La Misión pudo constatar que esta grave situación predomina en los sectores de mayor precarización socioeconómica de todas las ciudades del país en las que tuvo presencia: pobreza, marginación, falta de oportunidades, manifestaciones de exigencia de vida digna, acción de guerra contra los manifestantes, aunado con una política de exterminio contra población juvenil, comunidades indígenas y afrodescendientes, con un componente adicional de género –contra mujeres y personas pertenecientes al movimiento LBGTIQA+- mediante atentados sistemáticos y estigmatización.

Por otro lado, se constató que, en el marco de las movilizaciones políticas y culturales, la solidaridad y la relación de grupos urbanos y rurales hicieron posible resolver asuntos básicos de derechos, como la grave situación del déficit en el derecho a la alimentación en los sectores de mayor precarización socioeconómica, lo que ha constituido un aliciente para la manifestación social.

Si bien, el derecho a la renta básica, al trabajo y a la alimentación son demandas centrales entre jóvenes partícipes de la protesta, es fundamental reconocer que éstas no han sido reconocidas como legítimas ni atendidas por el Estado. Por el contrario, un número importante de la población ha quedado sin empleo a raíz de su participación en la protesta –por el estigma que esto supone, daños a la salud, por el tiempo que dedican a la actividad política o por la necesidad de bajar su perfil ante señalamientos y persecución policial.

De la misma manera se ha agudizado la precarización en el goce al derecho a la vivienda; en regiones como Santander las juventudes han tenido que abandonar sus viviendas como medida de seguridad, producto del seguimiento a integrantes de primeras líneas; como consecuencia, se mudan a los puntos de resistencia, quedando sin hogar y pernoctando en la calle, junto con sus compañeras y compañeros, o recibiendo hospedaje temporal entre gente conocida. Otros jóvenes, al perder su empleo, quedaron sin posibilidad de pagar arriendo y, por lo tanto, han tenido que emprender la búsqueda de lugares sin cobro, recurriendo a familiares o amistades, y en el peor de los casos, quedando en situación de calle mientras encuentran trabajo.

Impactos psicosociales

Como se expresó al inicio de este informe, para la Misión es contundente que se está llevando una política de terror, expresada en el manejo político de guerra contra la población manifestante, con actos de persecución constante y prolongado, señalamiento y estigmatización, estrategias de generación de miedo (como el uso de sirenas, luces y ruidos de motores durante las agresiones policiales). La política de

terror también se ha implementado contra diversos sectores que han apoyado a la protesta, o que no están de acuerdo con las acciones del Estado para contenerla y por la falta de vías democráticas que respondan a las necesidades de la población colombiana; por ejemplo; madres en las ollas comunitarias, sectores de la iglesia, medios de comunicación, brigadas de salud, defensores y defensoras de derechos humanos, incluso organizaciones internacionales que han atestiguado y documentado este contexto.

La Misión puede concluir que, uno de los efectos transversales que deja esta política, que está afectando a los y las manifestantes y a los actores anteriormente mencionados es el miedo y la fragmentación: el miedo inducido por medio de los hechos de terror producto de todas las formas de ataques previamente descritas en el informe. Como Misión, queremos resaltar que el problema no sólo radica en que están matando a las y los jóvenes sino en cómo los están matando, no sólo de manera física con la eliminación del derecho a vivir, del derecho a expresarse, del derecho a asociarse. Las heridas permanentes, las amenazas y la ruptura del tejido social que les sostenía, son un mensaje desde los poderes fácticos y una estrategia de terror: ¿Para qué disparar a sus ojos?, ¿cuál es el objetivo de que no puedan ver?, ¿para qué torturar sexualmente a las mujeres y dejar huellas en sus cuerpos físicos y emocionales?, ¿qué intencionalidad tiene el componente de género en la violencia policiaca contra manifestantes y brigadistas?

Durante la Misión, tanto en la región de Valle del Cauca, Caribe, Eje Cafetero, Antioquia, Nariño, Bogotá y Santander, recibimos testimonios de mujeres que fueron atacadas con un claro componente de género, por parte de la Policía y el ESMAD: desde tirones de cabello, apretones de brazo que dejan lesiones visibles, golpes en piernas y zona pélvica, amenazas de violación, agresiones sexuales, entre otras. En la región metropolitana de Bucaramanga, en el marco de un acto cultural en el Mesón de la Resistencia, una mujer que no formaba parte de la protesta salió de su hogar para ofrecer protección a dos jóvenes que estaban siendo agredidos por la Policía; a causa de su intervención, la mujer resultó también agredida física y verbalmente, hecho que fue documentado por una brigada de derechos humanos.

Las mujeres cuando salen y ven a un policía ya tienen miedo, pues regresan constantemente a su mente, imágenes de las agresiones sufridas personalmente o de aquellas que han presenciado:

"Yo he sido una mujer muy libre. Yo amo a mi mamá y a mi papá, pero yo he sido muy desprendida de ellos. Y me gusta andar en mi parque y salir a la calle a tomar aire. Sencillamente caminar en la calle es hermoso y delicioso. Pero ahora no lo podés hacer porque no puedes ver carros blancos camionetas en la calle, porque ellos, aparte de todo van [con los vidrios] polarizados, y cuando te miran, así como tú dices que todos nos están viendo [y nos tienen perfilados]. Al lado de mi casa hay una estación de policía y es inevitable no pasar por ahí. Es más, yo tampoco puedo decir que me voy a meter por este lado «pa» que no me vean, porque yo no he hecho nada para esconderme de ellos. Pero, aun así, uno no puede salir a la calle. Yo veo a la policía, por ejemplo, y ya me empieza: "me van a subir en esa moto y en cualquier momento me llevan". Y como dice la profe, a mí que me maten ahí, donde todo el mundo me vea y donde me puedan recoger"⁵⁴.

54. Testimonio de una joven de Cali.

Entre las agresiones con armas, como se documenta en las once estrategias del tratamiento de guerra a la protesta social presentadas en el informe, no sólo está el uso de armas de alto alcance, como la Venom, sino también el uso de balas y bombas recargadas con esquirlas, puntillas, canicas, vidrios, e incluso heces fecales o sustancias líquidas desconocidas, con el objetivo de aumentar el daño en el cuerpo. Como Misión nos preguntamos ¿cuál es el mensaje que el Estado envía con este accionar?

Las y los jóvenes, tanto de primeras líneas y simpatizantes al movimiento, como de brigadas médicas y de derechos humanos, cotidianamente tienen miedo; viven con la zozobra de que lo que le ha pasado a otros de sus compañeros/as puede pasarle a ellos y ellas.

"Nosotros estamos sin armas y sin nada y nuestra lucha es por medio del arte. Claro, nos sentimos intimidados y nos sentimos víctimas porque ellos, al final, son los que tienen el poder. Después de iniciado el paro empezó a militarizarse la ciudad. Al principio ni siquiera podíamos reunirnos en un parque porque sentíamos que nos perseguían al ir donde nos reuníamos. Así empezamos a sentir la persecución en carne propia. Los vecinos empezaron a decirnos: "cuidado, muchachos, están los militares aquí, no vayan para allá". Empieza a haber una tensión muy fuerte por medio de las grabaciones que han hecho"

Además de dejarles mal heridos, la hipótesis de esta Misión es que la actuación de las fuerzas del Estado tiene como objetivo causar un daño profundo a modo de castigo ejemplar: cuando han sido golpeados y después vuelven a pegarles en sus heridas; las mujeres que son amenazadas y/o agredidas sexualmente para intimidar y limitar su participación política; jóvenes que además de ser desaparecidos, sus cuerpos son encontrados descuartizados. Está plenamente demostrado que estos son actos de sevicia, que traspasan la acción del control de la protesta y que se quiere dejar un mensaje no solo a nivel individual de quien está sufriendo la agresión sino para su círculo más cercano, sus familias, y la sociedad en general.

De acuerdo con la documentación realizada por organizaciones y brigadas de derechos humanos colombianas, en la región Caribe, la comunidad LGBTIQ+ ha sido profundamente vulnerada en sus lazos cercanos y en la ruptura del tejido social que les permitía afrontar, con mediana seguridad, la defensa de su derecho a la identidad, a la libre asociación y a sus derechos sexuales y reproductivos. El desmantelamiento de esta red de seguridad, en el marco de la persecución por el Paro Nacional, deja en doble vulnerabilidad y riesgo a esta población: por condiciones de género, quienes por su opción de vida cuestionan el status quo y por consecuencia de la violencia política en su contra.

El testimonio de una defensora de derechos humanos en Cali es esclarecedor respecto al componente de género dentro de la estrategia de terror empleada por parte del Estado. Explica la doble exposición al riesgo que enfrentan las mujeres de la siguiente manera:

"Primero porque hay una situación estructural de vulnerabilidad, de riesgos y de vulneración de derechos con las mujeres «que nos hace más accesibles» para andar la calle o para estar en los espacios públicos. Pero además porque, como lo demostramos en el informe, las acciones de la Fuerza Pública sobre los cuerpos de las mujeres y los cuerpos feminizados tienen unas especificidades muy claras en términos de la violencia sexual, política, simbólica y psicológica. Entonces, claro, no es lo mismo para nosotras estar en la noche en un espacio abierto o en un espacio oscuro, que para un hombre. Y eso hace que la situación de riesgo de nosotras, al no tener una movilidad clara, sea mayor. No solamente en términos psicológicos, sino también reales en una situación de desaparición o de secuestro. Cali tiene un antecedente de secuestros a mujeres muy importante que se viene registrando desde el 2019."

A estas agresiones directas, se suma el impacto psicoemocional en las madres que esperan a sus hijos diariamente, sin saber si regresarán a casa después de un acto cultural y/o de protesta, si estarán seguros en sus nuevas viviendas al no tener formas de comunicarse con ellos, o si se encuentran en procesos de detención, judicialización e incluso de desaparición forzada.

Por lo constatado, estos hechos pueden tipificarse como prácticas sistemáticas y delitos de lesa humanidad que consisten en acciones represivas físicas y de persecución judicial. Dichas prácticas son ejecutadas por las fuerzas del Estado, acompañados de una serie de agresiones permanentes por la vía fáctica, legal y judicial, como son las amenazas, y especialmente como se expresó anteriormente de procesos de judicialización y criminalización. Para que esto sea posible, según los testimonios, ha sido fundamental el papel de medios masivos de comunicación en la construcción de estigma y la polarización social.

La Misión observa con preocupación la creación de campañas contra los y las jóvenes, bajo discursos que les señalan como agentes de actos vandálicos y terroristas, imputándoles hechos no cometidos para crear condiciones jurídicas, sociales y políticas para ser detenidos y judicializados. Atestiguamos la gravedad de estos procesos, donde las detenciones arbitrarias son, en algunos casos, la antesala para la desaparición de personas, como han advertido testigos en Santander.

Desde la perspectiva psicosocial, la Misión puede aseverar que esto no solo alimenta el temor de las víctimas, sino que además va dejando una huella social moral que justifica el autoritarismo y la vandalización de la demanda social juvenil ante los ojos de la sociedad. El estar/ser señalados por las autoridades, medios de comunicación y por algunos sectores de la sociedad –muchos de ellos denominados “gente de bien” que apoyan o legitiman la acción de la eliminación de personas “indeseables”, tiene de trasfondo un componente de discriminación contra pueblos indígenas y afrodescendientes, mujeres, juventudes, sectores populares y población LGBTIQ+. La estigmatización y segregación de la que son víctimas los sujetos políticos se extiende hacia la población en su conjunto, que sufre los efectos de una estructura racista, clasista, adultocéntrica, misógina y patriarcal.

Con la cooptación de los y las jóvenes en sectores gubernamentales como alcaldías, según expresan algunos de ellos en sus testimonios, están buscando dividir

internamente a este sector; si bien ha sido difícil que puedan articularse para realizar demandas comunes, estos procesos de cooptación ahondan en una mayor polarización, afectando los vínculos y la confianza que pueden ir construyendo entre ellos para ser más asertivos en la búsqueda de soluciones y de un proyecto político y de vida.

Cuando la Misión tuvo la oportunidad de hablar con sectores gubernamentales, como alcaldías o defensorías del pueblo, en algunos departamentos se observó que, si bien ellos veían que era necesario buscar otras vías a las protestas, era claro que también, según sus testimonios, las autoridades estaban imposibilitadas a construir otras salidas pacíficas y, por el contrario, el tratamiento de guerra está marcado por las directrices nacionales que tenían que cumplir.

Otro aspecto fundamental que la Misión observó son los impactos que la impunidad está dejando en los sectores, no solo directamente afectados, sino en la sociedad en general:

La impunidad en la sociedad, como lo dice Andréu-Guzmán (Andreu Guzmán, 1996), significa que las doctrinas e ideologías que sustentan las políticas represivas y que violan los derechos humanos no sean cuestionadas, sino por el contrario sean fortalecidas; que los miembros de los cuerpos de seguridad de un país, que siembran el terror contra la población, continúan siendo parte del aparato del Estado y ninguno de los factores que han alentado y llevado a cabo las violaciones de derechos humanos son desarticulados o neutralizados para garantía de toda la ciudadanía. En últimas, significa que la impunidad con que se benefician los violadores asegura que se pueden repetir sus actos contra la dignidad de seres humanos y permite la repetición de prácticas como tortura, asesinato y desaparición⁵⁵.

En este sentido uno de los impactos de la impunidad tiene que ver con la normalización de los crímenes más atroces que se están cometiendo contra esta generación; no la del futuro sino la del presente. Preocupa a la Misión que los asesinatos, desapariciones, torturas, detenciones arbitrarias se vayan normalizando, no sólo por parte de los organismos estatales que están creando la política de terror sino por la sociedad en general e incluso por organismos no gubernamentales e internacionales; cada día la Misión está recibiendo información de diversas agresiones y violaciones a los derechos humanos de los manifestantes:

... “el que tenga miedo a morir que no nazca en Colombia. Y ya uno con hijos y todo, ni modo de devolverse. Tocaba seguir aguantando. Pero todas esas cosas la gente las veía muy normal y yo siempre decía: *“¿cómo es posible que aquí me llegue un mocoso de 13*

55. “Podemos afirmar, retomando las palabras de Giraldo (Moreno Giraldo, Consecuencias jurídicas y políticas de la impunidad, 1997) sin página, que la consecuencia más importante en el orden político de la impunidad es el condicionamiento a la sociedad frente al futuro, haciendo que ese futuro sea moldeado fundamentalmente de acuerdo con los principios, con la ideología y con el modelo de ordenamiento social deseado por los victimarios. Por otro lado, las más calladas, pero tal vez las más profundas, son las consecuencias en la dimensión psicosocial. Se busca que las personas, los grupos y las sociedades convivan en el silencio; con palabras no dichas, por temor a revivir el dolor del pasado, con palabras coartadas por la imposibilidad de decir la verdad, con el silencio y temor entretendido desde las relaciones más cotidianas hasta las más estructurales. Se busca generar un proceso de frustración al no encontrar castigo para los responsables, que quede la sensación de que realmente no hay nada más que hacer: hay que aceptar que la realidad es la impuesta por el victimario. La impunidad busca engendrar la impotencia y la desesperanza; cuando se busca justicia y por ello se es hostigado, amenazado, incluso criminalizado, no queda más salida que “resignarse”. La idea es ir eliminando, poco a poco, la posibilidad de construir otra historia, otra sociedad: si los victimarios están impunes, si el poder se ríe con sus injusticias, si los verdugos se regocijan en las mentiras, resistir y seguir luchando por los ideales es una utopía, acostumbrarse es una forma de sobrevivencia.” (Correa) Disponible en: <https://www.alunapsicosocial.org/single-post/2017/05/18/La-impunidad-y-sus-efectos-en-la-sociedad>

años y que me diga pues que me maten porque ya no tengo nada que perder?" Y la sociedad lo vea tan normal y diga: "no es que como ese es de allá del Jarillón es un «gamín»⁵⁶, entonces ese no tiene futuro y pues si lo matan, matan a un ladrón más o a un drogadicto más". Como que normalizamos que a ellos los maten porque son lo peor de la sociedad. Pero eso que ellos llaman "peor de la sociedad", lo son porque nosotros nos hemos encargado de que el Estado los haya olvidado. Incluso nosotros mismos también los marginamos..."⁵⁷.

Este testimonio es reflejo de lo que la Misión pudo constatar sobre la aceptación jurídica, política y social de algunos sectores de la sociedad colombiana, de la participación de la llamada "gente de bien" en Cali y Santander, atentados cometidos contra manifestantes por parte de la Policía o civiles armados en una clara lógica paramilitar; expresiones que se vuelven comunes en las calles, tales como: que disparen a los indios⁵⁸, apresen a las juventudes, desaparezcan a terroristas, representan una clara muestra de la construcción social del odio para la actuación impune de las fuerzas del orden en contra del derecho a la protesta social.

Afrontamientos

Finalmente, la Misión quiere reiterar que las personas con quienes se tuvo la posibilidad de hablar, y que de alguna manera han participado en las manifestaciones, así como aquellas que les han apoyado, no son vándalos ni terroristas; son personas con necesidades que buscan acceder a mejores condiciones de vida para el presente y también para el futuro, de ellas y ellos mismos, de sus hijos y de las próximas generaciones de colombianos. Son personas que están buscando vías no armadas para sobrevivir; que construyen alternativas no violentas para satisfacer las necesidades básicas, como la olla comunitaria que alimenta a toda persona que se acerque, gracias al esfuerzo del campesinado que ofrece sus productos, de gente solidaria que dona despensa, de estudiantes y madres de familia que cocinan a diario para alimentar a las juventudes en resistencia.

El apoyo del periodismo crítico, comprometido socialmente y de los medios de comunicación alternativos ha sido fundamental para dar a conocer las voces de los sectores movilizados, los impactos de la represión y, sobre todo, los afrontamientos que han desarrollado para sostener el Paro durante meses, lo que refleja el gran compromiso político y humano de las personas en resistencia.

"Mostramos el rostro y la voz de esos muchachos porque estoy convencido de que esos muchachos están haciendo un quiebre histórico inédito en el país. Porque son jóvenes de las barriadas que lo único que están pidiendo es ser escuchados en cuatro peticiones. Están pidiendo oportunidades de estudio; oportunidades de trabajo; no tener más hambre o sufrir más hambre, eso lo dicen expresamente; y que no se roben más el país, que no se sigan robando el país quienes se lo roban. Los muchachos no están pidiendo que se acabe el capitalismo, que llegue el comunismo o el castrochavismo, nada. Ellos no están pidiendo que se acaben los ricos. No están pidiendo que el mar se seque o que la luna baje a la tierra. Nada, nada raro. Ellos están cuestionando que las

56. Gamín es una forma coloquial y peyorativa de decir habitante de la calle o indigente.

57. Testimonio de maestra en el Valle del Cauca.

58. <https://piedepagina.mx/disparen-a-los-indios-un-diario-del-odio-en-cali/>

generaciones mayores dejamos que este país se postrara, como está, en manos del narcotráfico, en manos de una camada de dirigentes políticos corrompidos y en manos de una camada de supuestos empresarios que lo que son es unos ladrones que se han robado el erario. Eso es lo que muchachos dicen. Entonces yo me siento obligado como dirigente social, como empresario social, como padre de familia.”⁵⁹

El compromiso en la construcción de la utopía de una Colombia justa y digna es multisectorial, intergeneracional, desde las diversidades étnicas y culturales y con la participación de hombres, mujeres, población trans y no binaria; las movilizaciones buscan la transformación profunda del país, el cese de la guerra de larga data que ha desmantelado el tejido social y que, históricamente ha separado familias. La resistencia se sostiene en manos de quienes creen que es posible un futuro digno para las y los jóvenes e infancias: “Porque yo no puedo creer que las generaciones que venían atrás de nosotros, para las cuales visibilizábamos un mejor futuro, otra vez estén sumidas en el conflicto armado.”

La palabra ha sido uno de las vías más significativas; así, las asambleas por la defensa de la naturaleza, por el derecho a las garantías básicas de vida, por el acceso a la educación han sido un punto central dentro de las acciones de las juventudes en el marco del Paro. De la mano de la palabra y de la discusión política sobre el proyecto de país a construir, la música, la danza y la pintura han cobrado protagonismo en el sentido social y cultural del movimiento.

Como se constató directamente en diferentes lugares del país, el arte ha sido una de las formas en que han podido expresar su inconformidad, pero también plasmar sus sueños y dejar huella de su paso, de sus postulados y demandas, sabiendo que quizá, sea el arte lo que perdure aún por encima de las vidas de las juventudes manifestantes. A raíz de las agresiones y asesinatos de jóvenes, el arte también ha sido una manera de conmemorar a quienes ya no están. El Paro Nacional ha generado nuevas articulaciones entre sectores de la sociedad, aun cuando había diferencias antes del estallido social:

Hubo guerras de barrios que, en el momento del paro, al ver tanta mediocridad de los policías, estas guerras se acabaron. Hoy en día ve usted a los americanos y a los caleños⁶⁰, a un barrio que se peleaba con otro, unidos. Hubo una unión porque a compañeros de ellos y los amigos de uno, han muerto de ellos y de uno. Y después usted verse la cara con él peleando contra la misma persona. Entonces acabaron guerras e hicieron amistades. Y ya empieza es la muerte de los compañeros de nosotros⁶¹.

El sentido por el cual han iniciado estos procesos reivindicativos de la vida y por la búsqueda de un país mejor; de que se pueda vivir sin contar los muertos diarios:

Mientras uno de los jóvenes cuenta que se aferraba a la vida, después de impactos de bala, el único pensamiento era su hijo de tres años, de él provino toda la fuerza para no sucumbir a este ataque criminal. Pero contaba, después de sobrevivir, que en sólo dos años su hijo estará en edad para asistir a la escuela, pero no hay donde llevarlo a estudiar. Es por su hijo y su mamá que él se articuló a las manifestaciones. Un “yo quiero

59. Testimonio de José Alberto Tejada Echeverri director del Canal 2 en Cali

60. Se hace referencia a los hinchas de los equipos de fútbol: el América y el Deportivo Cali

61. Testimonio de joven de Cali.

estudiar y trabajar” en este país parece sueño ingenuo, pero él lucha para que su hijo crezca en un país con oportunidades.

Finalmente, reiteramos el carácter pacífico, solidario, utópico, propositivo y de construcción a largo plazo de la resistencia y los sectores solidarios. El Paro, para las juventudes, para el campesinado, las madres y padres de familia aliadas, así como para estudiantes y profesorados comprometidos con el movimiento, representa la única esperanza de transformación política, económica y social; el momento histórico para sentar nuevas bases de un cambio estructural, donde el arte, la justicia, la alimentación y las condiciones de vida digna marquen el futuro de Colombia. Los testimonios recabados reflejan la necesidad de construir oportunidades ante gobiernos que les han negado la vida a muchas generaciones.

“¿Entonces, cuándo vamos a empezar a vivir? ¿Cuándo las generaciones que vienen detrás de nosotros tendrán esas oportunidades de mejores condiciones? Y no solamente académicas, sino también de trabajo y estudio, espacios culturales y espacios deportivos. A nosotros nos han negado la posibilidad incluso de ser niños y de ser niñas. Desde muy pequeños/as nos arrebataron la infancia debido a las diferentes circunstancias en las cuales crecimos. Y este es un país indolente. Es un país que le falta empatía y que no reconoce esas diferentes realidades. Algunos se creen con el derecho de que porque tienen un poder o un estatus político pueden venir a legislar sobre nuestras vidas. Eso es lo que hacen todos los días. Y es eso lo que no queremos...”⁶²

62. Testimonio de mujer joven del Valle del Cauca



6. RECOMENDACIONES

Dada la gravedad de la situación de derechos humanos constatada por la Misión consideramos que Colombia atraviesa una situación de emergencia humanitaria y de grave crisis de los derechos humanos.

Recomendaciones

- I. Garantizar el acceso a la justicia a las víctimas de las agresiones policiales, así como su reparación integral y se implementen garantías de no repetición.
- II. Garantizar que la justicia ordinaria sea la jurisdicción competente para investigar y juzgar a los miembros de la Fuerza Pública responsables de violaciones de derechos humanos en el marco del Paro Nacional.
- III. Crear una comisión independiente para investigar los hechos buscando establecer la responsabilidad de los máximos responsables.
- IV. En el caso particular de las mujeres indígenas y afrodescendientes, el Estado debe considerar todos los factores de riesgo que ellas puedan encontrar debido a su origen étnico-racial y su edad, según lo dispuesto en los artículos 6 y 9 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- V. La investigación de los graves hechos registrados en el marco del Paro Nacional debe ser respaldada por el Gobierno enviando un claro mensaje de que no se tolerará esta violencia ni su impunidad.
- VI. La Procuraduría General de la Nación debe crear un grupo especial para investigar de manera concentrada y con celeridad la posible responsabilidad disciplinaria de todos los agentes de la Policía y mandos responsables de estos graves hechos.

6.1 Acciones Inmediatas del Gobierno de Colombia⁶³

Solicitamos las siguientes acciones inmediatas del gobierno de Colombia:

- 1.1. Que se detengan los actos de señalamiento, persecución, amenazas, criminalización y ataques contra las personas manifestantes, líderes/as de las protestas y contra quienes adelantaron acciones de defensa de Derechos Humanos, de primeros auxilios y de solidaridad. Que las y los comunicadores sociales, las y los defensores de Derechos Humanos, organismos de la sociedad civil, brigadas de salud puedan gozar de una protección adecuada que les permita el ejercicio de sus funciones.
- 1.2. Que cese de inmediato el uso de municiones de impacto cinético para el control del orden público y de manifestantes.
- 1.3. Que se derogue el Decreto 575 de 2021 de asistencia militar.
- 1.4. Que se desista de la modificación normativa del Decreto 003 de enero de 2021, que busca criminalizar los cortes de ruta al excluirlos definitivamente del ejercicio legítimo del derecho a la protesta pacífica.
- 1.5. Que se detenga cualquier intento de reformas legales y políticas que representen regresividad en los derechos a la protesta y de otros derechos fundamentales.

1.6. Que se libere inmediatamente a las personas detenidas arbitrariamente.

1.7. Que se elabore un registro público que contenga al menos la siguiente información: a) número de personas detenidas desde el inicio de la protesta; b) el número de personas capturadas por orden judicial, en flagrancia o en traslado por protección; c) centros de privación de la libertad a los que fueron trasladados; d) duración de privación de la libertad; e) número de personas que actualmente continúan detenidas con motivo de las protestas; f) razones por las que se ordena prisión preventiva para quienes continúan detenidas; g) número de personas detenidas. El registro debe tener información sobre género, edad y pertenencia étnica.

1.8. En los casos de desaparición forzada, reconocer, activar e implementar el mecanismo de búsqueda urgente para dar inmediatamente con el paradero de las personas que aún continúan desaparecidas. Además de que, los órganos competentes avancen en las investigaciones sobre estos hechos que constituyen crímenes de lesa humanidad.

1.9. Que las autoridades de Medicina Legal y del Ministerio Público sistematicen y consoliden la información a nivel nacional de los cuerpos ingresados desde el 28 de abril por muerte potencialmente ilícita de acuerdo con el Protocolo de Minnesota, utilizándolo como herramienta de investigación. El registro debe ser específico, indicar fecha de ingreso, causa de muerte con autopsia realizada con el referido protocolo. Dicha información debe ser pública y desagregada.

1.10. Que se adopten medidas inmediatas para que Medicina Legal haga pública la identidad o redoble esfuerzos para contactar a las familias de las personas víctimas de muertes violentas desde el 28 de abril de 2021 dado que el cuerpo de, al menos, una persona dada por desaparecida llevaba varios días en oficinas de Medicina Legal de un municipio distinto a su domicilio.

1.11. Que las autoridades de Medicina Legal pesquisen de oficio, sistematicen y consoliden la información a nivel nacional de las personas que puedan presuntamente haber sufrido tortura, tratos crueles inhumanos y/o degradantes desde el 28 de abril por el actuar de agentes del Estado mediante la utilización del Protocolo de Estambul. El registro debe ser específico, indicar fecha de pesquisa y calificación y categorización del trauma con el referido protocolo. Dicha información debe ser pública y desagregada.

1.12. Que se priorice acciones de carácter humanitario y de atención inmediata e integral, enfocadas a las personas que han sido heridas en el marco de las movilizaciones.

1.13. Urge que el gobierno colombiano reinicie un espacio vinculante de diálogo a nivel nacional con participación del Comité Nacional de Paro, las juventudes involucradas en las protestas, organizaciones indígenas y personas afrodescendientes, mujeres y de la comunidad LGBTIQ+, y otros sectores afectados y/o involucrados en las movilizaciones. Este diálogo debe abordar no solamente las garantías al derecho a la protesta sino las causas estructurales del Paro Nacional, incluyendo la necesidad de garantizar oportunidades para estudiar, trabajar y vivir una vida digna para los y las jóvenes marginados.

1.14. Que se abstenga de obstaculizar los diálogos necesarios en los niveles locales y regionales.

1.15. Que se asegure el acceso a la justicia, reparación integral y garantías de no repetición. Crear una comisión para investigar la impunidad en que ha quedado la mayoría de las denuncias contra agentes del Estado cometidas contra las personas manifestantes.

1.16. Que el gobierno nacional reconozca las graves violaciones de Derechos Humanos que se han cometido en el marco del Paro Nacional.

1.17. Que el Gobierno Nacional cumpla con el deber de garantizar el acceso a la información respecto de la estructura y línea de mando que tomaron decisiones operativas y tácticas en los territorios, así como lo relativo a la distribución de equipos tácticos de tanquetas y gastos de municiones.

1.18. Que se adopten medidas efectivas para dismantelar los grupos parapoliciales y paramilitares, e impedir que sigan operando grupos de terceros armados que atacan y hostigan a la población civil, especialmente a las personas que se manifiestan, que defienden los Derechos Humanos, la prensa y las misiones médicas. Es fundamental que se investiguen y juzguen a las personas que vestidas de civil han atacado a quienes ejercen su derecho a la protesta o han difundido discursos que promueven la violencia contra manifestantes.

6.2. Acciones Inmediatas a las Instancias Multilaterales Internacionales

Solicitamos las siguientes acciones inmediatas a la comunidad internacional e instancias multilaterales:

2.1. Que las instancias internacionales de Derechos Humanos insten al gobierno colombiano a garantizar el derecho a la protesta tomando medidas de prevención, vigilancia y exigencia al respeto de los Derechos Humanos antes, durante y después de las movilizaciones.

2.2. Que se haga observación forense internacional en casos de desaparición forzada, tortura y homicidios.

2.3. Que la Asamblea General de la OEA y la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos hagan un llamado a la Fiscalía General de la Nación sobre la importancia de iniciar investigaciones de oficio, con la debida diligencia, conducida por fiscales especializados en materia de graves violaciones a los Derechos Humanos y que tengan una especial autonomía frente a los actores denunciados. Es indispensable que el Estado colombiano cumpla con su obligación de garantizar la independencia, competencia e imparcialidad institucional de la Fiscalía General de la Nación.

2.4. Que la comunidad internacional apoye aún más, a las organizaciones de la sociedad civil, a defensoras y defensores de Derechos Humanos, periodistas, brigadas de salud, iglesia e instancias no gubernamentales para que puedan seguir realizando su labor de defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos y apoyo humanitario. De

igual forma que apoye a las instancias de sociedad civil para que puedan realizar acompañamientos psicosociales y atender la salud de las víctimas.

2.5. Que la comunidad internacional exhorte al gobierno colombiano a cumplir con las recomendaciones de la CIDH incluidas en el informe de la visita a Colombia en junio de 2021.

2.6. Que los países que brindan cooperación a la policía de Colombia suspendan una parte significativa de la cooperación hasta que haya avances en llevar a juicio en el sistema de justicia ordinaria a los miembros de la policía involucrados en graves violaciones de derechos humanos y hasta que haya avances en las reformas a la policía para asegurar la no-repetición.

2.7. Que los países que brindan cooperación militar a Colombia revisen sus políticas con el objetivo de establecer firmes garantías de que los recursos, herramientas y capacidades de inteligencia militar transferidas no sean utilizadas para la represión de la protesta en Colombia.

2.8. Que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos elabore un informe especial con recomendaciones sobre la situación de derechos humanos en Colombia en el marco de las movilizaciones.

6.3. Al Estado Colombiano⁶³

Solicitamos las siguientes acciones en el corto plazo al Estado colombiano:

3.1. Desmilitarizar y reformar de manera estructural la Policía Nacional. Esto debe incluir ciertos mínimos cambios estructurales sugeridos por organizaciones de sociedad civil colombianas, incluyendo: trasladar la policía del Ministerio de Defensa a un ministerio civil; asegurar que violaciones de derechos humanos de parte de la policía están llevados a la justicia ordinaria; creación de nuevos protocolos sobre el uso de la fuerza, y sistemas para monitorear su cumplimiento; asegurar un mecanismo de veeduría externa, no solamente sistemas de disciplina interna, de la policía, con la participación de la sociedad civil. Una amplia discusión de las reformas a la policía es esencial, incluyendo los sectores más afectados por los abusos de la policía, incluyendo organizaciones de jóvenes, indígenas, Afro-Colombianos, personas LGBTIQ+ y mujeres.

3.2. Desmonte del ESMAD.

3.3. Garantizar mecanismos de justicia seguros, accesibles e imparciales que posibiliten las denuncias ciudadanas por violaciones a los Derechos Humanos.

3.4. La Fiscalía, la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo deben actuar de forma autónoma, de oficio y descentralizada cumpliendo sus funciones constitucionales.

3.5. Cumplir los protocolos internacionales firmados por el Estado colombiano que garanticen los derechos de los grupos vulnerables.

63. La Misión deja este acápite tal cual fue presentado en el Informe Preliminar el 12 de julio en tanto son recomendaciones pertinentes para la Garantía a la Protesta.

3.6. Que se adopten medidas efectivas para reducir la situación de pobreza, garantizar la seguridad alimentaria y evitar impactos en el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales sin discriminación.

3.7. Garantizar el respeto de la independencia de los medios de comunicación y abstenerse de adoptar medidas de censura, que incluyen la censura previa por interrupciones y bloqueos de conexión a internet y la censura posterior con prácticas como la calificación de contenidos “falsos” o “verdaderos” por parte de la Policía.

3.8. Investigar, juzgar y sancionar a los responsables de promover discursos de estigmatización contra la protesta social, que incitan al odio, al recurso a la violencia, a la discriminación y las manifestaciones de racismo.

3.9. Implementar las recomendaciones del Comité de Eliminación de todas las formas de discriminación de la ONU (CERD) en la evaluación periódica a Colombia realizada en 2019, con especial énfasis en las relacionadas con discriminación racial.

3.10. Implementar las recomendaciones del Examen Periódico Universal emitidas en 2018, así como las consignadas en los informes de los mecanismos de la ONU.

3.11. Que atienda los clamores urgentes y apremiantes que le han estado haciendo al Estado colombiano las instancias religiosas, estados, parlamentos, organismos internacionales, tribunales independientes y misiones de observación para que cese la represión.

3.12. Que respete en forma irrestricta sus compromisos internacionales y disposiciones de los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos suscritos y ratificados por Colombia, particularmente en cuanto a la Convención Contra la Tortura (CAT), reconocida como crimen de lesa humanidad.

3.13. Que implemente las recomendaciones para lograr la agenda transformadora propuesta en el Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, relativo a la promoción y protección de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de los africanos y afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los Derechos Humanos por todos los servidores públicos.

3.14. Que implemente las recomendaciones 113 y 115 de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Dubravka Šimonović, en su Informe A/HRC/47/26 del 19 de abril de 2021 sobre “La violación como una vulneración grave, sistemática y generalizada de los derechos humanos, un delito y una manifestación de la violencia de género contra las mujeres y las niñas, y su prevención” que señala que ante una violación los Estados deben realizar enjuiciamiento de oficio; las normas sobre las pruebas para iniciar acciones penales deben cambiar significativamente a fin de reducir la impunidad de los autores y aumentar el índice de casos enjuiciados, protegiendo al mismo tiempo a las víctimas de la revictimización; y los Estados deben proporcionar servicios y apoyo adecuados a las víctimas de violación, como centros de atención urgente a víctimas de violación, órdenes de protección y medidas de ayuda provisionales, tanto en tiempos de paz como en situaciones de

conflicto, incluidas medidas de reparación a las víctimas, de conformidad con las normas e informes internacionales de derechos humanos⁶⁴.

6.4. A la Comunidad Internacional

Solicitamos las siguientes acciones en el corto plazo a la comunidad internacional:

4.1. A la Unión Europea, se le exige la suspensión de venta de armamento militar y material antidisturbios en virtud del criterio 2 del Código de conducta de la UE en materia de exportación de armas. A los Estados Unidos, y a cualquier país que brinda armamento militar o material antidisturbios, se le exige la suspensión de ventas comerciales o donaciones de tal armamento a la ESMAD.

4.2. A los Estados y organismos financieros internacionales: (i) Abstenerse de autorizar inversiones destinadas a la fuerza pública en Colombia que ha sido cuestionada gravemente en su estatus de institucionalidad democrática, cumplimiento de las leyes en tanto mantengan su desacato a las recomendaciones internacionales y siga cometiendo las serias vulneraciones a las libertades fundamentales. (ii) Abstenerse de contribuir a la financiación de sectores y empresas que en Colombia amenazan los derechos fundamentales, incluidas aquellas que estigmatizan y promueven la represión violenta de la protesta.

4.3. Promover la activación de las cláusulas suspensivas en caso de violación de los derechos de los diferentes tratados de libre comercio e inversiones, suscritos por Colombia.

4.4. Incrementar la cooperación internacional destinada a organizaciones de la sociedad civil para programas dirigidos a jóvenes marginados, incluyendo zonas afectadas por el Paro Nacional y las acciones represivas de la fuerza pública. Este debe incluir acceso a la educación, servicios de salud, y la creación de oportunidades de trabajo, además de formación en Derechos Humanos, la construcción de la paz, los deportes y el arte.

6.5. A las Empresas

Solicitamos las siguientes acciones en el corto plazo al sector empresarial:

5.1. Abstenerse de participar, permitir o promover la represión violenta de la protesta y las graves violaciones a los Derechos Humanos.

5.2. Abstenerse de financiar o apoyar por cualquier medio a fuerzas del Estado o grupos paramilitares o parapoliciales relacionados con graves violaciones de Derechos Humanos, incluido el despojo de tierras.

5.3. Detener los despidos de trabajadores por su participación en la protesta y reintegrar a quienes fueron despedidos.

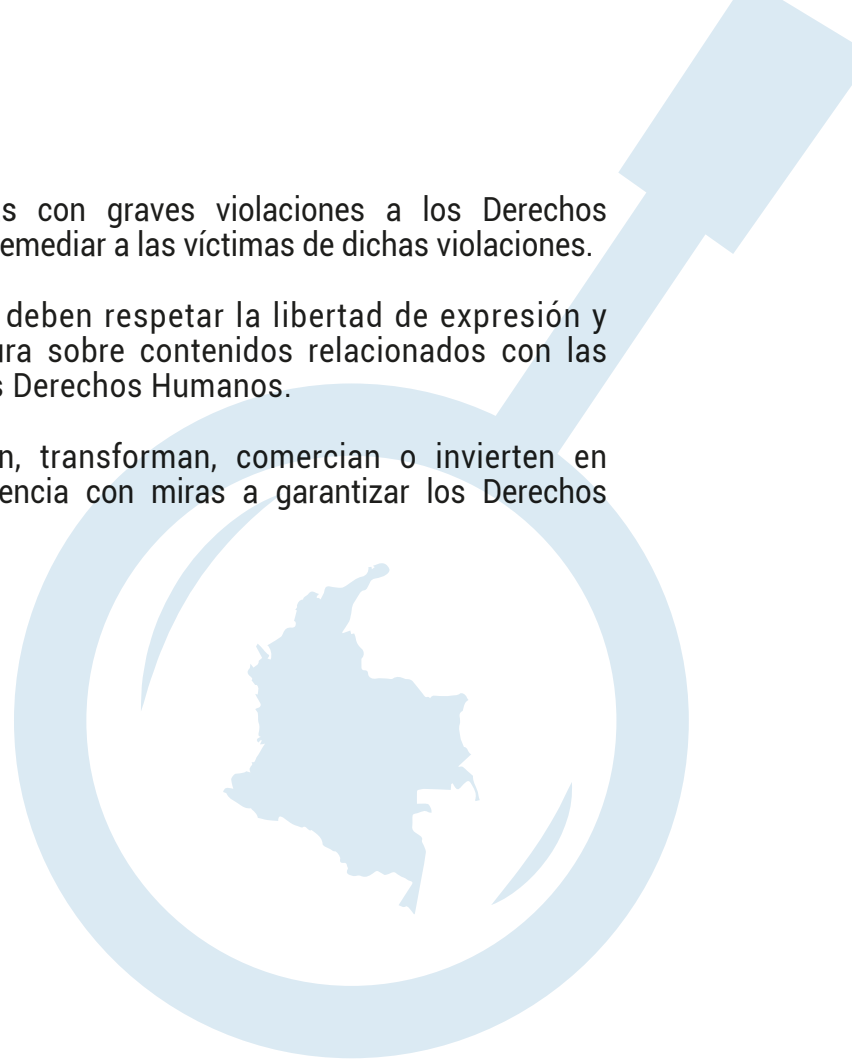
5.4. Garantizar y promover investigaciones independientes sobre las denuncias

64. Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Dubravka Šimonović Disponible en <https://undocs.org/es/A/HRC/47/26>

públicas contra empresas relacionadas con graves violaciones a los Derechos Humanos en el marco de las protestas. Remediar a las víctimas de dichas violaciones.

5.5. Las empresas de redes sociales deben respetar la libertad de expresión y adoptar medidas para evitar la censura sobre contenidos relacionados con las protestas y las graves violaciones a los Derechos Humanos.

5.6. Que las empresas que producen, transforman, comercian o invierten en Colombia implementen la debida diligencia con miras a garantizar los Derechos Humanos.

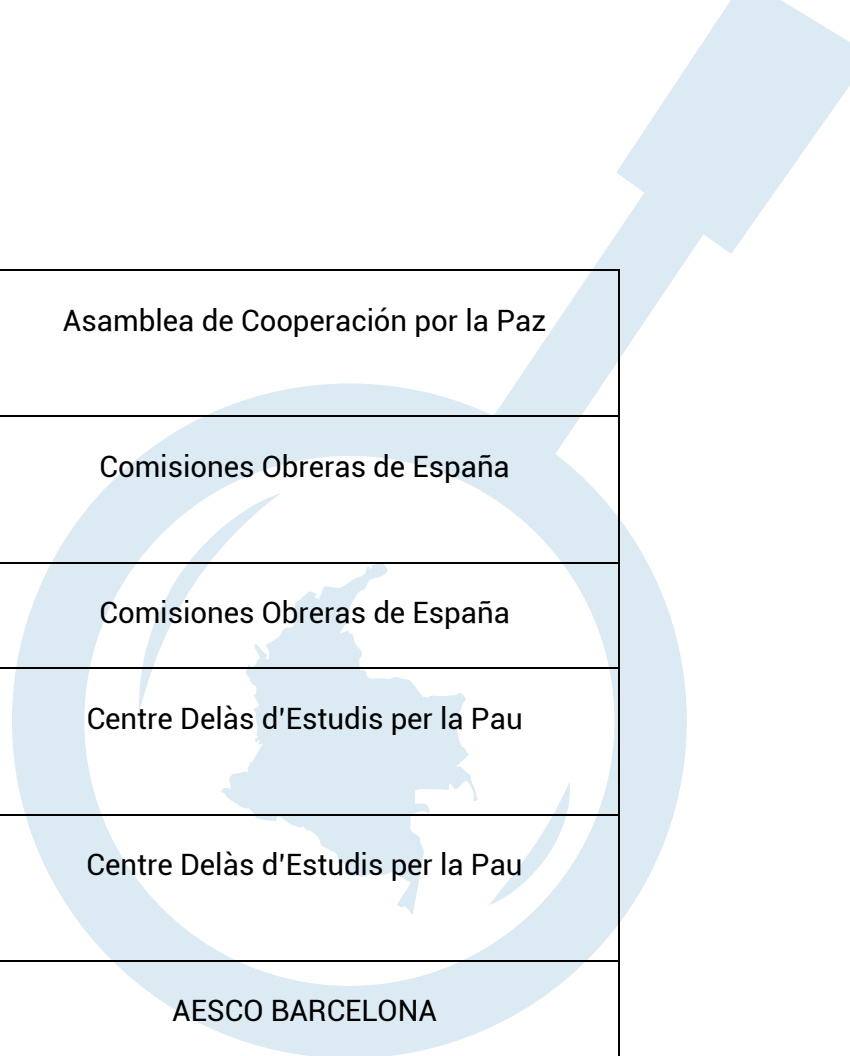






7. LISTADO DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA MISIÓN Y SUSCRIBEN EL INFORME

1	Alemania	Haike Hansel	Parlamentaria Izquierda Unida
2	Bélgica	Jonathan Bricheux	Nexus Human Rights
3	Canadá	Heather Neun	Lawyers Rights Watch Canada.
4	Canadá	Bernadette Perrón	Projet Accompagnement Solidarité Colombie (PASC).
5	Canadá	Nathan Brullemans de Brouwer	Projet Accompagnement Solidarité Colombie (PASC).
6	Chile	Claudio Matías Vallejos Gesell	Movimiento Ojos de Chile
7	Chile	Juana Aguilera	Comisión Ética contra la Tortura / Comisión Ética Internacional de la Verdad Colombia
8	Chile	Mariella Alejandra Santana Machuca	Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo, CODEPU
9	Chile	Andrés Eliseo Vera Quiroz	Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo, CODEPU
10	Ecuador	Jorge Acero González	Amazon Frontlines y Alianza por los Derechos Humanos
11	Ecuador	Sylvia Fernanda Bonilla Bolaños	Alianza por los Derechos Humanos
12	España	María Graciela Escribano Niño	Asociación de Solidaridad con Colombia KATIO (ASOC-KATIO) / Comisión Ética Internacional de la Verdad Colombia



13	España	Joaquín Robledo Díaz	Asamblea de Cooperación por la Paz
14	España	Félix Antonio Ovejero	Comisiones Obreras de España
15	España	Cristina Faciabén	Comisiones Obreras de España
16	Cataluña	Tomàs Gisbert Caselli	Centre Delàs d'Estudis per la Pau
17	Cataluña	María Jesús Pinto Iglesias	Centre Delàs d'Estudis per la Pau
18	España	Yolanda Villavicencio Mapy	AESCO BARCELONA
19	Estados Unidos de América	Isabella Ariza Buitrago	Corporate Accountability Lab
20	Estados Unidos de América	Lisa Haugaard	Latin America Working Group
21	Estados Unidos de América	Mario Alfonso Murillo	Colombia Human Rights Network
22	Estados Unidos de América	Mónica María Quintero	Periodista independiente

23	Estados Unidos de América	Emma Banks	Tennessee State University
24	Guatemala	María Begoña Bouza López	Académica experta forense independiente.
25	Guatemala	María Renee González Rodríguez	Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial. (ECAP)
26	Guatemala	Miriam Pixtum Monroy	Centro de Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH)
27	Colombia	Javier Giraldo, SJ	Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa Por la Paz (Cinep/PPP)
28	Italia	Bruno Marie Duffé	Dicasterio para el Desarrollo Humano Integral – Vaticano
29	México	Clemencia Correa González	ALUNA Acompañamiento Psicosocial
30	México	Jessica Arellano López	ALUNA Acompañamiento Psicosocial
31	México	Pietro Ameglio Patella	Servicios Paz y Justicia SERPAJ/ Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM
32	México	Pablo Romo Cedano	Servicios y Asesoría para la Paz SERAPAZ
33	México	Laura Carlsen	JASS Asociadas por lo Justo

34	México	Daniela Pastrana Berdejo	Pie de Página
35	México	María Dolores González Saravia	ALUNA Acompañamiento Psicosocial
36	México	Sofía Parra De Moya	Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México.
37	México	Gabriela Espejo	Colectiva de Cultura de Paz y Noviolencia/ Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM
38	País Vasco	Lorea Undagoitia Rivero	Mugarik Gab
39	Reino Unido	Karinna Fernández	Forest Peoples Programme
40	Reino Unido	María del Rosario Arnzo Zambrano	Forest Peoples Programme
41	Reino Unido	Kirksty Brimelow	International Bar Association the global voice of the legal profession



MISIÓN
S.O.S
COLOMBIA

Misión de Observación Internacional por Garantías a la
Protesta Social y Contra la Impunidad en Colombia